



AUDITORIA GENERAL
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES



AUDITORIA GENERAL
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Informe Final de Auditoría

Con Informe Ejecutivo

Proyecto N° 12.24.01

**EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL PLAN INTEGRAL
DE SANEAMIENTO AMBIENTAL DEL GCBA - ANUAL**

Auditoría Legal, Técnica y Financiera

Período 2023

Buenos Aires, Abril 2025



AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

JEAN JAURES 220 - CIUDAD DE BUENOS AIRES

Presidente

Dra. Mariana Inés GAGLIARDI

Auditores Generales

Dr. Juan José CALANDRI

Dra. Jorgelina Marisa CARNEVALE

Lic. Patricia Alejandra CASERES

Dr. Pablo CLUSELLAS

Lic. José Luis GIUSTI

Dr. Lisandro Mariano TESZKIEWICZ



CODIGO DEL PROYECTO: 12.24.01

NOMBRE DEL PROYECTO: “Programa Integral de Saneamiento Ambiental”

PERÍODO BAJO EXAMEN: 2023

EQUIPO DESIGNADO:

Coordinadora General: Dr. Lucas Tambornini

Auditor Supervisor: Lic. Anabella Zanini

FECHA DE APROBACION DEL INFORME: 30 DE ABRIL DE 2025

APROBADO POR: UNANIMIDAD



INFORME EJECUTIVO

Lugar y fecha de emisión: Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 30 de abril 2025.

Código del Proyecto: 12.24.01

Denominación del Proyecto: “Plan Integral de Saneamiento Ambiental PISA “

Tipo: Auditoría de Legal y Financiera

Dirección General: De Gobernanza Metropolitana bajo la órbita del Ministerio de Justicia.

Período bajo examen: Ejercicio 2023

Objeto de Auditoría: Plan Integral de Saneamiento Ambiental PISA

Objetivo: Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos en términos de economía, eficiencia y eficacia.

Alcance: El examen fue realizado de conformidad con las normas de la AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, aprobadas por la Ley 325 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Resolución AGC N° 161/00, y de acuerdo a una Resolución del Colegio de Auditores del año 2024.

Limitaciones: No hay limitaciones al alcance.

Observaciones:

Aspectos presupuestarios y contables

1. No se informa de manera clara la apertura programática de inversiones destinadas al saneamiento de la Cuenta Matanza Riachuelo, lo que imposibilita a la ACUMAR la correcta identificación y evaluación de las acciones que están vinculadas al Saneamiento de la Cuenca y dificulta el control de la inversión.
2. La imposibilidad de medir metas físicas para los programas considerados inversión PISA. no permite determinar el marco de referencia que es necesario para la elaboración, ejecución y monitoreo del PISA.



3. Inclusión en el Presupuesto de Sanción 2023 de acciones no vinculadas al PISA: se identificaron como programa 60 créditos sancionados por \$ 5.949.081.221, como actividad 60000 \$ 54.890.550.356 y como proyecto 60 \$ 1.574.843.995 lo que alcanza un total de créditos de sanción que no corresponde incluir por \$62.414.475.572.
4. La Corporación Buenos Aires Sur (CBAS) y AUSA no identificaron adecuadamente en sus presupuestos las acciones e inversiones PISA que desarrollarán durante el año 2023.

De lo relativo a la Línea N° 6 “Plan Sanitario de Emergencia”

5. No se ha informado de la realización de las actividades relativas a: la investigación del Estado Nutricional e investigación del Estado de Desarrollo Cognitivo y Psicomotriz- ambas en menores de seis (6) años-, la investigación de la prevalencia de Malformaciones congénitas en el territorio de la CM y la investigación de la prevalencia de Enfermedades respiratorias bajas en el territorio de la CMR, las cuales se encuentran definidas en la Matriz de Marco Lógico en el Sistema de Vigilancia Epidemiológica y Ambiental en el ámbito de la CMR del PISA.

De lo relativo a la Línea N° 8 “Urbanización de villas y asentamientos precarios”

6. El dictado de la Ley 5798/17 no resulta causa suficiente para fundamentar la decisión unilateral de la CABA de excluir al Barrio Rodrigo Bueno de las obligaciones emergentes del *“Convenio Marco para el cumplimiento de Plan de Urbanización de Villas y asentamientos Precarios en Riesgo Ambiental de la Cuenca Matanza Riachuelo. Segunda y última Etapa.*
7. Desde la suscripción del Convenio Marco para el cumplimiento de Plan de Urbanización de Villas y asentamientos Precarios en Riesgo Ambiental de la Cuenca Matanza Riachuelo" en su segunda y última etapa hasta la actualidad, aún queda pendiente completar la relocalización de una parte de la población.
8. Las personas que son alcanzadas por las 1251 soluciones habitacionales, continúan viviendo en condiciones de alto riesgo ambiental, de las cuales sólo el 552 (44%) poseen planificada una solución habitacional.



9. En el período auditado, no se ejecutaron ni finalizaron obras de vivienda nueva en toda el área de la Cuenca Matanza Riachuelo y, asimismo, se entregaron dos soluciones habitacionales para las Familias incluidas en el Convenio Marco 2010.
10. La dilación en la resolución en forma total y definitiva de la relocalización y reurbanización de la población que se encuentra en condiciones de alto riesgo ambiental comprendida en el Convenio Marco 2010 implicó un aumento del 33,5% de las Soluciones Habitacionales a entregar.

En relación al Fondo de Compensación Ambiental (FCA)

11. No se han pagado los aportes al Fondos de Compensación Ambiental, por lo que no se ha cumplido con el Art 9 de la Ley 26.168.

Conclusión:

La ejecución presupuestaria del PISA 2023, abordó las ocho 8 líneas de acción propuestas por la Jurisdicción de CABA y aprobadas por ACUMAR, las cuales se ciñen bajo los lineamientos del PISA 2010 y el Documento Plan Integral de Saneamiento Ambiental - PISA- Actualización PISA 2016. "Hacia una Visión Compartida de la Cuenca" y el Manual de información y Control presupuestario.

En relación a la línea de acción N° 6 "Plan Sanitario de Emergencia", no se ha informado sobre el avance relativo a la Matriz de Marco Lógico del Sistema de Vigilancia Epidemiológica y Ambiental en el ámbito de la CMR del PISA. En términos presupuestarios, la inversión devengada para el año 2023, en esta línea de acción, es de un 38,15% pero el porcentaje real es menor porque se han aprobado inversiones en programas (Programa 22 ACUMAR para "Infraestructura de Obras para Centros de Salud -Proyección e Inspección de Obras APS "-, Programa 42 "Sistemas alternativos a la institucionalización" para la Tercera Edad y Programa 53 "Planificación y Control Defensa Civil", que no se corresponden con los criterios definidos en el Manual de Información y Control Presupuestario PISA aprobado por Resolución de la ACUMAR N° 295/2014.

En relación a la línea de acción N8 "urbanización de villas y asentamientos precarios", en el periodo auditado no se ejecutaron ni finalizaron obras de vivienda nueva en toda el área de la Cuenca Matanza Riachuelo, conforme lo establecido en el Convenio Marco de Plan de Urbanización de Villas y asentamientos Precarios en Riesgo Ambiental de la Cuenca Maranza Riachuela (segunda y última etapa en el Barrio Rodrigo Bueno) y el Protocolo para el abordaje de procesos de relocalización y Reurbanización de Villas y asentamientos precarios de la Cuenca Matanza Riachuelo



Se ha detectado en el período auditado que se resolvieron dos (2) soluciones habitacionales, para las Familias incluídas en el Convenio Marco 2010. Se destaca que después de trece años, se entregaron 1724 Soluciones Habitacionales lo que representa un 58% de las Soluciones Habitacionales totales actualizadas.

En términos presupuestarios, la inversión devengada para el año 2023, en esta línea de acción, es de un 38,47%, pero el porcentaje real es menor porque se han aprobado inversiones en programas (Programa 43 "Subsidios de Vulnerabilidad Social" y Programa 41 "Subsidios de Ciudadanía Porteña"), que no se corresponden con los criterios definidos en el Manual de Información y Control Presupuestario PISA aprobado por Resolución de la ACUMAR N° 295/2014. Además, no se ha avanzado en dar cumplimiento a la obligación de identificar de modo especial los montos destinados a vivienda nueva o mejoramientos en el área de la Cuenca Matanza Riachuelo de acuerdo a lo ordenado en la sentencia del 16/12/2021.

En lo concerniente, a la Ley 26.168 del Fondo de Compensación Ambiental se verifico que como resultado de las modificaciones presupuestarias mencionadas los créditos en "Gastos de Capital (inciso 5.8.4) quedas reducidos a "0" A su vez también se detecta que la reducción de créditos para "Gastos Corrientes (inciso 5.7.4), se reduce un 75%, que es lo que finalmente se devenga.

Otros aspectos, que merecen especial atención, son aquellos relacionados con los riesgos de auditoría. Uno de los riesgos detectados, es la cantidad de modificaciones a la estructura orgánica - funcional que impactan en el desarrollo de las responsabilidades primarias, y, las inconsistencias de la información entre el organismo auditado y ACUMAR. respecto al avance de las obras de la línea Línea N° 8 "Urbanización de villas y asentamientos precarios "que afectan la integridad de la información y la gestión del PISA.

Palabras Claves: PISA- Plan Sanitario de Emergencia - Urbanización de villas y asentamientos precarios.



**INFORME FINAL DE AUDITORÍA
“EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL PLAN INTEGRAL DE
SANEAMIENTO AMBIENTAL DEL GCBA - ANUAL”
PROYECTO N° 12.24.01**

DESTINATARIO

Señora
Presidenta
Legislatura Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Dra. Clara Muzzio
S _____ / _____ D

1. INTRODUCCIÓN

La Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires, en uso de las facultades conferidas por el artículo 135 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 131, 132 y 136 de la Ley N° 70 y en cumplimiento de la planificación institucional del año 2023 y la manda judicial establecida en el marco del fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en la causa “Mendoza, Beatriz Silvia y otros c/Estado Nacional y otros s/Daños y Perjuicios; daños derivados de la contaminación ambiental del Río Matanza Riachuelo” el 08/07/2008, se procedió a efectuar un examen en el ámbito de la CABA, por el período enero a diciembre de 2023, siendo el mismo en carácter de auditoría legal, financiera y técnica

2. OBJETO

PISA GCBA	
JURISDICCIONES	Todas las Jurisdicciones responsables del PISA (*)
PROGRAMAS	Todos los Programas abocados al PISA (**)
Vigente	\$ 788.606.577
Devengado	\$ 25.627.757.291
Devengado de Empresas	\$ 249.313.609
Total Devengado	\$ 25.877.070.900

Fuente: Elaboración propia a partir de la información enviada por ACUMAR en respuesta a la Nota NO-2023-00011689-AGCBA-UDEPE.



3. OBJETIVO

Controlar los aspectos legales, financieros y técnicos del Plan Integral de Saneamiento Ambiental (PISA).

4. ALCANCE

3.1. Normativa aplicable

El examen de auditoría fue realizado de conformidad con las normas de la AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, aprobadas por la Ley 325 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Resolución AGC N° 161/00, y de acuerdo a la incorporación al plan anual de auditoría aprobado para el 2023, a través del presente examen, se verificó, de acuerdo con lo resuelto por la Corte Suprema de Justicia de la Nación en la sentencia de fecha 08/07/08, la asignación de fondos y la ejecución presupuestaria de los gastos que el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires destina al Plan Integral de Saneamiento Ambiental (PISA) de la Cuenca Matanza Riachuelo.

3.2.2. Procedimientos aplicados

Se detallan los procedimientos para la elaboración del presente informe

- a. Relevamiento de informes de auditoría anteriores efectuados por la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires. Informe N° 1415 (2012); Informe N° 1525 (2013); Informe N° 1604 (2014); Informe N° 1672 (2015); Informe N° 1806 (2016), Informe N° 1898 (2017); Informe N° 1933 (2018); Informe N° 2055 (2019). Informe (2020) 1ª semestre. Informe (2020) 2ª. Semestre, Informe (2021) 1ª semestre y Informe (2021) 2ª semestre, Informe Anual. Ejecución Presupuestaria de Plan Integral de Saneamiento ambiental del GCBA (2022)
- b. Relevamiento de la estructura orgánica funcional, con responsabilidades primarias y organigrama (véase Anexo I)
- c. Relevamiento para la actualización y análisis de la normativa general y específica aplicable. (véase Anexo II)
- d. Análisis de las fuentes de información adoptadas tales como el “Convenio de Colaboración entre la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo y el Gobierno



de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para Establecer un Régimen de Recopilación, Procesamiento e Intercambio de Información del Plan Integral de Saneamiento Ambiental (PISA)” y el “Proyecto de Manual de Información y Control Presupuestario – Inversiones PISA”.

- e. Validación del Universo de acciones/programas (obras y servicios) correspondientes a cada una de las líneas de acción que conforman el Plan Integral de Saneamiento Ambiental (PISA) del GCABA para el ejercicio bajo análisis.
- f. Determinación de los criterios de examen y evaluación para cada línea de acción utilizando el Manual de Información y Control Presupuestario y las pautas dispuestas en el convenio mencionado.
- g. Determinar la razonabilidad que existe entre las definiciones y componentes de las líneas de acción, las descripciones de los programas presupuestarios y las acciones descriptas en la Cuenta de Inversión 2023 Informe Anual de Cumplimiento de Objetivos y Metas – DGOGPP ¹ Dirección General de Contaduría Subsecretaría de Hacienda en la que se registra la ejecución presupuestaria, de los que fueron aprobados por la ACUMAR para el saneamiento del Riachuelo.
- h. Determinación y análisis de la ejecución presupuestaria del Universo de Acciones e Inversiones PISA 2023 (al 31/12/ 2023).
- i. Análisis del Informe “Inversiones PISA – diciembre 2023” realizadas en la Cuenca Matanza Riachuelo (CMR) en el 2023.
- j. Relevamiento y análisis de la información suministrada por los entes auditados de las correspondientes jurisdicciones y programas en relación al Plan Integral de Saneamiento Ambiental (2023).
- k. Cumplimiento y razonabilidad de las acciones informadas por los organismos auditados en relación a la descripción del programa presupuestario y las características descriptas para cada acción de línea.
- l. Análisis de la información presupuestaria y de ejecución obtenida del Presupuesto 2023, Sistema Gestión Administración Financiera (SIGAF) y Cuenta de Inversión 2023 en relación a la suministrada en la respuesta de la nota NO-2024-00012844-AGCBA-UDEPE y en la respuesta de la nota NO-2024-00018755-AGCBA-UDEPE y la evolución de la Inversión PISA.
- m. Verificación de los montos PISA CABA de las jurisdicciones y programas informados en la respuesta a la nota NO-2024-00012844-AGCBA-UDEPE y

¹ <https://www.buenosaires.gob.ar/haciendayfinanzas/contaduria/informacion-contable/cuentas-anales-de-inversion>.



los aprobados por la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo (ACUMAR) y su correcta exposición en el detalle de Inversiones PISA 2023.

- n. Verificación la correcta identificación del Universo de Acciones PISA en el presupuesto 2023 en cumplimiento de la DI-2013-12-DGPGPP.
- o. Verificación de los montos de las partidas presupuestarias del GCABA correspondientes al PISA 2023 que integran el Universo de Análisis informadas por la Presidencia de la ACUMAR, suministrada en NO-2024-00012844-AGCBA-UDEPE y los montos registrados en el SIGAF para las mismas partidas.
- p. Análisis de las transferencias realizadas por el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos a la Autoridad de Cuenca Matanza-Riachuelo por el Fondo de Compensación Ambiental durante el 2023 en cumplimiento de los compromisos asumidos.
- q. Relevamiento de las actuaciones judiciales para el año 2023 (resolución con fechas 6 de marzo de 2023, 3 de julio 2023 y 28 de noviembre de 2023) dictadas en *Causa ACUMAR s/Urbanización de Villas y Asentamiento precarios* (FSM 52000001/2013), que tramita ante la Secretaría nro. 5 del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional nro. 2 de Morón formado en el marco de *“Mendoza, Beatriz Silvia y otros c/Estado Nacional s/ejecución de sentencias*.
- r. Descripción y análisis de las líneas de acción determinadas en la muestra.

3.3.3 Metodología y criterios utilizados

El relevamiento fue realizado aplicando los preceptos contenidos en los puntos 3.2 y 3.3 de las Normas Básicas de Auditoría Externa Res 152/07, así como las Pautas aplicables para Informes de Relevamiento aprobadas por Res. 218/05.

Las tareas de campo fueron realizadas entre julio 2024 y noviembre de 2024.

3.3.4 Universo de Análisis

El Universo sujeto a auditoría se conformó con la consideración de la siguiente información:

- a) Universo de acciones contenidas en el PISA informadas por el DGGMTC de GCBA a la ACUMAR
- b) El Universo de partidas presupuestarias del GCBA correspondiente al PISA 2023 sancionados por Ley CABA N° 6594 y registradas en el SIGAF:



-
- c) PISA 2023 aprobado por ACUMAR.
 - d) Aportes del GCBA al Fondo de Compensación Ambiental, en función del compromiso asumido por el GCBA al art 9 de la Ley Nacional N° 26.168.

3.3.5 Muestra

Debido a la información del Universo de acciones contenidas en el PISA CABA 2023 informadas en la respuesta de la Nota NO-2024-00012844-AGCBA-UDEPE y el universo de partidas presupuestarias del GCABA correspondientes al PISA 2023 sancionadas mediante Ley CABA N° 6594 y registradas en el SIGAF y la Cuenta de Inversión 2023 CABA.

Se selecciono focalizar en aquellas líneas de Inversión con ejecución presupuestaria en términos relativos con mayor preponderancia en relación a las otras líneas presupuestarias y en aquellas actividades específicas que si guardan correspondencia con el PISA 2010 y PISA 2016, en esta situación se encuentran la línea N° 8 “Urbanización de villas y asentamientos urbanos” y la línea de acción N° 6 “Plan Sanitario de emergencia”. Asimismo, la línea de acción N° 8 “Urbanización de Villas y Asentamientos Urbanos” fue seleccionada para realizar el examen de auditoría considerando actuación judicial con fecha 16/12/2021² dictadas en Causa *ACUMAR s/Urbanización de Villas y Asentamiento precarios* (FSM 52000001/2013), que tramita ante la Secretaría nro. 5 del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional nro. 2 de Morón formado en el marco de “Mendoza, Beatriz Silvia y otros c/Estado Nacional s/ejecución de sentencias.

3.3.5 Riesgos de Auditoría

La envergadura del Universo de auditoría, conformado por partidas presupuestarias que provienen de distintas jurisdicciones del GCBA y de

² “...II.- PONER en conocimiento de los restantes condenados (Estado Nacional, Provincial y de la Ciudad de Buenos Aires) a efectos de qué: a) identifiquen de modo especial los montos destinados a vivienda nueva o mejoramientos en el área de la Cuenca Matanza Riachuelo y comuniquen ello a los organismos de control; b) pongan a disposición del Presidente de la ACUMAR la totalidad de los planes, proyectos o programas que impliquen mejoramientos o construcción de viviendas; y c) presten la colaboración debida en el cumplimiento de esta manda. III.- Hágase saber a la Auditoría General de la Nación, el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires y la Auditoría General de CABA que deberán realizar un estricto control del cumplimiento de esta sentencia, debiendo radicar las denuncias correspondientes ante los Tribunales competentes en su caso...”



ACUMAR y la significatividad económica de las mismas, en su conjunto, conforma una situación de riesgo inherente³ La falta de integridad de la información recibida, la baja consistencia de los datos, el procesamiento para la conformación del PISA CABA llevado a cabo por la Dirección General, como la falta de controles al mismo, generan una situación establecida de riesgo de control⁴.

4. PISA 2023

Estructura orgánica- funcional

En el período auditado, la estructura orgánica funcional que se encontraba vigente corresponde al Decreto N° 463/GCBA/2019, a través de Subsecretaría de Asuntos Interjurisdiccionales y Política Metropolitana y de la Dirección General con el mismo nombre.

Las Responsabilidades Primarias de la Subsecretaría de Asuntos Interjurisdiccionales y Política Metropolitana son:

- ✓ Actuar como responsable de la articulación y coordinación de las iniciativas, actividades, acciones y/o proyectos de obras e infraestructura que mejoren directa o indirectamente la calidad socio-ambiental de la Cuenca Matanza-Riachuelo, que cada área del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires realice en el marco de sus competencias.
- ✓ Representar al Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en la articulación con la Provincia de Buenos Aires y el Estado Nacional en el marco del Plan Integral de Saneamiento Ambiental (PISA) diseñado por la Autoridad de Cuenca Matanza-Riachuelo (ACuMaR).

Las Responsabilidades Primarias de la Dirección General de Asuntos Interjurisdiccionales y Transferencias de Competencias, son:

³ Riesgo Inherente: está vinculado exclusivamente a las características cuantitativas y cualitativas propias del o los organismos, de sus actividades o de Planes o Proyectos elaborados para atender las Políticas Públicas conforme a la NBAE.

⁴ Riesgo de Control: Se refiere especialmente a la evaluación del ambiente de control, la existencia o no de una unidad de auditoría interna, mecanismos propios de control o manuales de procedimiento. La existencia de puntos débiles en el control interno aumenta a priori el riesgo de auditoría.



- ✓ Coordinar la articulación interjurisdiccional de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con los municipios que componen la Cuenca Matanza Riachuelo (CUMAR), el poder ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires y de la Nación.
- ✓ Asistir a la Subsecretaría en la articulación y coordinación de las iniciativas, actividades, acciones y/o proyectos de obras e infraestructura que lleven a cabo las diferentes áreas del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que incidan positivamente en la calidad socio-ambiental de la Cuenca Matanza-Riachuelo.
- ✓ Gestionar el cumplimiento por parte de las distintas áreas del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de las políticas que se implementen en el marco del Plan Integral de Saneamiento Ambiental (PISA) diseñado por la Autoridad de Cuenca Matanza- Riachuelo (ACuMaR).
- ✓ Centralizar, actualizar y sistematizar toda la información y documentación relacionada con la Cuenca Matanza-Riachuelo y con el Plan Integral de Saneamiento Ambiental (PISA) establecido por la Autoridad de Cuenca Matanza- Riachuelo (ACuMaR).
- ✓ Intervenir y coordinar con los organismos competentes y con la Procuración General de la Ciudad, las respuestas que el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires deba brindar a los requerimientos judiciales vinculados a la Cuenca Matanza-Riachuelo.

Posteriormente, se dictó el Decreto 130/2023 publicado en el B.O. el 21/4/23 (sancionado el 20/4/23) estipuló una modificación de la estructura organizativa del GCBA.

En esta norma se configura la Autoridad Cuenca Matanza Riachuelo) ACUMAR, Fuera de Nivel. Su función no adquiere claridad dado que el Decreto 130/2023 sólo refiere de forma genérica al objetivo asignado de “Ejercer las funciones conferidas por la Ley Nacional N° 26.168” de la Cuenca Matanza Riachuelo”:

Dicha función podría estar duplicada con la ejercida por la Subsecretaria de Asuntos Metropolitanos y Transferencias de Competencias y niveles inferiores de organización .A la Subsecretaria de Asuntos Metropolitanos y Transferencia de Competencias se le asignan las mismas Responsabilidades Primarias atinentes al PISA que en el Decreto previo 463/2019, excepto la coordinación de la articulación interjurisdiccional de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con los

municipios que componen la Cuenca Matanza Riachuelo (CUMAR), el poder ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires y de la Nación.

Finalmente, a nivel gerencial aparece la Gerencia Operativa Articulación y Seguimiento de Políticas Metropolitanas con las siguientes acciones asignadas relativas objeto de auditoría:

- ✓ Asistir a la Dirección General en el seguimiento y coordinación de acciones implementadas por las diferentes áreas del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el marco del Plan Integral de Saneamiento Ambiental (PISA) diseñado por la Autoridad de Cuenca Matanza- Riachuelo (ACuMaR).
- ✓ Proponer acciones tendientes a profundizar y afianzar el vínculo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con el Estado Nacional, la Provincia de Buenos Aires, los municipios que integran la Cuenca Matanza-Riachuelo (CUMAR) y los distintos actores políticos, sociales e institucionales relevantes para el área geográfica.
- ✓ Realizar el seguimiento y asesorar a las diferentes áreas del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires respecto de las presentaciones que realice la Autoridades Cuenca Matanza- Riachuelo (ACuMaR), la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, organismos de Control, organizaciones de la sociedad civil y/o cualquier otro organismo respecto de cuestiones relativas a la Cuenca Matanza-Riachuelo.
- ✓ Elaborar diagnósticos e informes sobre el avance de las acciones implementadas por el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de la Cuenca Matanza-Riachuelo que sean ordenadas judicialmente.

Nuevamente, se realizó una modificación a través del Decreto N°194/2023 publicado en el B.O. el 04/07/2023 (sancionado el 30/06/2023) (se resuelve por Artículo 1º modificar nuevamente la estructura orgánico funcional del Gobierno de la Ciudad Autónoma a partir de la fecha de sanción (30/06/2023) - aunque es la publicación la que otorga efectividad a la norma.

Continuó existiendo la Autoridad de Cuenca Matanza- Riachuelo (ACUMAR) Fuera de Nivel con el objetivo genérico previamente señalado consistente en “Ejercer las funciones conferidas por la Ley Nacional N”



26.168” y la Subsecretaría de Asuntos Metropolitanos y Transferencias de Competencias con las Responsabilidades Primarias asignadas por los Decretos antecedentes.

La última modificación del período auditado, se encuentra normada en el Decreto N° 387/2023 publicado en el B.O. el 11/12/2023 (sancionado el 10/12/2023), en la cual se modifica la estructura dispuesta por el Decreto antecedente.

La nueva estructura asigna al Ministerio de Justicia a través de la Subsecretaría de Relaciones Gubernamentales, las siguientes funciones específicas asignadas relativas al objeto de auditoría:

- ✓ Entender en la articulación y coordinación de las iniciativas, actividades, acciones y/o proyectos de obras e infraestructura que lleven a cabo las diferentes áreas del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que incidan directa o indirectamente en la calidad socio-ambiental de la Cuenca Matanza-Riachuelo.
- ✓ Intervenir en el cumplimiento por parte de las distintas áreas del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de las políticas que se implementen en el marco del Plan Integral de Saneamiento Ambiental (PISA) diseñado por la Autoridad de Cuenca Matanza- Riachuelo (ACuMaR).

De esta Subsecretaría depende la Dirección General de Gobernanza Metropolitana, la cual tiene las siguientes responsabilidades primarias:

- ✓ Asistir a la Subsecretaría en la articulación y coordinación de las iniciativas, actividades, acciones y/o proyectos de obras e infraestructura que lleven a cabo las diferentes áreas del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que incidan positivamente en la calidad socio-ambiental de la Cuenca Matanza-Riachuelo.
- ✓ Centralizar, actualizar y sistematizar toda la información y documentación relacionada con la Cuenca Matanza-Riachuelo y con el Plan Integral de Saneamiento Ambiental (PISA) establecido por la Autoridad de Cuenca Matanza- Riachuelo (ACuMaR).
- ✓ Intervenir y coordinar con los organismos competentes y con la Procuración General de la Ciudad, las respuestas que el Gobierno de la



Ciudad Autónoma de Buenos Aires deba brindar a los requerimientos judiciales vinculados a la Cuenca Matanza-Riachuelo.

- ✓ Coordinar y supervisar el cumplimiento por parte de las distintas áreas del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de las políticas que se implementen en el marco del Plan Integral de Saneamiento Ambiental (PISA) diseñado por la Autoridad de Cuenca Matanza- Riachuelo (ACuMaR).

Fuera de nivel, aparece la Autoridad Cuenca Matanza- Riachuelo (ACUMAR) dependiente del Ministerio de Justicia con el mismo objetivo designado.

En resumen, en el año 2023, las normas vigentes fueron cuatro (4) decretos⁵ en los que se establecieron estructuras orgánicas – funcionales, con ciertas modificaciones, entre ellas, la más relevantes es el cambio de Ministerio y los verbos utilizados para definir las responsabilidades primarias.

Ejecución presupuestaria 2023

Acciones PISA aprobadas por ACUMAR

El Presupuesto PISA fue confeccionado por ACUMAR, en el cual se sistematizó y consolidó la información sobre los créditos presupuestarios que se asignaron a las diferentes carteras u organismos de cada Jurisdicción. Las acciones de las diferentes jurisdicciones, fueron articuladas y coordinadas por ACUMAR quien ejerce esta función en forma complementaria a la ejecución de otras acciones enmarcadas en el PISA, que son propias de sus facultades. El presupuesto PISA consideró la totalidad de las actividades que ejecutan las mencionadas jurisdicciones, a saber: el Estado Nacional, la Provincia de Buenos Aires; la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la ACUMAR, y permite realizar un análisis y control de la consistencia en las inversiones planificadas por cada Jurisdicción de forma separada, y en conjunto. Adicionalmente, permitió efectuar un control sobre el grado de avance en la ejecución de los planes incluidos en el PISA.

Desde el primer PISA, se planificó 14 líneas de acción, las que, al interior de cada Jurisdicción (Nacional/ Provincial/ GCBA) da lugar al desarrollo de acciones identificadas como programas, proyectos, obras, actividades, que se reflejan en las partidas presupuestarias de las distintas unidades ejecutoras identificadas

⁵ En Anexo I, se incluye el organigrama conforme al último decreto de modificación de estructura orgánica funcional del periodo auditado.

para el caso de la Ciudad de Buenos Aires Programa, Proyecto u Obra 60 o como Actividad 60000.

Las 14 líneas de acción definidas en este primer PISA 2010:

1. Sistema de Indicadores
2. Sistema de Información
3. Fortalecimiento Institucional
4. Ordenamiento Ambiental del Territorio
5. Educación Ambiental
6. Plan Sanitario de Emergencia
7. Monitoreo de la Calidad de Agua, Sedimentos y Aire
8. Urbanización de villas y asentamientos precarios
9. Expansión de la red de Agua Potable y Saneamiento Cloacal
10. Desagües Pluviales
11. Contaminación de origen Industrial
12. Limpieza de márgenes y camino de Sirga
13. Saneamiento de Basurales
14. Programa Polo Petroquímico Dock Sud

En el PISA 2010 se presenta su alcance, finalidad, objetivos estratégicos, beneficiarios, la breve descripción de la Cuenca Matanza Riachuelo, Marco Conceptual y Metodológico, en el que incluyo una matriz de proyecto. Líneas de acciones⁶, Monitoreo del Plan, Cronograma, Presupuesto y desarrollo de acciones en el territorio. En junio del año 2016, la ACUMAR presentó un nuevo documento denominado PISA Actualizado 2016. *“Hacia una visión compartida de la Cuenca”*, en el que incluye las mismas líneas de acción con las mismas definiciones, y, una planificación de proyectos por línea de acción con fecha de inicio 2016 y con fechas sin establecer la finalización de los proyectos, ya que se considera en función del alcanzar el objetivo que se proponen los mismos.⁷

Estas líneas de acción se encuentran en el Manual de Información y Control Presupuestario vigente para el periodo auditado 2023, junto con

⁶ Dentro de estas líneas, se especificó en la línea de acción 7. Monitoreo de la Calidad de Agua, Sedimentos y Aire, en la que se incluyó una matriz de marco lógico: agua superficial y subterránea, programas de monitoreo, un Marco Lógico PISA- diciembre 2009.

⁷ Los proyectos con finalización abierta como “PROGRAMA Hábitat PROYECTO Abordaje Social de las Relocalizaciones y PROGRAMA Hábitat PROYECTO Soluciones Habitacionales, Segunda etapa, línea de acción N° 8, Además, con proyectos en los que se indica que la “finalización del proyecto en continuo” como el Programa de Remoción de Residuos Sólidos de los Márgenes de la Cuenca PROYECTO Limpieza de los Márgenes de la Cuenca en la línea de acción 12.

descripciones, objeto, objetivos, con los Componentes y/o Acciones que, a entender de la ACUMAR, cumplen con las condiciones para el saneamiento del Riachuelo conforme Resolución ACUMAR 295/2014.

Identificación del Universo de acciones en Inversiones PISA en el Presupuesto sancionado 2023

A los fines de la identificación de las acciones que forman parte del PISA, las cuales la ACUMAR aprueba el Manual de información y Control Presupuestario PISA mediante la Resolución de la ACUMAR N° 295/2014 que fija los criterios a los fines de identificar las acciones vinculadas al plan de saneamiento y formaliza los procesos del Presupuesto PISA que incorpora tipificaciones de obras y acciones consideradas con impacto en el saneamiento de la Cuenca e identifica que acciones fuera de los límites geográficos pueden ser consideradas.

Los diferentes componentes que participan en la problemática de la Cuenca conforman un sistema complejo, por lo tanto, la sistematización de la información de la inversión PISA CABA implica reunir toda la información requerida por ACUMAR y consolidar un Presupuesto PISA CABA, con su tipificación por acción de acuerdo a las normativas. En este sentido, durante el ejercicio 2023, el área del gobierno de la CABA responsable de coordinar y sistematizar la información cumple un rol fundamental a fin de garantizar que las diferentes reparticiones vinculadas al PISA realicen una gestión de la información que permita la programación como la ejecución física y financiera⁸, como su evaluación para la transparencia y rendición de cuenta gubernamental.

La Dirección General de la Oficina de Gestión Pública y Presupuesto (DGOGPP) mediante la Disposición N° DI-12-DGOGPP-2013 dispuso que las Oficinas de Gestión Sectorial efectuaran, al formular las aperturas programáticas presupuestarias en cada ejercicio, la identificación de las acciones directas e indirectas relacionadas con el Plan Integral de Saneamiento de la Cuenca Matanza Riachuelo con el código "60 ACUMAR", cualquiera fuese el nivel de apertura que planifiquen, ya sea programa, actividad, proyecto u obra, en

⁸ La Ley N.º 70 establece en su artículo 61º que todas las Jurisdicciones y entidades deben programar la ejecución física y financiera de los presupuestos para cada ejercicio. Esta programación tiene por finalidad:

- a) garantizar la correcta ejecución de los presupuestos;
- b) compatibilizar los resultados esperados con los recursos disponibles. Asimismo, el artículo 32º del Decreto N.º 1.000, señala que esta información debe ser presentada a la OGEPU.

cumplimiento con lo establecido por la Corte Suprema de Justicia de la Nación, en el considerando N° 18 de la sentencia dictada en la causa M.1569 XL “Mendoza, Silvia Beatriz y otros c/ Estado Nacional y otros s/ daños y perjuicios (derivados de la contaminación ambiental del Río Matanza – Riachuelo)” de fecha 8/07/2008, que solicita la identificación de las partidas presupuestarias que tengan relación con la ejecución del plan de saneamiento.

En la síntesis de la norma, se expresa que ésta contiene las “Pautas para identificar las acciones relacionadas con el Plan Integral de Saneamiento de la Cuenca Matanza Riachuelo”. Asimismo, en los considerandos se señala que el objeto de establecer una codificación para las acciones del PISA, dada la exigencia de los citados autos⁹ y la exigencia de mantener identificado el volumen de inversión que la Ciudad de Buenos Aires realiza al plan de saneamiento. Asimismo, con el objeto de contribuir a una adecuada recopilación, procesamiento y seguimiento de tales erogaciones, son las Oficinas de Gestión Sectorial (OGESE), las que, en ocasión de formular la apertura programática para cada ejercicio presupuestario, deben identificar las acciones vinculadas con el Plan Integral de Saneamiento de la Cuenca Matanza Riachuelo a través de una codificación específica.

A continuación, se enumeran otras normas que son el sustento normativo de este acápite entre ellas:

Las Pautas Metodológicas para la Formulación del Proyecto de Presupuesto 2023 fueron aprobadas mediante DISPOSICIÓN N.º 8/DGOGPP/21

En materia de Presupuesto, su ejecución se encuadra en lo aprobado por la Ley N° 6.594/23 promulgada mediante el Decreto N° 469/22 y sus modificaciones.

La distribución administrativa de los créditos al máximo nivel de desagregación previsto en los clasificadores y aperturas programáticas fue aprobada por el Decreto N° 429/GCBA/2021.

⁹ Autos caratulados "AUDITORIA GENERAL DE LA NACIÓN s/ CONTROL PRESUPUESTARIO ACUMAR", anexo de los actuados "Mendoza, Beatriz Silva y otros c/ ESTADO NACIONAL y otros s/ ejecución de sentencia", en trámite por ante el Juzgado Federal de Quilmes, se dispuso el control público de los fondos vinculados a la ejecución del Plan Integral de Saneamiento de la Cuenca Matanza Riachuelo (PISA).



Los Clasificadores de gastos y de recursos fueron aprobados mediante Resolución N° 7653/GCABA/MHFGC/2023, adecúa la Clasificación de Finalidad y Función aprobada por dicha resolución a partir del ejercicio 2023.

Mediante el Decreto N° 470/22 se aprobaron las Normas Anuales de Ejecución y Aplicación del Presupuesto de la Administración Gubernamental del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para el Ejercicio 2023.

El artículo primero de las citadas Normas establece que la OGEPU es la autoridad de aplicación de las mismas y posee facultades para efectuar adecuaciones, dictar normas aclaratorias y fijar los procedimientos que resulten necesarios para la ejecución del presupuesto correspondiente al ejercicio 2023 en virtud de esto se aprueba mediante Disposición N° 4-DGOGPP/23, las Normas Aclaratorias y Pautas Metodológicas para la Ejecución y Aplicación del Presupuesto General de la Administración Gubernamental del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para el Ejercicio Fiscal 2023.

Completa el marco normativo hasta aquí mencionado, las Normas de Contabilidad para el Sector Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, aprobadas por Disposición N°53 /GCABA/DGCC/2023, de aplicación para todo el ámbito del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que deja sin efecto la Disposición N° 111/GCABA/DGCG/16 y aprueba las "Normas de Contabilidad para el Sector Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La Resolución N° 124-SGCBA/23, emitida por esta Sindicatura General, aprueba el Procedimiento de Cierre de Ejercicio aplicable a la Administración Central y Descentralizada dependiente del Poder Ejecutivo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Por último, la Contaduría General dictó las Normas de Cierre del presente ejercicio mediante la Disposición N° 135/GCABA/DGCG/2023 publicada en el BO de fecha 5-12-23

Normativa Presupuestaria vinculada al PISA

La Disposición N° DI-12-DGOGPP-2013, dispone que se deberán identificar aquellas acciones directas e indirectas relacionadas con el PISA con la utilización del Código 60 "ACUMAR".

El Manual de Información y Control Presupuestario PISA aprobado por Resolución de la ACUMAR N° 295/2014 fija los criterios a los fines de identificar las acciones vinculadas al plan de saneamiento y formaliza los procesos del Presupuesto PISA



“Conforme la técnica del Presupuesto por Programa, que constituye una Sistema de información en su misma, una correcta y responsable elaboración de la apertura programática habrá de condicionar el ciclo presupuestario en su conjunto. La causa radica en que durante la realización de esta tarea se manifiestan distintos componentes del proceso presupuestario, tales como el producto a generar, los insumos necesarios para su producción, el territorio donde va a incidir y la organización que se hará responsable de su ejecución”.

“La construcción de la apertura programática de cada Jurisdicción/Entidad se realiza tomando un criterio único de codificación, que en el próximo ejercicio contiene también la creación de las subactividades. A continuación, se presenta una descripción del criterio establecido:

“...• **Programa 60** Se reserva para las acciones que realiza la Ciudad respecto de ACUMAR (en cumplimiento de la Ley Nº 26.168 y el Plan Integral de Saneamiento Ambiental (PISA))

• Respecto a las **actividades específicas** se debe respetar la siguiente numeración (6 dígitos):

➤ **Código 60000**: Se reserva para las acciones que realiza la Ciudad respecto de ACUMAR (en cumplimiento de la Ley Nº 26.168 y el Plan Integral de Saneamiento Ambiental (PISA)).

• **Proyecto 60**: Se reserva para las acciones que realiza la Ciudad respecto de ACUMAR (en cumplimiento de la Ley Nº 26.168 y el Plan Integral de Saneamiento Ambiental (PISA)).

• **Obra 60**: Se reserva para las acciones que realiza la Ciudad respecto de ACUMAR (en cumplimiento de la Ley Nº 26.168 y el Plan Integral de Saneamiento Ambiental (PISA)).”

Identificación de Acciones vinculadas al Saneamiento de la Cuenca Matanza Riachuelo A(CUMAR)

Jurisdicciones que participan del Plan Integral de Saneamiento Ambiental PISA

Del análisis del presupuesto para el ejercicio 2023 aprobado por Ley 6594, la información enviada Dirección General de Gobernanza Metropolitana¹⁰ en

¹⁰ El día 31 de Julio de 2024 mediante el IF-2024-80506032-APN-CD#ACUMAR, se informa que “a efecto ponemos en su conocimiento que, en el ámbito del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires conforme el Decreto Nº 387/23, la referida Dirección General Gobernanza Metropolitana (en adelante la DGGOM), en la Subsecretaría de Relaciones Gubernamentales del Ministerio de Justicia, con responsabilidades primarias relativas a realizar el seguimiento y coordinación de las acciones que se impulsen desde el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de organismos de naturaleza interjurisdiccional que integre junto con la Nación y/o la Provincia de Buenos Aires y/o los municipios del Área Metropolitana de Buenos



respuesta a la Nota NO-2024-00018755-AGCBA-UDEPE, de la información que fue aprobado por ACUMAR en la surge que las distintas jurisdicciones fueron responsables de ejecutar acciones vinculadas al saneamiento de la Cuenca en el ejercicio 2023.

Cuadro N.º 1 Jurisdicciones responsables del PISA

N	Jurisdicciones responsables del PISA
20	Secretaría de Ambiente ¹¹
21	Jefatura de Gabinete de Ministros
26	Ministerio de Justicia y Seguridad
28	Ministerio de Gobierno
30	Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte
35	Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana
40	Ministerio de Salud
45	Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat
55	Ministerio de Educación
70	Ministerio de Desarrollo Económico y Producción

Fuente Elaboración propia con la información enviada por DGOM en respuesta a la Nota NO-2024-00018755-AGCBA-UDEPE, la información enviada por ACUMAR. NO-2024-00012844-AGCBA-UDEPE

Asimismo, los organismos descentralizados del sector público desarrollaron tareas para el saneamiento:

Aires; asistir a la Subsecretaría en la articulación y coordinación de las iniciativas, actividades, acciones y/o proyectos de obras e infraestructura que lleven a cabo las diferentes áreas del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que incidan positivamente en la calidad socio-ambiental de la Cuenca Matanza-Riachuelo; coordinar y supervisar el cumplimiento por parte de las distintas áreas del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de las políticas que se implementen en el marco del Plan Integral de Saneamiento Ambiental (PISA) diseñado por la Autoridad de Cuenca Matanza- Riachuelo (ACuMaR); centralizar, actualizar y sistematizar toda la información y documentación relacionada con la Cuenca Matanza-Riachuelo y con el Plan Integral de Saneamiento Ambiental (PISA) establecido por la Autoridad de Cuenca Matanza-Riachuelo (ACuMaR), e intervenir y coordinar con los organismos competentes y con la Procuración General de la Ciudad, las respuestas que el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires deba brindar a los requerimientos judiciales vinculados a la Cuenca Matanza-Riachuelo.”

¹¹ En el Descriptivo del Crédito del presupuesto por jurisdicción 2023, la jurisdicción 20 corresponde a Jefatura de Gabinete. En información enviada por DGOM en respuesta a la Nota NO-2024-00018755-AGCBA-UDEPE y la enviada por ACUMAR en respuesta a la NO-2024-00012844-AGCBA-UDEPE, se menciona que la jurisdicción 20 es la Secretaría de Ambiente.



Cuadro N.º 2 Organismos Descentralizados responsables del PISA

Organismos Descentralizados responsables del PISA
Descripción
245. Instituto de la Vivienda
934. Agencia Protección Ambiental

Fuente: Elaboración propia con la información enviada por DGOM en respuesta a la Nota NO-2024-00018755-AGCBA-UDEPE, la información enviada por ACUMAR y el Distributivo de Crédito 2023.

En el periodo bajo análisis el Instituto de la Vivienda se encuentra bajo el ámbito del Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat, realizo su gestión a través del Sistema Integrado de Gestión (SIGAF) y realizo las cancelaciones de sus compromisos o pagos originados en su gestión, por medio de la utilización de una tesorería propia.

La Agencia de Protección Ambiental se encuentra bajo el ámbito de la Jefatura de Gobierno, gestiona dentro del SIGAF y realizo sus cancelaciones de compromisos o pagos por intermedio de la Cuenta Única del Tesoro (CUT).

Las empresas del sector público que también fueron responsables de la ejecución de créditos y/o acciones para el saneamiento en el marco del PISA 2022 al igual que en el periodo anterior fueron:

Cuadro N.º 3 Empresas del Sector Publico responsables del PISA

Empresas del Sector Público responsables del PISA
Descripción
Autopistas Urbanas
Corporación Buenos Aires Sur

Fuente: Elaboración propia con la información enviada por DGOM en respuesta a la Nota NO-2024-00018755-AGCBA-UDEPE, la Información enviada por ACUMAR y el Distributivo de Crédito 2023

Las Empresas y Sociedades del Estado, si bien forman parte del sector público, sus estados financieros se elaboran aplicando las normas vigentes de la contabilidad privada. En el periodo auditado AUSA S.A. se encuentra bajo la órbita del Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte y la Corporación Buenos Aires Sur S.E. del Ministerio de Desarrollo Económico y Producción. Las

acciones PISA que son ejecutadas por Empresas y Sociedades del Estado no se ven reflejados en el Distributivo Crédito¹². Los proyectos de presupuesto de las mismas son sometidos a la aprobación del Poder Ejecutivo antes del 31 de diciembre de cada año.

El Poder Ejecutivo aprobó los presupuestos de las empresas públicas que llevaron adelante acciones vinculadas al PISA. El decreto 2023-45-GCBA-CBAS aprobó el presupuesto de la Sociedad del Estado Corporación Buenos Aires Sur. Mediante el 2023-52-GCBA-AIG aprobó el presupuesto de la empresa Autopistas Urbanas S.A. (AUSA).

La Corporación Buenos Aires Sur (CBAS) favorece el desarrollo sostenible de la zona sur, promoviendo una mejora en la situación urbana y social como base para fomentar la inversión privada, a través de la inclusión social, mejorando el nivel de bienestar mediante iniciativas que fomenten la educación, la capacitación, el deporte, la cultura y la regularización dominial. Asimismo, la Corporación Buenos Aires Sur S.E. es un actor local para la

¹² Ley N° 70. SECCIÓN V. DEL RÉGIMEN PRESUPUESTARIO DE LAS EMPRESAS Y SOCIEDADES CON PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DEL ESTADO. Art. 73.- Los directorios o máxima autoridad responsable de las empresas y sociedades con participación mayoritaria del Estado, aprueban el proyecto de presupuesto anual de su gestión y lo remiten a la Oficina de Presupuesto, antes del 30 de septiembre del año anterior al que rige. Los proyectos de presupuesto deben expresar las políticas generales y los lineamientos específicos que, en materia presupuestaria, establezca el Poder Ejecutivo y la autoridad de la jurisdicción correspondiente; contienen los planes de acción, las estimaciones de gastos y su financiamiento, el presupuesto de caja y los recursos humanos a utilizar, y permiten establecer los resultados operativo, económico y financiero previstos para la gestión respectiva. Art. 75.- La Oficina de Presupuesto analiza los proyectos de presupuesto de las empresas y sociedades y prepara un informe destacando si los mismos se encuadran en el marco de las políticas, planes y estrategias fijadas y aconsejando los ajustes a practicar en el proyecto de presupuesto si, a su juicio, la aprobación del mismo sin modificaciones puede causar un perjuicio patrimonial al Estado o atentar contra los resultados de las políticas y planes vigentes. Art. 76.- Los proyectos de presupuesto, acompañados del informe mencionado en el artículo anterior, son sometidos a la aprobación del Poder Ejecutivo de acuerdo con las modalidades y los plazos que establezca la reglamentación. El Poder Ejecutivo aprueba, en su caso con los ajustes que considere convenientes, antes del 31 de diciembre de cada año, los presupuestos de las empresas y sociedades con participación mayoritaria del Estado. Si las empresas y sociedades con participación mayoritaria del Estado no presentan sus proyectos de presupuesto en el plazo previsto, la Oficina de Presupuesto elabora de oficio los respectivos presupuestos y los somete a consideración del Poder Ejecutivo. Decreto GCBA N° 1000/99. REGLAMENTACIÓN DE LA LEY N° 70. SISTEMAS DE GESTIÓN, ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y CONTROL DEL SECTOR PÚBLICO DE LA CIUDAD. Art. 39, reglamentario del artículo 76 de la Ley: Para la aprobación de los presupuestos dentro del plazo señalado en la Ley, la Oficina de Gestión Pública debe preparar el informe de los proyectos recibidos, así como las estimaciones presupuestarias de oficio, antes del 30 de noviembre del año anterior al que registrarán.

consolidación de políticas públicas de desarrollo, así como de obras y proyectos específicos encomendados por otras áreas de gobierno.

El impacto de las acciones de la Corporación se focaliza en tres ejes programáticos:

- Desarrollo económico.
- Fortalecimiento del capital humano y social.
- Mejoramiento del hábitat.

En respuesta a la NO-2024-34342676-GCABA-CBAS, se adjuntó información sobre las obras, servicios y contrataciones realizadas por la CBAS, las modalidades de contratación, los montos devengados en el ejercicio 2023, nombre del proveedor o contratista y descripción de las tareas o contratación realizada¹³ y porcentaje de avance durante 2023 (véase Anexo III- CBAS)

Autopistas Urbanas S.A remitió respuesta a la NO-2024-00016139-AGCBA-UDEPE AUSA -: en la cual informa que. "... los devengados contables correspondientes al Ejercicio 2023, para la obra Puente Lacara", por un devengado en pesos de \$909.097,13 Proyecto BID (2070200002)."

En principio, la Corporación Buenos Aires (CBAS) y AUSA no identifico adecuadamente en sus presupuestos las acciones e inversiones PISA que desarrollarán durante el año 2023.

Inversiones PISA 2023

Se analizó la información remitida en la respuesta a la NO-2024-00018755-AGCBA-UDEPE y en la respuesta a la NO-2024-00012844-AGCBA-UDEPE, en las que se envió el Universo de acciones PISA aprobadas incluidas en el Presupuesto PISA 2023 con corte al 31-12-2023.

¹³ En líneas generales, las obras se encuentran en un 100 de avance y ejecución, en obras de mantenimiento del Ex Parque de la Ciudad, Barrio Olímpico, Parque Roca, Instalación de Red de Gas en Complejo habitacional y Viviendas. (véase Anexo III CBAS en donde se detallan aquellas que se encuentran con % menores de ejecución)



Cuadro N° 4 Inversión PISA ACUMAR -CABA

Inversiones PISA 2023		
Juris.	ACUMAR	CABA
	Devengado	Devengado
20	\$ 10.336.172,97	\$ 10.336.172,97
21	\$ 1.371.643.526,00	\$ 1.371.643.526,00
26	\$ 51.000,00	\$ 51.000,00
28	\$ 99.692.121,89	\$ 99.692.121,89
30	\$ 144.220.570,10	\$ 144.220.570,10
35	\$ 4.361.023.639,19	\$ 4.361.023.639,19
40	\$ 10.080.748.302,88	\$ 9.773.208.037,87
45	\$ 9.357.511.459,18	\$ 9.761.806.176,97
55	\$ 683.008,00	\$ 683.008,00
70	\$ 501.834.756,52	\$ 105.093.038,75
Totales	\$ 25.927.744.556,73	\$ 25.627.757.292

Fuente: Elaboración propia con la Información enviada por la DGOM NO-2024-00012844-AGCBA-UDEPE por la ACUMAR en respuesta a la Nota NO-2024-00018755-AGCBA-UDEPE

Se observa que en las Jurisdicciones N° 21, N° 26, N°28, N° 30, N°35 y N°55 los totales coinciden con la información brindada.

La diferencia entre la Ciudad de Buenos Aires y ACUMAR en la Jurisdicción N°40, N°45 y N°70, corresponde a créditos que no fueron aprobados por ACUMAR.

Créditos informados por Ciudad de Buenos Aires y Créditos aprobados por ACUMAR

En función de los lineamientos del PISA, el crédito formulado por Ciudad Autónoma de Buenos Aires para ser aprobado por ACUMAR debiera presentar créditos similares a los créditos aprobados.



Cuadro Nº 5 Créditos informados por la Ciudad vs Aprobados por ACUMAR

Créditos informados por la Ciudad vs Aprobados por ACUMAR	
CABA Informó Créditos	Acumar Aprobó
Devengado	Devengado
\$ 25.627.757.291,74	\$ 25.927.744.566,73

Fuente: Respuesta de la DGOM NO-2024-00012844-AGCBA-UDEPE y por la ACUMAR en respuesta a la Nota NO-2024-00018755-AGCBA-UDEPE

Del total de acciones PISA informadas por la Ciudad de Buenos con un monto devengado de \$25.627.757.291,74 ACUMAR aprobó \$ 25.927.744.566,73 que representa el 98,88% de lo informado.

Créditos Aprobados por la Ley de Presupuesto y Créditos Aprobados por ACUMAR

Del presupuesto 2023, aprobado por Ley 6594/2023, surge que la Ciudad Autónoma de Buenos Aires aprobó créditos identificados como destinados al saneamiento de la Cuenca Matanza Riachuelo.

Cuadro Nº 6 Créditos de Sanción 2023

Descripción	Creditos Sancionados	% Total
Actividades con Código 60000	\$ 54.890.550.356	87,95
Proyectos con Código 60	\$ 1.574.843.995	2,52
Programa con Código 60	\$ 5.949.081.221	9,53
Total	\$ 62.414.475.572	100,00

Fuente: Elaboración propia con información Distributivo de Crédito 2023

El crédito identificado con la denominación Proyecto Código 60000 corresponde al mayor porcentaje de créditos de sanción 2023.

Identificación de Acciones PISA -Presupuesto CABA

La Legislatura de la Ciudad aprobó en su Ley de Presupuesto los créditos identificados como acciones ACUMAR. No obstante, existen partidas que no cumplen con las Pautas Metodológicas para la Formulación del Proyecto de Presupuesto 2023 En el ANEXO 1 Capítulo 1, Punto 2a) Apertura programática:



“Conforme la técnica del Presupuesto por Programa, que constituye una Sistema de información en su misma, una correcta y responsable elaboración de la apertura programática habrá de condicionar el ciclo presupuestario en su conjunto. La causa radica en que durante la realización de esta tarea se manifiestan distintos componentes del proceso presupuestario, tales como el producto a generar, los insumos necesarios para su producción, el territorio donde va a incidir y la organización que se hará responsable de su ejecución”.

“La construcción de la apertura programática de cada Jurisdicción/Entidad se realiza tomando un criterio único de codificación, que en el próximo ejercicio contiene también la creación de las subactividades. A continuación, se presenta una descripción del criterio establecido:

“ ...

- **Programa 60** *Se reserva para las acciones que realiza la Ciudad respecto de ACUMAR (en cumplimiento de la Ley N° 26.168 y el Plan Integral de Saneamiento Ambiental (PISA))*

- *Respecto a las **actividades específicas** se debe respetar la siguiente numeración (6 dígitos):*

- **Código 60000:** *Se reserva para las acciones que realiza la Ciudad respecto de ACUMAR (en cumplimiento de la Ley N° 26.168 y el Plan Integral de Saneamiento Ambiental (PISA)).*

- **Proyecto 60** – ACUMAR.

- **Obra 60**- ACUMAR

Es importante tener en cuenta que no todas las acciones que se realizan dentro de los límites geográficos de la Cuenca¹⁴ deben ser consideradas parte de la Inversión PISA, así como hay acciones localizadas fuera del ámbito de la Cuenca que podrían ser incluidas, por lo tanto, los límites geográficos son una cuestión a considerar, pero no la única.

Para poder identificar mejor las acciones que forman parte del PISA y cuáles no, la ACUMAR aprobó el Manual de Información y Control Presupuestario PISA aprobado por Resolución de la ACUMAR N° 295/2014 que fija los criterios a los fines de identificar las acciones vinculadas al plan de saneamiento y formaliza los procesos del Presupuesto PISA.

¹⁴ Límites geográficos definidos en la Ley N° 3947 y su modificatoria Ley 6190 aprobadas por la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires.



Acciones Identificadas como Programa 60

Cuadro N° 7 Partidas Identificadas en el Presupuesto 2023-Programa 60

Jur.	UE	Prog.	SubProg.	Descripción	Crédito Sanción
6	50	60	0	Oficina de Género	\$ 43.102.208,00
40	4012	60.	2	Centros de Salud Acumar 9, 15 y 41	\$ 820.113.932,00
40	4013	60	3	Centros de Salud Acumar 1, 8, 10, 16, 30, 32, 35 y 39	\$ 1.466.813.056,00
40	4014	60	4	Centros de Salud Acumar 6,13,14,19,20,24,31,40, 44	\$ 1.940.479.925,00
40	4015	60	5	Centros de Salud Acumar 4,5,7,28,29 y 37	\$ 1.036.164.170,00
40	4019	60	7	Centros de Salud Acumar 3, 18 y 43	\$ 509.568.905,00
40	4018	60	5	CEMAR 2 BARRACAS	\$ 132.839.025,00
Total General					\$ 5.949.081.221,00

Fuente. Elaboración propia con información del Distributivo de Crédito 2023

La identificación del programa 60 conforme al Manual de Información y Control Presupuestario PISA aprobado por Resolución de la ACUMAR N° 295/2014, indica que se reserva para acciones de la Ley N° 26.168 y el Plan Integral de Saneamiento Ambiental (PISA), PISA 2010 y PISA 2016.

La Oficina de Género¹⁵ de la Jurisdicción 6, del Tribunal Superior, no se corresponde con acciones relativas a lo indicado en dicho manual.

¹⁵ Fue creada con el propósito de implementar y fomentar actividades académicas de formación y capacitación en género. Se ha ocupado de la formación, promoción, investigación y divulgación de actividades y materiales de equidad de género no sólo entre el personal del Tribunal, sino dirigido al público general en distintos ámbitos del Poder Judicial. La Oficina de Género es un espacio de formación, de promoción de los DDHH de las mujeres, de análisis, relevamiento de datos y diseño de políticas que favorezcan la igualdad de oportunidades. Principales actividades realizadas durante el año: - Aniversario de la Sanción de la Ley de Identidad de Género, -



En este manual y en el PISA 2010, se ha definido al Plan Sanitario de Emergencia, cual “tiene como mejorar la salud de los habitantes de la CMR. A tal fin, los trabajos deben generar procesos proyectivos que tiendan a minimizar el impacto de en toda la población de la CMR sobre la salud de las diversas amenazas detectadas, poniendo el énfasis en las poblaciones de mayor vulnerabilidad. Entre las principales actividades que desarrolla el plan están las orientadas a fortalecer la identificación de los posibles daños a las personas y comunidades devenidas como consecuencia de la contaminación producida sobre la CMR, realizar intervenciones oportunas, eficaces y que tiendan a reducir el impacto de los riesgos ambientales sobre la salud de la población, fortalecer en los grupos identificados como vulnerables aquellos aspectos que tienden a mejorar la condición, reforzar las redes sanitarias intervinientes en la recuperación de la salud , para aquellas personas o comunidades afectadas en el ámbito de la CMR” En este Documento, se encuentra definido la Matriz de Marco lógico del Sistema de Vigilancia Epidemiológica y Ambiental en el ámbito de la CMR del PISA.

La utilización de la identificación del código 60 no refleja lo planificado para el PISA, por lo cual su identificación es incorrecta. (véase acápite de MUESTRA)

Partidas sancionadas con Código 60000 no correspondientes a Inversión PISA

Se identificaron las siguientes acciones como inversión PISA, pero como se viene señalado en informes anteriores estas partidas no corresponde identificarlas como actividad 60000 ACUMAR ya que se trata de acciones que no están relacionadas al PISA.

Cuadro Nº 8 Partidas Identificadas como Actividad 60000 - Presupuesto 2023

Jur.	Programa	Actividad	Descripción	Crédito Sanción
26	53	60000	Planificación y Control Defensa Civil	\$ 51.465

Semana del Parto Respetado, - Día Internacional de la Lucha contra la Discriminación por Orientación Sexual e Identidad de Género, - Día Internacional del Orgullo LGBTIQNB+,- Día contra la Explotación Sexual y el Tráfico de mujeres, niñas y niños,- Día Mundial de la Lucha contra el Cáncer de mama.- Día Internacional de VIH/SIDA. Cuenta de Inversión OGEPU 2023



40	42	60000	Sistemas alternativos a la institucionalización	\$ 1.486.044.900,00
45	41	60000	Con todo Derecho Ciudadanía Porteña	\$ 53.266.713.700,00
	43	60000	Asistencia a Familias de Alta Vulnerabilidad Social	\$ 137.740.291,00
Total General				\$ 54.890.550.356,00

Fuente: de Información: Elaboración propia con información del Distributivo de Crédito 2023

ACUMAR, ha aprobado en la línea de acción N 6 “Plan de emergencia sanitaria”: el Programa 42 “Sistemas alternativos a la institucionalización” y el Programa 53 “Planificación y Control Defensa Civil”¹⁶, y, en la línea 8 “Urbanización de Villas y

¹⁶ El programa tiene las funciones de coordinación, planificación, control y capacitaciones conducentes a la protección de la población ante siniestros, catástrofes y demás situaciones de emergencia, control y apoyo en marchas o manifestaciones, apoyo con mapas en colaboración para eventos y/o accionar en barrios carenciados, aplicación de la Ley N°5920 (sistema de autoprotección) difusión de cursos/capacitaciones. Entre los programas en ejecución se encuentran:

-Coordinación, planificación y control de las operaciones destinadas a la protección de la población ante catástrofes, siniestros y otras emergencias. - Desarrollo de hipótesis de emergencias para poder actuar en base al riesgo. -Capacitación en escuelas, en empresas, para el personal del gobierno de la ciudad, etc. para prevención y para actuar en situaciones de emergencias. -Capacitación/prevención en el móvil simulacro de incendios en plazas. - Capacitaciones del personal de defensa civil para actuar en situaciones de emergencias (ya sea en altura, en el agua, etc.). -Respuesta ante eventos o inconvenientes en la vía pública (caída de árboles, vuelco de aceite en pavimento, escapes de gas, etc.), soporte a diferentes organismos en manifestaciones de multitud. -Actualización permanente de base de datos geográficos con relevamiento de la información necesaria para su elaboración a fin de facilitar tareas operativas y de prevención, relevamiento en los sectores de influencia de la cuenca "acumar", trabajando sobre información básica (población, servicios, organizaciones barriales, comedores comunitarios, establecimientos educacionales, ubicación de hidrantes, transformadores eléctricos, etc.) realizando mapas con los corredores de emergencias, pasillos y pasajes internos. Intervención, prevención y control de siniestros en todos los edificios y organismos dependientes de la ciudad. -Administración de los bienes y recursos de la dirección; ejecución del presupuesto mediante licitaciones, compras por convenios marcos y/o fondos.

-Realización de estadísticas de la repartición; control y mantención de recursos del organismo; diagramación de guardias operativas; organización, programación, mantenimiento y equipamiento de los móviles destinados por la flota de automotor a esta dirección general.

-Coordinación legal, administrativa y técnica para la aplicación de la ley de autoprotección de planes de evacuación; asesoramiento a profesionales por Ley N° 5920.-Participación en reuniones comité prevención de fútbol y eventos; contestaciones de recursos y/o cédulas judiciales; confección de disposiciones: contestaciones de notificaciones, de comunicaciones, de



Asentamiento Urbanos”: el Programa 41 “Con todo Derecho Ciudadanía Porteña” y el Programa 43 “Asistencia a Familias de Alta Vulnerabilidad Social. Todos estos programas no corresponden que la Ciudad de Buenos Aires los informe y que la Autoridad de la Cuenca los apruebe por no estar alcanzados por los criterios definidos en el Manual de Información y Control Presupuestario PISA aprobado por Resolución de la ACUMAR N° 295/2014.

Cuadro N.º 9 Partidas Identificadas Proyecto 60 - Presupuesto 2023

Jur.	Programa	Proyecto	Descripción	Crédito Sanción
21	152	60	Conservación Funcionamiento de Señales Luminosas – ACUMAR	\$ 757.611.164
40	22	60	ACUMAR Centro de Salud y Acción Comunitaria	\$ 701.409.992
			Proyección e Inspección de Obras APS ACUMAR	\$ 115.822.839,00
Total, General				\$ 1.574.843.995

Fuente: Elaboración propia con información del Distributivo de Crédito 2023

El Programa 152 y el Programa 22, no corresponde que la Ciudad de Buenos Aires los informe y que la Autoridad de Cuenca los apruebe por no estar alcanzados por los criterios definidos en el Manual de Información y Control Presupuestario PISA aprobado por Resolución de la ACUMAR N° 295/2014.

Mediante las Notas NO-2024-00015052-AGCBA-UDEPE y NO-2024-00018755-AGCBA-UDEPE, se solicitó que se informe si se han identificado de modo especial los montos destinados a vivienda nueva o mejoramientos en el área de la Cuenca Matanza Riachuelo en el periodo auditado. En las respuestas a las mencionadas notas no se ha remitido información requerida.

encuestas, etc. Información sobre producción de Bienes y/o Servicios La Dirección General no está abocada a producción de Bienes. En cuanto a los servicios, coordinamos e implementamos todos los procesos, actividades y funciones en base al Presupuesto del Ejercicio y a normas y sistemas aplicables para su ejecución, necesarias para la prestación de servicios administrativos y operativos, respondiendo a los programas en Ejecución. Distributivo de Crédito por Jurisdicción 2023.



Ejecución presupuestaria Distribución del gasto por Jurisdicción

Cuadro N° 10 Jurisdicciones y montos devengados

Juris.	CABA	%
	Monto Devengado	
20	\$ 10.336.172,97	0,04
21	\$ 1.371.643.526,00	5,35
26	\$ 51.000,00	0,00
28	\$ 99.692.121,89	0,39
30	\$ 144.220.570,10	0,56
35	\$ 4.361.023.639,19	17,02
40	\$ 9.773.208.037,87	38,14
45	\$ 9.761.806.176,97	38,09
55	\$ 683.008,00	0,00
70	\$ 105.093.038,75	0,41
Totales	\$ 25.627.757.292	100,00

Fuente: Elaboración propia con la Información enviada por la DGOM NO-2024-00012844-AGCBA-UDEPE por la ACUMAR en respuesta a la Nota NO-2024-00018755-AGCBA-UDEPE

La jurisdicción que más créditos ejecuto fue el Ministerio de Salud con el 38,14% de los créditos devengados respecto del total, seguido por el Ministerio de Hábitat y Desarrollo Humano con el 38,09% de los créditos devengados y el Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana con el 17,02%, entre los tres Ministerios ejecutaron el 93,24% de los créditos devengados PISA CABA.

Cuadro N° 11 Evolución PISA

AÑO	DEVENGADO CABA
2017	\$ 1.887.831.925
2018	\$ 1.887.831.925
2019	\$ 5.277.240.588
2020	\$ 3.862.085.271
2021	\$ 2.356.232.337
2022	\$ 13.404.556.075
2023	\$ 25.816.757.292

Fuente: Elaboración propia a partir del proyecto de auditoría N° 12.23.01 y la información enviada por ACUMAR NO-2024-00012844-AGCBA-UDEPE y la información remitida en respuesta a la Nota NO-2024-00018755-AGCBA-UDEPE



El devengado PISA 2023 es un 93% en más en comparación con el devengado PISA 2022. Sin embargo, cabe destacar que este devengado está conformado por programas que no presentan relación con los objetivos definidos en el PISA.

Cuadro N° 12: Inversión PISA CABA por Líneas de Acción

Inversion Pisa por Líneas de Acción		
Líneas de Acción	Devengado 2023	% Sobre devengado
3. Fortalecimiento Institucional	\$ 99.692.121,89	0,39
4. Ordenamiento Ambiental del territorio	\$ 144.220.570,10	0,56
5. Educación Ambiental	\$ 683.008,00	0,00
6. Plan Sanitario de Emergencia	\$ 9.773.259.038	38,15
7. Monitoreo de la Calidad del Agua, Sedimento y Aire	\$ 10.336.172,97	0,04
8. Urbanización de Villas y Asentamiento Urbanos	\$ 9.855.899.215,72	38,47
09. Expansión de la Red de Agua Potable y Saneamiento Cloacal	\$ 0	0,00
10. Desagües Pluviales	\$ 3.233.270.897,41	12,62
11. Contaminación de Origen Industrial	\$ 0	0,00
12. Limpieza de Márgenes y Camino de Sirga	\$ 2.499.396.267,78	9,76
Total general	\$ 25.616.757.292	100,00

Fuente:: Elaboración propia con la Información enviada por la DGOM NO-2024-00012844-AGCBA-UDEPE por la ACUMAR en respuesta a la Nota NO-2024-00018755-AGCBA-UDEPE

Las líneas de acción con mayores porcentajes de ejecución devengadas en 2023 se corresponden con la línea de acción N° 8 “Urbanización de Villas y Asentamiento Urbanos” (38,47%) y la línea de acción N° 6, “Plan Sanitario de emergencia (38,15%). Estas líneas corresponden a las líneas descriptas en la 3.3.5 de este informe.

Sin embargo, se consideró realizar una descripción de cada línea de acción para complementar la información de los valores porcentuales que no han sido tan significativos¹⁷, especialmente en aquellas que se encuentran en una tendencia de disminución (véase Informe Final AGCBA Proyecto N° 12.23.01 Ejecución Presupuestaria del Plan Integral de Saneamiento Ambiental del GCBA página 29).



Para ello, se utilizó como fuentes de información la descripción del presupuesto por jurisdicción según la Ley de presupuesto 2023¹⁸ y Cuenta de Inversión 2023- Informe Anual de Cumplimiento de Objetivos y Metas – DGOGPP. Dirección General de Contaduría Subsecretaría de Hacienda Ministerio de Hacienda y Finanzas. A su vez, el marco de referencia es la definición y caracterización de cada la línea de acción conforme se estableció en el Manual de Información y Control Presupuestario, del PISA 2010 y Documento Plan Integral de Saneamiento Ambiental – PISA- Actualización PISA 2016. “*Hacia una Visión Compartida de la Cuenca*” Asimismo, con el Informe Anual previsto en el art. 7 de la Ley N° 3.947 de Emergencia Social, Urbanística, Ambiental y Sanitaria de la Cuenca Matanza Riachuelo (CMR), modificada por Ley 6190, elevado a la Legislatura porteña, Asimismo, teniendo en cuenta las respuestas de las notas: NO-2024-00015052-AGCBA-UDEPE, NO-2024-00018755-AGCBA-UDEPE, NO-2024-00016943-AGCBA-UDEPE y NO-2024-00013774-AGCBA-UDEPE.

Asimismo, es necesario destacar que son catorce (14) líneas de acción definidas originariamente y que se encuentran vigentes. Sin embargo, son ocho (8) las líneas de acción con inversión PISA 2023.

La línea de acción N° 3 Fortalecimiento institucional

En el PISA 2010, se estableció que: “ ... Para el presente Plan, se considera que un adecuado funcionamiento orgánico se generará mediante un modelo institucional de carácter mixto, con algunas funciones de coordinación y otras ejercidas en forma directa, de manera que ACUMAR, a través de la implementación del Plan Integral de Saneamiento Ambiental, adopta un sistema de gestión mixto que permita integrar los aspectos que requieren uniformidad y toma de decisiones centralizada (llevar adelante la estrategia fijada en el Plan de Saneamiento) con la articulación y coordinación de actividades correspondientes a los componentes jurisdiccionales a ser ejecutadas por los organismos competentes según la temática o la competencia territorial involucrada. En ese escenario, habrá aspectos reservados exclusivamente a la ACUMAR y otros que requerirán coordinación con diferentes instancias y competencias propias de cada jurisdicción”. La finalidad se centra en la transformación de la organización en un modelo en materia de gestión por objetivos y resultados, dotándola de herramientas técnico-administrativas que fortalezcan sus capacidades institucionales fundadas en la plena autonomía y autarquía, a fin de articular las acciones de las jurisdicciones involucradas y reparticiones sectoriales con

¹⁸ <https://buenosaires.gob.ar/haciendayfinanzas/proyecto-de-ley-de-presupuesto-2023>



competencias específicas, ejecutar el PISA y lograr el saneamiento ambiental de la Cuenca en beneficio de sus habitantes presentes y futuro. En ese mismo sentido, según Documento Plan Integral de Saneamiento Ambiental – PISA-Actualización PISA 2016. *“Hacia una Visión Compartida de la Cuenca”*. se focaliza en “... la consolidación de la ACUMAR como institución en la cual confluyeran y se articularan organismos y representantes sectoriales de distintos niveles del Estado es condición necesaria para la gestión eficiente de la problemática de la Cuenca Matanza-Riachuelo- (CMR). Esta línea de acción abarca los trabajos orientados a transformar al Organismo en un modelo en materia de gestión por objetivos y resultados, dotándolo de herramientas técnico-administrativas que fortalezcan sus capacidades institucionales, de acuerdo con la plena autonomía funcional y autarquía financiera.”

Asimismo, el Manual de información y control presupuestario, para esta línea de acción establece que” ...El diseño organizacional de ACUMAR constituye un desafío político de magnitud. Su consolidación como institución en la cual confluyen y se articulan organismos y representantes sectoriales de los tres niveles de Estado (Nacional, Provincial y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires), es condición necesaria para la gestión eficiente de la problemática Social, Económica y Ambiental de la Cuenca Matanza Riachuelo. Esta línea de acción abarca los trabajos orientados a transformar la organización en un modelo en materia de gestión por objetivos y resultados, dotándola de herramientas técnico-administrativas que fortalezcan sus capacidades institucionales fundadas en la plena autonomía y autarquía, a fin de articular las acciones de las jurisdicciones involucradas y reparticiones sectoriales con competencias específicas, ejecutar el PISA y lograr el saneamiento ambiental de la Cuenca en beneficio de sus habitantes presentes y futuros.”

En esta línea de acción de acuerdo a lo informado en la nota NO-2024-00018755-AGCBA-UDEPE, se ejecutó el monto devengado en el Programa 77. Cuenca Matanza Riachuelo bajo las órbitas del Ministerio de Justicia y del Ministerio de Gobierno. En relación al descriptivo del presupuesto por jurisdicción según la Ley de presupuesto 2023, no se encuentra descripción sobre este programa. En la Cuenta de Inversión 2023. Informe Anual de Cumplimiento de Objetivos y Metas – DGOGPP. Dirección General de Contaduría Subsecretaría de Hacienda Ministerio de Hacienda y Finanzas, se menciona que, “... Los proyectos de la Subsecretaría de Asuntos Metropolitanos y Transferencia de Competencias durante el año 2023 fueron ejecutados en función de su planificación, de sus diversas líneas de trabajo, al igual que de su articulación interjurisdiccional, logrando el camino señalado en sus correspondientes misiones y funciones. Se analizaron todos los proyectos referentes a la

cooperación con ONGs, entidades educativas y referentes gubernamentales del Cuenca Matanza Riachuelo para profundizar y trabajar a este nuevo contexto de nuevas misiones y funciones.”

La línea de acción N° 4 Ordenamiento territorial

En el PISA 2010, se define a esta línea, a través de la intervención del Estado en la definición y el ordenamiento el suelo urbano en el ámbito de la Cuenca Matanza-Riachuelo, resultan indispensable para la búsqueda de la sustentabilidad ambiental y la mejora de la calidad de vida de la población mediante el impulso del desarrollo económico y social. Los trabajos realizados en esta línea, tienden a generar condiciones que permitan poner fin al histórico proceso de deterioro de la cuenca, articulando la gestión con los organismos que corresponda, a todos los niveles del Estado, y favoreciendo la participación ciudadana. Pertenecen a esta línea todas las acciones y obras que contribuyan al mejoramiento en el uso y la distribución del espacio urbano.

En un mismo sentido, en el Documento Plan Integral de Saneamiento Ambiental – PISA- Actualización PISA 2016. *Hacia una Visión Compartida de la Cuenca*, en el PISA 2010 y en el Manual de información y Control Presupuestario, se contempla una mirada más amplia con la existencia de históricos desajustes en la ocupación y uso del suelo en el territorio de la cuenca, sumado a la aceleración de ciertas dinámicas territoriales, origina la necesidad de propender a la redefinición del marco regulatorio para el ordenamiento territorial en el área. Se constata que el nivel de los conflictos con respecto de la apropiación del suelo urbano hace evidente la necesidad de una intervención del Estado. El ordenamiento ambiental del territorio se enfoca en la búsqueda de la sustentabilidad ambiental de la Cuenca Matanza Riachuelo (CMR), entendida como parte del territorio metropolitano, y la mejora de la calidad de vida de la población mediante el impulso del desarrollo económico y social.

Los trabajos desarrollados bajo su órbita deben generar condiciones que permitan poner fin al histórico proceso de deterioro de la Cuenca Matanza Riachuelo, articulando la gestión de la Cuenca con los organismos que correspondan, a todos los niveles del Estado y favoreciendo la participación ciudadana, tendiendo así al mejoramiento de la calidad de vida de la población, en especial la más vulnerable.

Esta línea de acción, de acuerdo a lo informado en la nota NO NO-2024-00018755-AGCBA-UDEPE, se ejecutó el monto devengado en el Programa 30 Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte. Puente Lacarra, de 144220570,1



pesos. En la respuesta a la nota NO-2024-00016139-AGCBA-UDEPE, Autopistas Urbanas SA (AUSA) informó sobre los devengados contables para el ejercicio 2023, para la obra Puente Lacarra, e indicó que para los materiales de obra 2070003, monto de cero (0) pesos al igual que para Créditos GCBA Gastos indirectos Obra monto de cero (0) pesos y siendo Proyecto BID (2070200002 un monto de 909.097.437,13 pesos.

La línea de acción Nº 5 Educación ambiental

En el PISA 210, la educación ambiental tiene por finalidad la construcción de valores, conocimientos, aptitudes y actitudes orientadas a la participación crítica y reflexiva de los ciudadanos en la búsqueda de un modelo de desarrollo ambiental –económico, ecológico, social, político y ético– sustentable. Se incluyen en esta línea, todas las actividades orientadas a promover proyectos educativos tendientes a la construcción de un saber ambiental en la comunidad que, basado en la revisión y revalorización de las prácticas culturales locales, permita rescatar, reconstruir y proponer modos sustentables para la interacción sociedad-naturaleza, según Documento Plan Integral de Saneamiento Ambiental – PISA- Actualización PISA 2016. Hacia una Visión Compartida de la Cuenca y el Manual de información y Control presupuestario. En este último, se adiciona la finalidad de lograr la concientización de la población de toda la Cuenca promoviendo su sentido de pertenencia territorial, y promover en conjunto con los organismos competentes acciones de educación en la Cuenca Matanza Riachuelo. Para ello, con la incorporación de tareas de diseño, desarrollo y evaluación de políticas de educación ambiental, que involucran a todos los actores sociales en el ámbito de la Cuenca Matanza Riachuelo.

Esta línea de acción se mencionó en el descriptivo del presupuesto por Jurisdicción 2023, específicamente en el Ministerio de Educación. El Programa 28 “Escuelas verdes”, el mismo fue informado en la respuesta a la nota NO -2024-00018755-AGCBA-UDEPE, como programa 11. En este documento, se describió que, ...“Por Decreto N° 128/20 se creó la Gerencia Operativa “Educación para la Sustentabilidad (GOES) bajo la órbita del Ministerio de Educación, encontrándose entre sus objetivos desarrollar y coordina Programas, proyectos, actividades necesarios para desarrollar e implementar estrategias de promoción de educación para la sustentabilidad, la ciudadanía global y el aprendizaje a lo largo de la vida, para impulsar el potencial de las personas y alcanzar su pleno desarrollo en una sociedad justa, democrática y sustentable en cumplimiento de los objetivos previstos en la Agenda 2030 y la Ley N°1687 en los establecimientos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Misión: Promover una educación orientada a la construcción de un futuro sustentable. Equitativa, justo y diverso.

Visión; Convertirse es un espacio de articulación transversal. para la promoción de Educación para la Sustentabilidad en las escuelas, el ministerio, las OSC, empresas y otras áreas de gobierno.

Dentro de la GOES podemos encontrar tres programas con objetivos específicos:

- 1.Escuelas Verdes.
- 2.Ministerio Sustentable.
- 3.Ciudadanía Global.

1.ESCUELAS VERDES: Es un Programa que, desde el año 2010, fomenta la sustentabilidad a través de la educación y la gestión ambiental en las escuelas. Trabaja con escuelas de gestión estatal y privada de la Ciudad diseñando sus acciones específicamente para cada nivel educativo. Está destinado a toda la comunidad educativa; supervisores, directivos, docentes, personal no docente y alumnas/os. Considera a las/los alumnas/os como potenciales agentes de cambio capaces de llevar a sus hogares los conocimientos adquiridos sobre el cuidado ambiental y ponerlos en práctica junto a sus familias, contribuyendo a generar un cambio cultural.

LÍNEAS DE ACCIÓN GENERALES:

Desarrollo de contenidos

Desarrolla recursos pedagógicos para docentes y alumnas/os teniendo en cuenta su vinculación con el diseño curricular vigente.

Acciones de capacitación

Brinda seminarios y cursos tendientes a promover el abordaje y la consolidación de la Educación Ambiental en las escuelas.



Acciones de Gestión Ambiental

Realiza y lleva a cabo acciones de gestión ambiental, que posibilitan el uso eficiente de sus recursos y el desarrollo de prácticas sustentables integrándolas al proceso de aprendizaje.

Acompañamiento Pedagógico

Lleva adelante acompañamiento técnico pedagógico a las escuelas con asesoras/es docentes.

El Programa propone estrategias de mejora para los procesos de enseñanza a través de herramientas que facilitan el abordaje y la incorporación transversal de contenidos de Educación Ambiental.

Promueve la realización de proyectos educativos ambientales tendientes a profundizar la Educación Ambiental en el Proyecto Escuela.

Asimismo, se realiza y apoya de Gestión Ambiental en los establecimientos educativos, utilizándolas como herramienta pedagógica, fundamento su accionar en el conocer-hacer-ser, con el objeto de lograr un entorno propicio para el aprendizaje y en consonancia con los conceptos que se enseña.

RECONOCIMIENTO ESCUELAS VERDES:

Desde 2014, a través de la RESOLUCIÓN N.º4100/MEGC/16 y su modificatoria 3312/MEDGC/21, se desarrolló un sistema de distinción voluntaria para aquellas escuelas de la Ciudad que contribuyen con el desafío de construir una ciudadanía más justa, equitativa y sustentable. Este «Reconocimiento Escuelas Verdes» se encuentra orientado a distinguir y afianzar el compromiso de las escuelas con la Educación y la Gestión Ambiental, promoviendo su permanencia y consolidación en el sistema educativo y propiciando la realización de proyectos educativos ambientales tendientes a profundizar la Educación Ambiental en el Proyecto Escuela, impulsando estrategias, actividades y experiencias que contribuyan a construir una ciudadanía más responsable, generando emprendimientos positivos en el ambiente.

REFERENTE AMBIENTALES: Todas las escuelas participan del programa a través del nombramiento de un/a Referente Ambiental “. El objetivo es generar un vínculo estrecho con la comunidad educativa para fortalecer las acciones ambientales desarrolladas y facilitar los canales de comunicación. Un referente



ambiental es un miembro del cuerpo docente o directivo de las escuelas que mantiene un contacto permanente dirigido a promover el avance de las acciones que implementa el Programa “Escuelas Verdes” en los establecimientos educativos.

ESCUELA DE LIDERES CLIMÁTICOS

Nos encontramos en un momento único de nuestra historia, en un contexto de emergencia climática y ecológica. Se necesita con urgencia acciones con urgencia acciones concretas y toma de conciencia colectiva e individual. Las/os jóvenes están impacientes por liderar el cambio climático y se están haciendo cargo de su propio futuro. Este es un momento colectivo en la historia para que sus voces se escuchen fuerte y claro. Acompañamos a los jóvenes en el abordaje de esa agenda en la escuela potenciando sus organizaciones y movimientos con el objetivo de promover un rol activo y comprometido con el ambiente y la construcción de una sociedad más justa, digna y sustentable.

El Programa Escuelas Verdes lleva adelante sus acciones a través de sus áreas:

CONSUMO RESPONSABLE Y RESIDUOS: Tiene como objetivo promover el consumo responsable y la reducción, reutilización y reciclaje de residuos mediante instancias de formación y el establecimiento de un sistema de separación de origen y recolección diferenciada,

ACCIÓN POR EL CLIMA: Educa para el uso eficiente de la energía y la utilización de energías renovables. Alienta a la mejora del rendimiento energético de los edificios escolares y promueve el uso racional de la energía. Además, trabaja sensibilizando a la comunidad educativa sobre el cambio climático y gestionamos la huella de carbono de los establecimientos educativos.

COMUNIDADES SUSTENTABLES:

Movilidad Sustentable: Tiene como objetivo promover el desarrollo de escuelas ambientalmente saludables desde el compromiso y participación de todos los sectores sociales,

Huertas y Espacios Verdes: Incentiva la creación y revalorización de los espacios verdes escolares y su utilización como herramienta didáctica.

Problemáticas locales: Aborda las problemáticas locales desde el ámbito pedagógico fomentando valores como el compromiso y participación de todos los sectores sociales

Biodiversidad: Promueve la creación de un espacio flexible y de aprendizaje vivencial para el abordaje de la biodiversidad urbana al tiempo que fortalece



proyectos educativos ambientales relacionados con biodiversidad nativa en la escuela, “

En la Cuenta de Inversión 2023. Informe Anual de Cumplimiento de Objetivos y Metas – DGOGPP. Dirección General de Contaduría Subsecretaría de Hacienda Ministerio de Hacienda y Finanzas se mencionó que las, “...Principales conclusiones derivadas de la evaluación anual del programa: En el transcurso del 2023 los Programas: Ciudadanía Global, Ministerio Sustentable y el Programa Escuelas Verdes, supieron adaptarse y estar a la altura de estos nuevos escenarios en los que se mantuvo la calidad educativa como principal objetivo, fomentando el desarrollo sustentable mediante la educación y la gestión ambiental; buscando promover hábitos y prácticas de cuidado del ambiente en los y las trabajadores y trabajadoras; promoviendo una educación de calidad para contribuir a la formación de una ciudadanía global, potenciada por las tecnologías digitales, para la construcción de un futuro más justo, equitativo y sustentable. A pesar del contexto económico y social, se pudo materializar muchos de los proyectos y acciones establecidos, como así mismo plantear metas a futuro siempre manteniendo como pilar fundamental y eje de nuestra área la observancia de la Ley N°1687/2005 de Educación Ambiental de Caba.

Cumplimiento de los objetivos del Programa:

"Más de 53.600 estudiantes capacitados y más de 6.700 docentes alcanzados.

- Se reconocieron 553 Escuelas Verdes.
- Se designaron 1.973 referentes ambientales.
- Se alcanzó un total de 670 huertas.
- Se plantaron 506 árboles y especies.
- Más de 26.500 bienes recuperados con la implementación de recuperación de espacios.
- 4956 kg de orgánicos tratados en la planta de orgánicos en el “Centro de Reciclaje de la Ciudad”
- 65% de proyectos ambientales en feria de ciencias.
- La plataforma de Ciudadanía Global obtuvo un millón de visitas.
- Más de 10.000 estudiantes alcanzados con el programa de Ciudadanía Global.”

En respuesta a la nota NO-2024-00013774-AGCBA-UDEPE, se adjuntó el Informe Anual correspondiente al artículo 7 de la Ley N° 3.947 de Emergencia Social, Urbanística, Ambiental y Sanitaria de la Cuenca Matanza Riachuelo (CMR), modificada por Ley 6190 remitido a la legislatura porteña de la Ciudad autónoma de Buenos Aires. En este Informe Anual se detallan actividades



desarrolladas en el programa “Escuelas Verdes” (fomento de la sustentabilidad a través de la Educación y la Gestión Ambiental en las escuelas), a saber:

- ✓ Edición N° 13 de la Feria Ambiental y 58° Feria de Educación, Ciencias, Arte y Tecnología: como parte de la Feria INNOVA del 28 de junio al 1 de julio. Las escuelas y los estudiantes expusieron los proyectos realizados para aportar soluciones innovadoras a problemas ambientales de su comunidad. 54 escuelas pertenecientes a la Cuenca Matanza-Riachuelo participaron de la Feria Ambiental organizada por el Programa “Escuelas Verdes”.
- ✓ Nueva colección “Escuelas Verdes”: en el marco de la 13° edición de la Feria Ambiental, como parte de la 58° edición de la Feria de Educación, Artes, Ciencia y Tecnología en INNOVA, el Programa “Escuelas Verdes” presentó su nueva colección de contenidos educativos para profundizar el trabajo de los docentes entorno a temáticas ambientales en el aula, con propuestas pensadas para los diferentes niveles. Como parte de esta colección se incluyó el cuadernillo “Agua y Riachuelo, una nueva mirada en torno al río” y el folleto “Mi Riachuelo querido”, con contenidos que permiten conocer la historia de la Ciudad de Buenos Aires y su vínculo con los recursos hídricos, con foco en la situación de la Cuenca Matanza-Riachuelo.
- ✓ Las acciones educativas de Gestión Ambiental, denominada “Semillas as y tierra”; la cual se realizan en conjunto con el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), en la misma se entregó semillas de temporada a instituciones educativas que realizan proyectos de huerta escolar. Durante 2023, 328 escuelas de gestión estatal y privada pertenecientes a la CMR recibieron semillas y 241 escuelas recibieron tierra para fortalecer sus proyectos.
- ✓ Plantación de árboles nativos en la Cuenca Matanza-Riachuelo: Programa “Escuelas Verdes” tiene como objetivo incorporar la diversidad de especies nativas para recomponer el paisaje y aumentar la biodiversidad urbana en la Cuenca Matanza-Riachuelo. Durante 2023, a través del programa se realizaron 7 plantaciones de especies nativas en espacios verdes pertenecientes a la CMR; participaron 14 escuelas con alrededor de 843 estudiantes. Con el acompañamiento de la APRA de la Ciudad de Buenos Aires, se entregaron ejemplares de árboles nativos a 69 escuelas que participaron de la “Semana del Árbol”, del 24 al 30 de

agosto, una campaña declarada de interés ambiental por la Legislatura Porteña.

- ✓ Entrega de cestos duales: para acompañar el “Plan de Gestión Integral de Residuos en las Escuelas” de la Ciudad, el Programa “Escuelas Verdes” en articulación con el Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana entregó cestos verdes y negros a 51 escuelas de la CMR para implementarlos en la separación de residuos en origen.

Asimismo, este Programa Escuelas Verdes desarrolla recursos pedagógicos y acciones de comunicación, las que se encuentra en el sitio *web* del Programa. Están disponibles dos secciones dedicadas exclusivamente a la temática de la CMR: una con la propuesta “Escuelas por el Riachuelo” para los docentes y, otra propuesta de recursos y actividades para desarrollar en el aula. A estas secciones ingresaron más de 500 usuarios durante el ciclo lectivo 2023. Además, se realizaron publicaciones orientadas a la temática de la CMR¹⁹ y Videojuegos²⁰, juegos y simuladores²¹, experiencias interactivas e inmersivas²², Secuencias didácticas para Nivel Primario²³ y Secundario.

Un tema central que aborda dicho Programa, es la Educación Ambiental, en ese marco se realizó en el Parque Roca el cierre anual y la entrega de certificados a

¹⁹ Cuadernillo “Agua y Riachuelo, una nueva mirada en torno al río”: dirigido a docentes de todos los niveles y modalidades, informa y realiza propuestas de enseñanza sobre la temática del agua y de la Cuenca Matanza-Riachuelo para favorecer su abordaje en escuelas de la Ciudad de Buenos Aires desde un enfoque histórico, social y ambiental, Folleto informativo “Mi Riachuelo querido”: folleto informativo para compartir con la comunidad educativa, docentes, familias, niños/as y jóvenes estudiantes y aprender sobre la Cuenca Matanza-Riachuelo que atraviesa el sur de nuestra Ciudad, Colección “Biblioteca del Agua”: colección de recursos educativos para la formación docente y la construcción de una educación integral de niñas, niños y jóvenes como protagonistas de un presente y un futuro más justos, equitativos y sustentables, donde el cuidado, la gobernanza responsable y la protección de los bienes hídricos son ejes estratégicos para el desarrollo sostenible.

²⁰ Videos educativos. ¿Qué es una cuenca hídrica?

<https://www.youtube.com/watch?v=itAceZZj5gU>, Buenos Aires: una ciudad sobre ríos, entre otros. Hidroquiz https://www.globales.com.ar/multimedia/plan_hidraulico/quiz/

De la escuela a casa https://www.globales.com.ar/multimedia/plan_hidraulico/plataformero/
Preparados, listo, lluvia, entre otros.

²² https://www.globales.com.ar/multimedia/plan_hidraulico/infografia/ , Acción hídrica, entre otros.

²³ Diseñadores de hidro soluciones (1° año) <http://ciudadaniaglobal.bue.edu.ar/events/news/101/hidroproyectos-en-la-escuela>. □ Equilibrio y estrategia para el río (2° año), <http://ciudadaniaglobal.bue.edu.ar/events/news/101/hidroproyectos-en-la-escuela>, Buenas Aguas 2050 (3° año), entre otros.

los egresados de la Huerta Agroecológica. Se implementaron mejoras en la huerta con las siguientes obras y/o acciones:

- Construcción del “aula ambiental” de 50 m² cubiertos realizado en el espacio del aula a cielo abierto, para dar los talleres en la misma huerta a partir de 2024.
- Obras de mantenimiento en los tanques de agua del Parque Roca, mejora ambiental del sur de la ciudad.
- Mantenimiento del riego por bombas y automático por goteo en la huerta.
- Se plantaron más de 100 especies nativas dentro del Parque Roca para atraer polinizadores y así lograr un mayor rendimiento en la huerta.
- Invernáculo: se comenzó con un proyecto de flores comestible.

A su vez, participaron del Programa “Estrategia 360-Cuenca Matanza Riachuelo” las Promotoras Ambientales Cartoneras, Puntos Verdes, Gerencia Operativa Nuevas Tecnologías (orgánicos), Escuelas Verdes, Concientizadores Ambientales, Dirección General Limpieza, Subsecretaría de Higiene Urbana, FAUBA y Dirección General Comunicación (DGCOM) del Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana.

Además, el Programa Escuelas Verdes, ha desarrollado el Curso de formación docente “La contaminación de los recursos hídricos y la Cuenca Matanza-Riachuelo”, conjunto con la Agencia de Protección Ambiental APRA y la Escuela de Maestros del Ministerio de Educación del Gobierno de la Ciudad. La propuesta consistió en dar herramientas pedagógicas y contenidos a los docentes para que, a partir de los diseños curriculares vigentes, aborden la problemática de la CMR y diseñen secuencias didácticas que integren distintas áreas de conocimiento con la realidad local de los alumnos. En el curso, los docentes recorrieron el Camino de sirga del Riachuelo, desde Puente La Noria hasta Vuelta de Rocha, y diseñaron un proyecto educativo vinculado al Riachuelo considerando los principios fundamentales de la educación ambiental: interdisciplinariedad y acción local. El curso se desarrolló bajo la modalidad virtual en el bimestre abril mayo con la participación de 25 docentes.

Entre otras actividades diversas se destaca que se publicó el artículo “El Riachuelo como fuente de inspiración” en el cuadernillo para docentes: “Agua y Riachuelo”: una mirada en torno al río elaborado por el Programa “Escuelas



Verdes. Asimismo, se realizó en el museo el encuentro inicial del Proyecto “Escuelas por el Riachuelo” del Programa “Escuelas Verdes”²⁴.

La línea de Acción N° 7. “Monitoreo de la Calidad del agua, sedimentos y aire”

Según Documento Plan Integral de Saneamiento Ambiental – PISA-Actualización PISA 2016. *Hacia una Visión Compartida de la Cuenca*”, su finalidad es la de obtener información sobre el estado de la calidad del aire, el agua y” los sedimentos en la Cuenca Matanza-Riachuelo a fin de determinar el nivel de contaminantes que excede las normas vigentes. En el PISA 2010 sobre el Monitoreo de la calidad del aire, las tareas a desarrollar abarcan la realización de una “Medición y Estudio de la Contaminación Atmosférica para la Vigilancia y Protección de la Calidad de Aire en la Cuenca Matanza Riachuelo”, a realizarse según la normativa vigente, y cuyo objetivo general es el Monitoreo de la Calidad del Aire, puntualizando en los Contaminantes Tóxicos, de criterio y variables meteorológicas. El Manual de información y Control presupuestario, adiciona especificidad, a este PISA 2010, sobre los trabajos buscan determinar la presencia de contaminantes que excedan las normas vigentes y las que se establezcan en el futuro, para así implementar acciones que reduzcan los efectos sobre la salud de la población presente en la Cuenca. Respecto al Monitoreo de la calidad de agua y sedimentos, incorpora aquellas tareas orientadas a recuperar y preservar la calidad de los cuerpos de agua superficiales en la CMR (en función del uso IV aprobado por Res. ACUMAR N° 03/09 en el mediano a largo plazo) y el FCS1 del Río de la Plata con el objetivo de preservar el Acuífero en las áreas de recarga y explotación. Los principales trabajos a desarrollar son los de mantener una vigilancia continua sobre el estado de situación de las aguas superficiales en la CMR y el FCS del Río de la Plata, las aguas subterráneas de los acuíferos Pampeano y Puelche, y la Generación de un sistema de alerta que dispare los mecanismos de acción que correspondan.

²⁴ Durante el recorrido guiado por las salas de exposición, se relacionó el patrimonio con el entorno ribereño. El 8 de julio de 2023, “Día de la Acción Ambiental por la Cuenca Matanza-Riachuelo”, el Ministerio de Educación, instituciones barriales, el Programa de “Escuelas Verdes”, la Dirección General de Limpieza y ACUMAR realizaron un taller en la Vuelta de Rocha durante el que se narró a los participantes los objetivos de la “Flor de la Vida”. La “Flor de la Vida” es una de las intervenciones sobre el paisaje cultural que realizaba Quinquela Martín para su “aldea”, y forma parte de las acciones del Museo Benito Quinquela Martín para fomentar el desarrollo sustentable del barrio y promover el cuidado del ambiente, que se realizan todos los 8/7. Esta nueva instalación ocupa las aguas del Riachuelo y formó un ecosistema flotante que alberga flora y fauna. La “Flor de la Vida” es un símbolo que promueve la concientización acerca del cuidado de los cauces de los ríos y el saneamiento del Riachuelo.



En esta línea de acción de acuerdo a lo informado en la nota NO-2024-00018755-AGCBA-UDEPE, se ejecutó el monto devengado en el “Programa 95. Laboratorios de análisis y calidad ambientales “y el Programa 98” Redes ambientales”²⁵ bajo la Jurisdicción 20 secretaria de Ambiente. No se ha encontrado información en el descriptivo del presupuesto por jurisdicción 2023, porque en este documento la jurisdicción 20 corresponde a Jefatura de Gabinete de Ministros y no se ha encontrado información cualitativa en la Cuenta de Inversión 2023 Informe Anual de Cumplimiento de Objetivos y Metas- DGOGPP. Dirección General de Contaduría Subsecretaría de Hacienda y Finanzas.

En la respuesta a la nota NO-2024-00013774-AGCBA-UDEPE, se adjuntó el Informe Anual 2023 previsto en el artículo 7 de la Ley N° 3.947 de Emergencia Social, Urbanística, Ambiental y Sanitaria de la Cuenca Matanza Riachuelo (CMR), modificada por Ley 6190 remitido a la legislatura porteña de la Ciudad autónoma de Buenos Aires, en el que se informó que durante el periodo 2023, las actividades llevadas adelante por la Ciudad de Buenos Aires están centradas en monitorear el estado de la calidad del aire, el agua y los sedimentos en la Cuenca Matanza-Riachuelo. A fin de promover la mejora del ambiente y la calidad de vida de sus habitantes, para lo cual se requiere determinar el nivel de contaminantes que exceda los parámetros definidos por las normas vigentes. El cumplimiento de estas acciones y objetivos implica realizar un monitoreo continuo de la calidad de agua, sedimentos y aire, a través de los programas específicos que a continuación se especifican:

- a) Programa de “Monitoreo de Calidad en cursos de agua superficial y arroyos entubados” en la CMR.
 - b) Programa de monitoreo de la calidad del aire.
 - c) Análisis de sitios contaminados
-
- a) Programa de “Monitoreo de Calidad en cursos de agua superficial y arroyos entubados” en la CMR.

²⁵ En la nota NO-2024-11968727-GCABA-DGCONTA, se expresa en relación al programa 98 Redes ambientales, que es “... Uno de sus ejes principales es "Reportar datos que periódicamente son remitidos a los fines de dar cumplimiento al fallo judicial de la causa "Mendoza" en los términos establecidos en la Resolución N° 2-ACUMAR/07 y los lineamientos operativos del programa: Monitoreo de la Calidad del Aire en Área de la Cuenca Matanza-Riachuelo”



La APRA a través de la DGCAM²⁶, implementa y ejecuta el monitoreo de la calidad ambiental de la Ciudad de Buenos Aires (Resolución N° 7-GCABA-APRA/24).

En estos términos, se realizan mediciones de calidad de agua dentro de la Cuenca Matanza-Riachuelo y se elaboran los informes correspondientes que, trimestralmente, se remiten a la Autoridad de la Cuenca Matanza-Riachuelo (ACUMAR).

A continuación, se detallan las acciones de monitoreo de calidad de agua desarrollados desde la Agencia de Protección Ambiental:

- a. Monitoreo de la calidad del agua del Riachuelo.
- b. Monitoreo de la calidad del agua del Arroyo Cildáñez.
- c. Monitoreo de la calidad del agua del Lago Lugano.
- d. Monitoreo de la calidad del agua del Lago Soldati.

Los objetivos de las acciones, son:

- ✓ Efectuar monitoreos periódicos para determinar la calidad físico-químico y bacteriológica de las aguas superficiales de la Ciudad de Buenos Aires en el ámbito de la Cuenca Matanza-Riachuelo, a fin de obtener información confiable y representativa para su aplicación en una adecuada estrategia local de protección de la salud y del ambiente.
- ✓ Conocer la calidad del agua que ingresa al territorio de la Ciudad de Buenos Aires a través de los arroyos entubados en el área de incidencia de la Cuenca Matanza-Riachuelo.
- ✓ Conocer la calidad del agua del Arroyo Cildáñez, afluente del Riachuelo.
- ✓ Generar información para el accionar coordinado con las demás autoridades municipales y de la Provincia de Buenos Aires para lograr un control integrado de la contaminación en el Área Metropolitana de Buenos Aires.

El monitoreo se efectúa a través de puntos de muestreo para el cuerpo o curso de agua según la hidrodinámica de estos sistemas, y sus características naturales. Una vez definidos los puntos, se mantienen a lo largo del tiempo para que el seguimiento sea comparable.

²⁶ Dirección General de Control Ambiental.

Este monitoreo es efectuado a través de una metodología²⁷ y con parámetros de calidad de agua monitoreados.²⁸

Los lugares de monitoreo fueron el Riachuelo, el Arroyo Cildáñez y el Lago Lugano y el Lago Soldati. (véase Anexo IV Monitoreo)

b) El Programa de monitoreo de la calidad del aire

La Agencia de Protección Ambiental, a través de la Dirección General Control Ambiental, efectúa el monitoreo de la calidad del aire en la Cuenca Matanza-Riachuelo a través de una red de monitoreo mixta. Esta se compone de estaciones de monitoreo continuas, manuales (que registran partículas sedimentables en forma mensual) y puntos de muestreo manuales donde se obtienen muestras procesadas en sus laboratorios.

Los monitoreos se clasificaron en: continuo, automático y manual estableciendo resultados específicos para cada una de estos monitoreos.

En el Informe Anual 2023, elevado a legislatura, ya mencionado, se concluye que “...en los monitoreos de Calidad de Aire, que la DGCAM realiza en la estación automática La Boca y en los seis puntos de muestreo manual distribuidos en el área de incidencia de la Cuenca Matanza-Riachuelo (Puente de La Noria, Puente Alsina, desembocadura del Riachuelo, Pompeya, Soldati y La Boca) (...) se vuelcan seguidamente las conclusiones. Los valores registrados durante el período evaluado para monóxido de carbono, dióxido de nitrógeno, se encontraron durante 2023 por debajo de los límites admisibles

²⁷ En cada estación de muestreo, a nivel superficial, se extrae un volumen de muestra de agua sin filtrar, en cantidad necesaria para realizar las determinaciones analíticas *in situ* y en laboratorio, según la metodología de muestreo SM 1060, todo esto siguiendo de manera rigurosa los lineamientos de la Norma ISO 17025 y del sistema de calidad interno de la Gerencia Operativa de Determinaciones Ambientales y Laboratorio dependiente de la Dirección General de Control Ambiental.

²⁸ En cada muestreo los parámetros fisicoquímicos medidos *in situ* son: temperatura, oxígeno disuelto (OD), pH, turbidez, conductividad eléctrica (CE), salinidad y sólidos disueltos totales (SDT). En laboratorio se determina: alcalinidad total, dureza, cloruros, nitritos, nitratos, nitrógeno amoniacal, demanda química de oxígeno (DQO), demanda biológica de oxígeno (DBO), detergentes, fenoles, sólidos sedimentables 1 h, sólidos totales 105° (ST), sólidos fijos (SF), sólidos volátiles (SV), sólidos suspendidos, sulfatos, aluminio, fósforo total, aceites y grasas, hidrocarburos totales, níquel, cobre, cinc, hierro, manganeso, cobalto, cromo, cadmio, plomo, plata, arsénico, mercurio, benceno, tolueno, etilbenceno y xilenos. Durante el periodo 2023, se incorporaron las determinaciones de Boro, Berilio, Estroncio, Talio y Vanadio. Los parámetros bacteriológicos analizados son: Escherichia coli, Coliformes totales, Coliformes fecales, Enterococos y Bacterias Aerobias Mesófilas.



establecidos tanto por la Resolución N° 68- GCABA-APRA/21 modificatoria del Decreto N° 198/06 y su normativa complementaria, como por la Resolución ACUMAR N° 2/07. Para la determinación de óxidos de nitrógeno totales en aire, obtenidos en las mediciones manuales efectuadas durante el año 2023 no se detectaron excedencias del valor referencial de 847 µg/m³ en 1 hora establecido por la normativa Ley Nacional N° 20.284. En los monitoreos manuales de material particulado sedimentable en las tres estaciones (Villa Soldati, Nueva Pompeya y La Boca) no se registraron excedencias en los contaminantes analizados en el 2023.

No obstante ello, considerando el cumplimiento de la normativa aplicable a nivel local y, siguiendo las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud, respecto de ir paulatinamente disminuyendo los límites admisibles con el objeto de alcanzar valores por debajo de los cuales la exposición no constituye un riesgo para la salud (Niveles-Guías de la Organización Mundial de la Salud-Actualización 2021), la Ciudad inició un camino de reducción de los niveles de contaminación que, como punto de partida tuvo la firma de la Resolución N°68-GCABA-APRA/21. Esta resolución modifica los límites admisibles para contaminantes criterios en la Ciudad y establece una serie de etapas que se irán implementando en forma concatenada, con el fin de alcanzar los niveles guías propuestos por la OMS. Esta modificación normativa resulta indispensable para apalancar políticas de reducción de las emisiones con el fin proteger la salud de la población”.

c) Análisis de sitios contaminados

La Dirección General Evaluación Ambiental (DGEVAM), de la APRA, en virtud de la Resolución N° 7-GCABA-APRA/24²⁹, a través de DGEVAM, realiza una evaluación de los estudios hidrogeológicos presentados por predios particulares y públicos, como así también el análisis de los planes de recomposición ambiental y su ejecución para el saneamiento del suelo y agua subterránea en el marco de la Leyes N° 2.214 y 6.117 y lo dispuesto por la Resolución N° 227/APRA/23.

²⁹ Tiene entre sus responsabilidades primarias el “definir los criterios técnicos para la gestión de los sitios potencialmente contaminados y de los sitios efectivamente contaminados de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”; “evaluar los planes de remediación ambiental y establecer el procedimiento a cumplir”; “propiciar la intimación para la recomposición del sitio dañado e “iniciar los procesos administrativos para ejecutar el régimen de sanciones conforme a la Ley N° 6.117”, entre otras.



Los resultados durante 2023 ingresaron un total de 12 expedientes de sitios potencialmente contaminados de los cuales 11 corresponden a predios privados y 1 público dentro de la zona geográfica de la Cuenca Matanza-Riachuelo.

Del total de los sitios ubicados en la Cuenca que tramitan sitios contaminados, concluyeron las actuaciones mediante la obtención del Conforme de Recomposición Ambiental (CRA) y 23 sitios obtuvieron el Conforme de No Necesidad de Recomposición Ambiental (CNNRA) durante el año 2023. “

La línea de acción N° 9 “Expansión de la Red de Agua potable y saneamiento de cloacas”

La línea de acción PISA 2010 la finalidad es mejorar la calidad de vida de los habitantes de la Cuenca y reducir las enfermedades de origen hídrico.³⁰ En ese mismo sentido, el Documento Plan Integral de Saneamiento Ambiental – PISA- Actualización PISA 2016. *“Hacia una Visión Compartida de la Cuenca”*, se centra en que, “...Busca promover la coordinación y el avance de las actuaciones planificadas por las jurisdicciones, municipios y organismos vinculados con la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento cloacal, a los fines de concretar las acciones, obras e inversiones que se requieren para mejorar la calidad de vida de los habitantes de la cuenca y reducir las enfermedades de origen hídrico.

Los trabajos que se desarrollan bajo su órbita se orientan a alcanzar la universalidad del servicio de agua potable y desagües cloacales en todo el territorio de la Cuenca Matanza-Riachuelo, lograr un nivel de tratamiento de efluentes de acuerdo con las normas vigentes de calidad de vuelco a cuerpo receptor y contribuir a la meta ambiental establecida para el Río Matanza-Riachuelo.”, en este mismo sentido el Manual de Información y Control Presupuestario.

Como se observa en el cuadro N° 12 Inversión PISA CABA por Líneas de Acción de este informe, esta línea de acción ha presentado cero (0) por ciento

³⁰ PISA 2010, a través de las siguientes actividades: Plan Director de expansión y mejoras de los servicios de Agua Potable y Desagüe Cloacal en el área de la Cuenca Matanza Riachuelo – AySA; II.- Plan de expansión y mejora del servicio de Agua Potable y Desagüe Cloacal en la Provincia de Buenos Aires, en el Área de la Cuenca Matanza Riachuelo no servida por AySA – Dirección Provincial de Agua y Cloacas - DIPAC - Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires



de devengado para el período 2023. No se ha mencionado esta línea en el Informe Anual previsto en el art. 7 de la Ley N° 3.947 de Emergencia Social, Urbanística, Ambiental y Sanitaria de la Cuenca Matanza Riachuelo (CMR), modificada por Ley 6190, elevado a la Legislatura porteña. Solamente se ha mencionado que "...Los trabajos que se desarrollan bajo su órbita se orientan a alcanzar la universalidad del servicio de agua potable y desagües cloacales en todo el territorio de la Cuenca Matanza-Riachuelo, lograr un nivel de tratamiento de efluentes de acuerdo con las normas vigentes de calidad de vuelco a cuerpo receptor y contribuir a la meta ambiental establecida para el Río Matanza-Riachuelo.

- ✓ Corporación Buenos Aires Sur
- ✓ Expansión de la red de agua potable y saneamiento cloacal

Descripción de tareas:

-Mantenimiento de Redes Cloacales - Complejo Habitacional Los Piletones (enero a dic. 2023);

-Tanques de Reserva - Parque Roca Sector C;

-Readecuación de Sistema Pluvial, Cloacal y Urbanismo - Complejo Habitacional 180 viviendas (junio a septiembre 2023);

-Parque Roca - Sector B - Sistema colectores cloacales (febrero y marzo 2023);

-Parque Roca - Sector C - Sistema colectores cloacales (marzo 2023);

-Parque Roca - Sector C - Sistema colectores cloacales (abril a dic. 2023) “

La Línea 10 de acción “Desagües Pluviales”

Según el Documento Plan Integral de Saneamiento Ambiental – PISA-Actualización PISA 2016.” *Hacia una Visión Compartida de la Cuenca*”, la presente línea de trabajo aborda la problemática asociada a las inundaciones en la Cuenca Matanza-Riachuelo. A tal fin, es preciso minimizar de manera progresiva los problemas asociados al drenaje en la cuenca (a nivel del macro drenaje y del microsistema urbano) a partir de acciones estructurales y no estructurales para el control del escurrimiento superficial y subterráneo, desde un enfoque de gestión integrada y participativa de los recursos hídricos. Se incluyen aquí los trabajos destinados a controlar el escurrimiento en la cuenca (en períodos de sequías e inundaciones), la ocupación y uso de áreas con alto riesgo hídrico (en áreas rurales y urbanas), e implementar medidas estructurales

(obras) y no estructurales, para lograr una convivencia razonable con situaciones extremas en zonas de riesgo.

Previamente, en el PISA 2010, se estableció la finalidad de resolver las principales problemáticas asociadas al agua en la cuenca del río Matanza-Riachuelo, desde una perspectiva social, ambiental y económica, que permitiera maximizar el bienestar económico y social con equidad, sin comprometer la sostenibilidad de los ecosistemas vitales. Y el propósito de minimizar de manera progresiva los problemas asociados al drenaje en la cuenca del río Matanza-Riachuelo (a nivel del macro drenaje y del micro sistema urbano), promoviendo acciones estructurales y no estructurales para el control progresivo del escurrimiento superficial y subterráneo, encarando un enfoque de gestión integrada y participativa de recursos hídricos. Los lineamientos de estos PISA (2010 y 2016), se repiten en el Manual de Información y Control Presupuestario.

Esta línea se ejecutó a través del Programa 79. “Mantenimiento de la Red pluvial”, bajo la órbita del Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana, la cual se describe en el descriptivo de la ley de presupuesto 2023 por jurisdicción. “El servicio que brinda el programa tiene por objetivo fundamental el mantenimiento preventivo y correctivo del sistema pluvial a fin de evitar o morigerar el impacto de los anegamientos en la vía pública, generadas por fenómenos climáticos como las lluvias, tormentas o sudestadas. Para ello, lleva adelante principalmente dos tipos de acciones:

De tipo preventivo, mediante la limpieza y desobstrucción de los elementos de la red pluvial, como ser: Conductos pluviales, sumideros, canaletas, nexos y rejas peatonales y el mantenimiento de los Estaciones de Bombeo en las diferentes desembocaduras de los Arroyos de la Ciudad y de los Pasos Bajo Nivel.

El mantenimiento de la red pluvial, se realiza con camiones desobstructores con equipos combinados, dotados de bombas de succión aptas para la extracción de sólidos y semisólidos, así como de otra bomba que inyecta agua fría; el mantenimiento completo de la Ciudad se realiza en forma mensual o bimensual en función del elemento que corresponda. Asimismo, dentro de sus objetivos que se incluyen los lagos reguladores y reservorios de la Ciudad, su mantenimiento comprende los elementos que vinculan los espejos de agua con la red pluvial, incluyendo, sumideros y sus nexos, compuertas, ataguías, mecanismos de accionamiento (manual, semiautomático/ automático) y sus estructuras contenedoras, conductos y cañerías internas. Las estaciones de bombeo, son estructuras emplazadas en las desembocaduras de los arroyos que va al Río de la Plata o Riachuelo, favoreciendo el escurrimiento de los pluviales



de la Ciudad. Cuenta con un sistema de bombas que permite drenar el agua de un punto de menor cota a otro de mayor cota; asimismo cuenta con compuertas que, de acuerdo al nivel del río, se utilizan para cerrar la Ciudad al mismo. Se realiza el mantenimiento de la sala de bombas, instalaciones eléctricas, mecánicas e hidráulicas, también el manejo de compuertas, limpiar rejillas, grupos electrógenos e instalaciones conexas. El sistema se encuentra compuesto:

- ✓ Estaciones de bombeo Boca Barracas: son 7 estaciones ubicadas a lo largo de la Cuenca Riachuelo.
- ✓ Estación de bombeo Maldonado: compuesto por túnel corto, largo y la estación.
- ✓ Estación de bombeo Vega
- ✓ Estación de bombeo White

En ellas, se recolectan los residuos que fueron transportados por el agua de lluvia, conductos y arroyos entubados y se clasifican. Los materiales reciclables se entregan a cooperativas de recuperadores urbanos. Otra de las tareas de la Dirección mencionada es el mantenimiento de 32 pasos bajo nivel en distintos puntos de la Ciudad. Se realiza el mantenimiento de sumideros, sala de bombas, instalaciones eléctricas, mecánicas e hidráulicas, grupos electrógenos e instalaciones conexas. Por otro lado, la Dirección tiene bajo sus responsabilidades el mantenimiento de la Red Hidrometeorológica, el cual permite al equipo de meteorólogos realizar el monitoreo permanente del clima que, entre otras herramientas, posibilita abordar en forma anticipada la información de posibles eventos meteorológicos, lo cual resulta útil para la prevención de afectaciones negativas a los vecinos en el marco de nuestras misiones y funciones.

Esta información se suma al monitoreo del estado de la red pluvial durante el desarrollo de estos fenómenos y facilitando programar las acciones correctivas que correspondan. Entre los fenómenos hidrometeorológicos de mayor interés para el sistema pluvial se encuentran las precipitaciones y las variaciones significativas del nivel del Río de la Plata que pudieran condicionar el escurrimiento.

Características destacadas:

- Radar Banda S: Es direccionable, muestra la situación real de las nubes (frecuencia única y de mayor definición).
- Receptor de imágenes satelitales.
- 64 estaciones meteorológicas.



-
- Modelo de pronóstico y advertencia de inundaciones urbanas en vivo.
 - Sistema de detección de actividad eléctrica atmosférica en tiempo real.
 - Estación meteorológica automática para monitoreo del cambio climático.
 - Sala de situación.

Se encuentran distribuidos en todas las cuencas y se observa de manera online mediante un dashboard que agrupa la información.

Asimismo, se realizan acciones de tipo Correctivo, tendientes a corregir y mejorar el estado de la red de captación pluvial y todos sus elementos. Comprende aquellas tareas imponderables, eventuales y/o necesarias para el mantenimiento integral de la red pluvial, tales como inspecciones, limpiezas y reparaciones de grandes conductos y emisarios principales; asimismo tareas que impliquen aumentar la red de captación fina, los ramales secundarios, mejorar las estaciones de bombeo y pasos bajo nivel.

En la Cuenta de Inversión 2023. Informe Anual de Cumplimiento de Objetivos y Metas – DGOGPP. Dirección General de Contaduría Subsecretaría de Hacienda Ministerio de Hacienda y Finanzas, se informó que, “...Durante el ejercicio 2023, el programa 79 ha cumplido con las metas previstas. Para cumplir con los objetivos establecidos para el programa, se desarrolló una política proactiva dirigida a abordar los puntos críticos asociados con las inundaciones en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Esta iniciativa ha generado una mejora notable en la velocidad de respuesta ante anegamientos y reclamos.

Continuamos brindando los principales servicios de mantenimiento para los sistemas de Bombas de Pasos Bajo Nivel, así como de las estaciones de bombeo de Arroyo White, Arroyo Vega, Segundo Emisario del Arroyo Vega, las 7 Estaciones de Bombeo Boca Barracas, el mantenimiento y limpieza del sobrenadante de las cuatro cámaras de descarga pertenecientes a los aliviadores corto y largo del Arroyo Maldonado.

Realizamos la operación e inspección a fin de verificar el funcionamiento de la Red del Sistema de Alerta Temprana Hidrometeorológica.

Se llevó a cabo la mejora de la Red Pluvial mediante la realización de tareas de conservación y mantenimiento preventivo y correctivo de los elementos de captación y conducción que componen el sistema pluvial.

Los objetivos establecidos en el Programa fueron alcanzados, acompañados por la reasignación y redistribución de tareas que optimizaron los recursos de la Dirección, garantizando así el mantenimiento adecuado de la Red Pluvial de la Ciudad.



Se deja constancia que la información registrada corresponde a la gestión realizada en el año 2023, bajo la dirección de la entonces Directora General, la Sra. C. M. V., quien cesó en sus funciones de acuerdo con lo establecido en el Decreto N° 115/AJG-24.

En términos de meta física, no se han producido desvíos de las metas previstas, habiendo mantenido la cantidad total en el año de 29.468 sumideros.

En términos financieros, se ha afectado definitivamente el 99,93 % del crédito vigente para el programa...”

En respuesta a la nota NO-2024-00013774-AGCBA-UDEPE, se adjuntó el Informe Anual 2023 previsto en el artículo 7 de la Ley N° 3.947 de Emergencia Social, Urbanística, Ambiental y Sanitaria de la Cuenca Matanza Riachuelo (CMR), modificada por Ley 6190 remitido a la legislatura porteña de la Ciudad autónoma de Buenos Aires, informó que durante el periodo 2023, “..... Esta línea de trabajo aborda la problemática asociada a las inundaciones en la Cuenca Matanza-Riachuelo. Para cumplir con ello, se deben minimizar de manera progresiva los problemas de drenaje en la cuenca CRM a (a nivel del marco drenaje y del microsistema urbano) a partir de acciones estructurales y no estructurales para controlar el escurrimiento superficial y subterráneo, desde un enfoque de la gestión integrada y participativa de los recursos hídricos. Se incluyen aquí los trabajos destinados a controlar el escurrimiento en la cuenca (en períodos de sequías e inundaciones), la ocupación y el uso de áreas con alto riesgo hídrico (en áreas rurales y urbanas), y la implementación de medidas estructurales (obras) y no estructurales, para lograr una convivencia razonable con situaciones extremas en zonas de riesgo.”

A su vez, se describen las Obras denominadas de” Ampliación de la Red Secundaria de Ramales de las Cuencas de los Arroyos Vega, Maldonado y Cildáñez, Lotes 1 y 2”³¹ , y, las de “Ampliación de la Red Pluvial Cuenca del Riachuelo - Metrobús del Bajo”.³²

³¹ Con fecha 2 de noviembre de 2021 se dio inicio a las Obras de Ampliación de la Red Secundaria de los Arroyos Vega, Maldonado y Cildáñez, Lotes 1 y 2, que comprende la ejecución de ramales secundarios en las cuencas citadas.

En el mes de mayo de 2023 comenzó la ejecución del Ramal Yermal, en la cuenca alta del Arroyo Cildáñez. Este ramal, se ejecuta mediante tunelería, tanto mediante metodología de pipe jacking como de tunelería tradicional, con diámetros de 2,20 y 1,80 metros, y con una longitud de 2410 metros; aliviará anegamientos en los barrios de Floresta y Villa Luro. La ejecución de este ramal finalizará a mediados de 2024.

³² La zona de intervención pertenece al sistema pluvial Boca-Barracas de las Cuencas del Sur, subcuencas del Matanza-Riachuelo; la obra hidráulica necesaria para la extensión de Metrobús del Bajo corresponde a la primera parte del conjunto de obras Cuenca G y Complementario C. El tramo ejecutado como “Ampliación de la Red Pluvial de las Cuencas del Riachuelo - Metrobús



La Línea de acción N° 11 “Contaminación de Origen Industrial”

La línea de acción PISA 2010 la finalidad es mejorar la calidad de vida de los habitantes de la Cuenca y reducir las enfermedades de origen hídrico.³³ En ese mismo sentido, el Documento Plan Integral de Saneamiento Ambiental – PISA- Actualización PISA 2016. “*Hacia una Visión Compartida de la Cuenca*”, el propósito es “... Inspeccionar todos los establecimientos industriales o de servicios de la CMR para que a través de la identificación de los denominados agentes contaminantes, se les intime para que presenten su plan de reconversión, adecuación o tratamiento, y se ordene el cese de vertido y emisiones de sustancias contaminantes, adoptándose en su caso medidas de clausura y/o traslado, salvo situaciones de imposibilidad económica o gravedad social.”

Según el Documento Plan Integral de Saneamiento Ambiental – PISA- Actualización PISA 2016.” *Hacia una Visión Compartida de la Cuenca*”, la presente línea de trabajo aborda la problemática asociada a las inundaciones en la Cuenca Matanza-Riachuelo, en el que “... Su principal objetivo es lograr la corrección de factores de afectación ambiental derivados de la actividad industrial, minimizando sus impactos ambientales. Para ello es necesario imponer sistemas de gestión ambiental adecuados, tanto para el sector privado como para el público, sea industrial o de servicios, controlando el desenvolvimiento productivo, atendiendo principios, técnicas, buenas prácticas y valores ambientalmente adecuados. Las acciones incluyen la inspección de todos los establecimientos industriales o de servicios de la Cuenca Matanza-Riachuelo a los efectos de identificar a los agentes contaminantes, e intimarlos a presentar su plan de reconversión, adecuación o tratamiento, como también

del Bajo”, corresponde al primer tramo desde Necochea y Pi Margall hasta su desagüe en Irala y Pi Margall, donde se conecta al sistema existente. Este tramo alivia la zona del Hospital Argerich y la Av. Almirante Brown. Se realizó un conducto en zanja a cielo abierto, con pre moldeados de hormigón de diámetro 1,50 m y una longitud de 510 m. A lo largo de la traza de los conductos se previó la construcción de sumideros adicionales. La obra finalizó en el mes de marzo de 2023. Ejecución presupuestaria: los trabajos de finalización de la obra corresponden a reparaciones y adecuaciones de tareas ejecutadas previamente, sin incidencia en el presupuesto 2023.

³³ PISA 2010, a través de las siguientes actividades: Plan Director de expansión y mejoras de los servicios de Agua Potable y Desagüe Cloacal en el área de la Cuenca Matanza Riachuelo – AySA; II.- Plan de expansión y mejora del servicio de Agua Potable y Desagüe Cloacal en la Provincia de Buenos Aires, en el Área de la Cuenca Matanza Riachuelo no servida por AySA – Dirección Provincial de Agua y Cloacas - DIPAC - Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires



ordenar el cese de vertidos y emisiones de sustancias contaminantes adoptándose, de corresponder, medidas de clausura y/o traslado.”

No hubo inversiones en la línea de acción N° 11 “Contaminación de Origen Industrial” para el periodo auditado como se ha mencionado. Sin embargo, se aborda como se observa en el cuadro N° 12 Inversión PISA CABA por Líneas de Acción de este informe, que presentado cero (0) por ciento de devengado para el período 2023.

Sin embargo, aunque no se pueden observar una ejecución presupuestaria de Inversión 2023 de la jurisdicción de CABA. En respuesta a la nota NO-2024-00013774-AGCBA-UDEPE, se adjuntó el Informe Anual 2023 previsto en el artículo 7 de la Ley N° 3.947 de Emergencia Social, Urbanística, Ambiental y Sanitaria de la Cuenca Matanza Riachuelo (CMR), modificada por Ley 6190 remitido a la legislatura porteña de la Ciudad autónoma de Buenos Aires, en el cual se mencionó que: ...” El principal objetivo de las acciones territoriales en este punto es lograr la corrección de factores de afectación ambiental derivados de la actividad industrial, minimizando sus impactos ambientales. Para ello es necesario imponer sistemas de gestión ambiental adecuados, tanto para el sector privado como para el público, sea industrial o de servicios, controlando el desenvolvimiento productivo, atendiendo los principios, las técnicas, las buenas prácticas y los valores ambientalmente adecuados.

Las acciones incluyen la inspección de todos los establecimientos industriales o de servicios de la Cuenca Matanza-Riachuelo a los efectos de identificar a los agentes contaminantes, como también ordenar el cese de vertidos y emisiones de sustancias contaminantes adoptándose, de corresponder, medidas de clausura y/o traslado. La Dirección General Control Ambiental de la Agencia de Protección Ambiental, en virtud de la Resolución N° 7-GCABA-APRA/24, tiene entre sus principales responsabilidades:

“Elaborar planes operativos para el desarrollo del control de la calidad ambiental de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, efectuando las tareas de fiscalización y control”; “Ejercer el contralor y el poder de policía mediante la aplicación de las normas respectivas, en materia de calidad ambiental y contaminación”.

En dicho contexto, ejecuta el programa de inspecciones y realiza el monitoreo de calidad de aire y agua en la Cuenca Matanza-Riachuelo.

Por su parte, la Dirección General Política y Estrategia Ambiental (DGPOLEA) de la Agencia de Protección Ambiental (hoy perteneciente a la Subsecretaría de

Ambiente) lleva a cabo el Programa “Ecosellos” (véase Anexo V) ³⁴ que fomenta el desarrollo de Planes de Acciones de Sostenibilidad en varios establecimientos de la Cuenca.”

Se realizan actividades bajo este programa 79, como los reclamos³⁵ ingresados en el Sistema Único de Atención Ciudadana (SUACI) y el programa de inspecciones de la Cuenca Matanza Riachuelo, (véase Anexo VI).

La línea 12 de acción. Limpieza de los márgenes y Camino de Sirga.

De acuerdo al PISA 2010, la finalidad de esta línea de acción es la preservación y recuperación de las márgenes de los cursos de agua superficial en la cuenca Matanza Riachuelo, con emplazamiento definitivo de zonas de ribera y desarrollo de parques lineales a lo largo de los ríos y arroyos con asignación de un uso recreativo público, contribuyendo a la recomposición del ambiente en la cuenca y a la mejora de la calidad de vida de los habitantes de la misma. En esa misma línea, el Documento Plan Integral de Saneamiento Ambiental – PISA- Actualización PISA 2016. “*Hacia una Visión Compartida de la Cuenca*”, sostuvo que la finalidad es recomponer el ambiente de la cuenca, mejorar la calidad de vida de sus habitantes y preservar y recuperar las márgenes de los cursos de agua superficial, con emplazamiento definitivo de zonas de ribera y el desarrollo de parques lineales. En esta misma línea, el Manual de Información y Control Presupuestario define la finalidad de esta Línea de Acción: es la preservación y recuperación de las márgenes de los cursos de agua superficial en la cuenca Matanza Riachuelo, con emplazamiento definitivo de zonas de ribera, y el desarrollo de parques lineales a lo largo de los ríos y arroyos con asignación de un uso recreativo público, contribuyendo a la recomposición del ambiente en la cuenca y a la mejora de la calidad de vida de los habitantes de la misma.

³⁵ Desde la DGCONTA, dentro de las actividades de fiscalización en la Cuenca Matanza-Riachuelo, se incluyen las denuncias realizadas por los ciudadanos través del BA 147-SUACI, del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por asuntos vinculados a ruidos molestos, olores, humos de colectivos, efluentes en la vía pública y en general cualquier aspecto vinculado a la contaminación ambiental en dicha zona. Los resultados, desde el período 01/01/2023-31/12/2023 ingresaron 1.339 denuncias correspondientes a la zona de la Cuenca Matanza-Riachuelo, de las cuales 1.127 fueron tramitadas y están concluidas, lo que representa un 84% de cumplimiento hasta la fecha.



Para ello se requieren acciones de saneamiento progresivo y la implantación y/o ampliación de espacios verdes sobre las márgenes con forestación, parques lineales e integración de las zonas urbanas lindantes. También se requiere mejorar las condiciones de acceso y mantenimiento de los ríos y arroyos, y el monitoreo y control de los vertidos de sustancias contaminantes de origen domiciliario e industrial a los mismos, estableciendo medidas de prevención para evitar la contaminación de los ríos y arroyos de la cuenca a través de conexiones, vuelcos clandestinos o cualquier otra forma de construcciones precarias internas que conduzcan sustancias contaminantes a través de pozos ocultos, que menoscaben el fin del saneamiento.

En la respuesta a la nota NO-2024-00018755-AGCBA-UDEPE, se informó que se devengaron Inversiones PISA 2023, para: el Programa 52 “Servicios de higiene”, el Programa 59 “Tratamiento de residuos sólidos urbanos, el” Programa 135 “Obras de Ingeniería y arquitectura” y el Programa 152 “Señalización luminosa.”

En el descriptivo del presupuesto 2023 por jurisdicción, el Programa 52” Secretaria de Higiene Urbana” refiere que “... En lo que respecta al Riachuelo, y en el marco del saneamiento de la Cuenca Matanza Riachuelo y de la Ley 4120, se realiza la limpieza, recolección diferenciada de residuos y cuidado de espacios públicos en el borde costero del Riachuelo. El trabajo se lleva adelante en 18 km del mencionado borde, afectando una superficie de 630.000 m2 de espacio público y ejerciendo control sobre 108.000 m2 de curso de agua.

El servicio se realiza en una franja de 35 metros paralela al curso de agua con equipos de tierra y dos embarcaciones de apoyo. Todo ello permite, entre otras cosas, acceder con el servicio de higiene urbana a lugares del borde costero en la Villa 26 y en la Villa 21-24 donde no es posible llegar por otros medios. El cuidado de los espacios públicos costeros comprende la zona ubicada entre el Puente Pueyrredón y el Puente Alsina localizados en los espacios que ocupaban los ex asentamientos Luján, Luzuriaga, Magaldi y el Pueblito. Adicionalmente, se realiza el control diario del borde costero entre la Boca y Puente de la Noria alertando sobre ocupaciones y vuelcos clandestinos si los hubiera al área del GCBA que corresponda.

En el Río de la Plata, el servicio también se realiza en una franja de 35 metros paralela al curso de agua con equipos de tierra y otras dos embarcaciones de apoyo las cuales facilitan el traslado del personal y los residuos, abarcando 16 km del mencionado borde y afectando una superficie de 560,000 m2. En el marco de la Ley 4120 se lleva adelante la limpieza,



recolección diferenciada de residuos y cuidado de espacios públicos en el borde costero del Río de la Plata. A través del mencionado servicio se recolectan, aproximadamente entre 1.500 y 2.000 bolsas de material plástico reciclable que es enviado a un Centro Verde semanalmente. Los servicios en los espacios públicos costeros comprenden los espacios públicos ubicados en el borde de la Reserva Ecológica Sur, Costa Salguero, Punta Carrasco, Parque de Deportes Extremos y Reserva Ecológica Norte.

Por otra parte, se ejecuta el servicio de Limpieza de tramos descubiertos de Arroyos que desembocan en el Riachuelo (Arroyo Cildañez) y en el Río de la Plata (Arroyos Raggio, Medrano, Maldonado, Ugarteche y Rodrigo Bueno), totalizando 100.000 m². de curso de agua, mediante el cual se evita que alrededor de 300 toneladas anuales alcancen el Río de la Plata y 100 toneladas lleguen al Riachuelo.

En los arroyos Cildañez, Medrano, Maldonado y Ugarteche el trabajo se realiza mediante el tendido de barreras contenedoras cuya operación es ejecutada en conjunto con catamaranes que retiran los residuos capturados. En los arroyos Raggio y Rodrigo Bueno, el trabajo se realiza en forma manual y con botes de remo para apoyo y traslado. El servicio se realiza de lunes a viernes con guardia los fines de semana y feriados.”

En el descriptivo del presupuesto 2023 por jurisdicción, no se halló este Programa 59 “Tratamiento de residuos sólidos” ni ningún otro Programa 59 mientras que en la Cuenta de Inversión 2023 Informe Anual de Cumplimiento de Objetivos y Metas – DGOGPP se detallan otros programas 59 que corresponden a otros Ministerios (Ministerios de Salud y Ministerios de Cultura)

En respuesta a la nota NO-2024-00013774-AGCBA-UDEPE, se adjuntó el Informe Anual 2023 previsto en el artículo 7 de la Ley N° 3.947 de Emergencia Social, Urbanística, Ambiental y Sanitaria de la Cuenca Matanza Riachuelo (CMR), modificada por Ley 6190 remitido a la legislatura porteña de la Ciudad autónoma de Buenos Aires, en el cual se mencionó que “...Entre las misiones y funciones conferidas a la DGLIM en el marco del Decreto N° 387/23 y su modificatorio, Decreto N° 91/24, le fue delegada la potestad para formular e implementar la planificación y control del saneamiento e higiene urbana de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comprendiendo las acciones inherentes al control de plagas, y disponer las medidas necesarias para lograr el estado de limpieza dentro de la jurisdicción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.



Durante el período que abarca el informe, en la Cuenca Matanza-Riachuelo, es menester que se ejecutan tareas de limpieza que involucran el accionar e intervención de distintas Gerencias y Subgerencias Operativas dependientes de la mencionada Dirección, las cuales interactúan a diario en pos de garantizar un correcto estado de limpieza y evitar la acumulación de materiales en las aguas, reduciendo la propagación de plagas, insectos y contaminación.

Cada área en el marco de sus competencias, trabaja permanente y continuamente prestando los servicios correspondientes y a su vez, colaborando con todas las necesidades surgidas como consecuencia del escenario dispuesto en el territorio.

En este orden de ideas, es conveniente informar el accionar diario de la Subgerencia Operativa Higiene Urbana en Cuencas Hídricas (SOHU), cuyas responsabilidades primarias se destacan la ejecución de la limpieza y recolección diferenciada de residuos en el borde costero del Riachuelo, entre otras. Asimismo, se ocupa de asesorar y colaborar con la *Dirección General de Políticas y Estadística Metropolitana*, con la *Subsecretaría de Asuntos Interjurisdiccionales y Asuntos Metropolitanos del Ministerio de Gobierno (actualmente Dirección General Gobernanza Metropolitana)*, en todo lo relacionado con la limpieza, recolección diferenciada de residuos y mantenimiento del espacio público.

Además, es la encargada de planificar y ejecutar obras sustentables en función de la limpieza y mantenimiento del espacio público de las cuencas hídricas y controlar la correcta prestación de los servicios a su cargo, velando por el cumplimiento de las Leyes N° 992, 1.854 y 4.120 (textos consolidados por Ley N° 6.588).

A su vez, desde la SOHU se ejecuta desde fines de 2010, antes de su creación formal como dependencia de la DGLIM³⁶, la limpieza y recolección diferenciada de residuos y el cuidado de espacios públicos del borde costero del Riachuelo, primera línea de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en pos de dar cumplimiento a lo establecido por la Corte Suprema de Justicia de la Nación en el fallo “Mendoza, Beatriz Silvia y otros c/Estado Nacional y otros s/daños y perjuicios” (daños derivados de la contaminación ambiental del Río Matanza-Riachuelo) para el saneamiento de ese curso de agua.

³⁶ Dirección General de Limpieza.



El principal objetivo es mantener la limpieza del borde costero asegurando una mejor calidad del espacio público. En relación a ello, el trabajo se ejecuta en 18 km de borde costero, afectando una superficie de 630.000 mts² de espacio público y controlando 108.000 m² de curso de agua. El mismo se realiza en una franja de 35 metros paralela al curso de agua, con equipos de tierra, dos embarcaciones de apoyo, la lancha “Eco Río” y el pontón “The Keepership”, que facilitan el traslado del personal y la llegada con el Servicio Público de Higiene Urbana a lugares del borde costero de la Villa 21-24 donde no es posible hacerlo por otros medios. Desde abril de 2019, la SOHU, junto con la GOZV³⁷, estableció un punto fijo de control en borde costero del meandro en la Villa 21-24 a fin de garantizar una mejor prestación del servicio de limpieza en ese espacio de alta generación y arrojado de residuos. A su vez, los trabajos comprenden el cuidado de los espacios públicos costeros ubicados entre Puente Pueyrredón y Puente Alsina, localizados en los espacios que ocupaban los ex asentamientos Luján, Luzuriaga, Magaldi y El Pueblito.

Mensualmente se realizan entre 20 y 25 inspecciones promedio, lo cual totaliza un aproximado de trescientas inspecciones al año. Es importante destacar que, a la fecha, el servicio ha evitado que más de 5 mil toneladas de residuos recolectados (cantidad acumulada) del borde costero terminen contaminando el Riachuelo.

La SOHU controla día a día el borde costero entre La Boca y Puente de La Noria, con embarcaciones que navegan por el Riachuelo, como parte del Programa “Buenos Aires desde Adentro”, dependiente de la Jefatura de Gabinete, y ofrece asistencia a la APRA para la toma de muestras y el control del curso de agua y al IVC³⁸ en los procesos de relocalización de poblaciones en villas y asentamientos ubicados en el borde del Riachuelo.

También presta colaboración a distintas ONG y Universidades; confecciona informes con soporte fotográfico para los Juzgados Federales de Morón y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires designados por la Corte Suprema de Justicia de la Nación, a los fines de verificar el cabal cumplimiento del aludido Fallo Mendoza; de lunes a viernes, sábados, domingos y feriados opera en el espejo de agua en Vuelta de Rocha con un catamarán barredor, asegurando el permanente estado de limpieza del sector. Este servicio se implementa desde febrero de 2017, en colaboración con ACUMAR. Desde mayo de 2017, el servicio de limpieza de márgenes, que solía operar de lunes a viernes de 8 a 16 hs., fue ampliado a sábados, domingos y feriados. La SOHU tiene

³⁷ Gerencia Operativa Zonas Vulnerables.

³⁸ Instituto de la Vivienda de la Ciudad

también a su cargo la limpieza del tramo descubierto del arroyo Cildáñez, curso de agua que desemboca en el Riachuelo, con dos equipos barredores y un doble juego de barreras flotantes a fin de evitar que los residuos sólidos y semisólidos que expele el arroyo Cildáñez lleguen al Riachuelo y que generen más contaminación. Este servicio de limpieza de arroyos asegura que los residuos que salen del interior de la Ciudad no lleguen a los cursos principales de agua.

Se destaca la importancia del servicio de limpieza que se ejecuta post relocalización, acompañando y colaborando con el IVC en su plan de urbanización que prosigue con las mudanzas de los vecinos. En este sentido, se realizan diversas tareas de limpieza, disponiendo los recursos y la operación en forma periódica, y garantizando el cumplimiento de la gestión con el objetivo de asegurar la limpieza y siempre en pos de mejorar la calidad del servicio.

Para mayor detalle, cabe mencionar que el IVC realiza el Plan de Urbanización. Sin perjuicio de ello, en lo que respecta la gestión y la participación en ese Plan de la Dirección General de Limpieza, se colabora con lo solicitado por el área en las operaciones post relocalización. Dichas tareas son: realizar la limpieza, la recolección diferenciada, la remoción de escombros, el retiro de áridos (utilizando embarcaciones y camiones/ equipamiento semipesado), la delimitación y el cercado de los espacios para que no sean (re) ocupados y por seguridad, y colabora con la comunicación y la concientización de los vecinos.

Se trabaja de forma conjunta y coordinada con IVC para atender las necesidades de la población de barrio. Junto con IVC se establece y coordina el vínculo con los delegados de las zonas de vivienda, para evaluar y priorizar los requerimientos. Se trabaja de modo articulado, poniendo a disposición medios, recursos técnicos (hidrolavadora, camiones, embarcaciones y equipamientos varios entre otros) y humanos (operarios) antes, durante y después de las relocalizaciones y también luego de la finalización de las diferentes obras para mantenerlas limpias y favorecer el uso del espacio público.

Los servicios de limpieza del borde costero del Riachuelo se realizan desde hace casi una década, con la recolección diferenciada entre basura -bolsa negra- y reciclables -bolsa verde- y desde 2021, con una tercera separación en orgánicos, restos de verde (corte de pasto), con una nueva bolsa, la transparente, con destino a compost. La triple recolección diferenciada tiene como objetivo promover la separación en tres fracciones, derivando los producidos a las áreas correspondientes, y contribuyendo de esta manera con la sustentabilidad en la gestión.

Durante 2023, se intensificaron las visitas de embajadores verdes, ONG y Universidades, y se realizaron eventos masivos como el “Día del Riachuelo”, para dar a conocer la gestión operativa de limpieza que se desarrolla en la zona y fomentar el cuidado del medio ambiente de toda la Cuenca, generando un sentido de pertenencia con dicha área tan significativa y relevante para la CABA. Es en este marco, a partir de noviembre de 2022, se sumó el mantenimiento de nodos y juegos, eficientizando recursos. Se adjuntan archivos de trabajo, imágenes con registro de los trabajos y esquemas de intervención.

Para ampliar la respuesta a la requisitoria se indica que se dio intervención a la GOZV, que es el área competente para arbitrar las medidas necesarias para la ejecución de la limpieza de espacios públicos en zonas vulnerables de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, efectuar la recolección de residuos en las zonas vulnerables, entre otras cosas.

La GOZV informó que durante 2023 se actualizó el programa de recolección domiciliaria que implicó algunas modificaciones de las cooperativas, así como también la ejecución de cambios en otras cuestiones operativas referidas a la prestación del servicio.”

Se ha informado sobre la situación de la liberalización y consolidación del Camino de Sirga, en la que “... El objetivo general del proyecto contempla a partir de la recuperación de los predios linderos al Riachuelo, la limpieza y adecuación de los terrenos, la puesta en valor del sector, la optimización del espacio público y un desarrollo paisajístico que posibilite actividades de esparcimiento y de recreación, convirtiendo el área en un parque ambiental donde se priorice al peatón, el uso de la bicicleta y el espacio verde.

A efectos de complementar las acciones mencionadas en el apartado anterior, se describen las intervenciones del trabajo mancomunado de las distintas áreas que trabajan en el sector.

La Dirección General Gestión de Servicios de Movilidad (DGSM) dependiente de la Subsecretaría de Gestión de la Movilidad (SSGMO), de la Secretaría de Transporte (SECT), en cumplimiento de sus misiones y funciones realizó las acciones comprendidas en el presente eje:



Consolidación

Dársena en Vuelta de Rocha

Mediante la Resolución N° 286/SECTOP/23, se aprobó el permiso de estacionamiento a 90°, las 24 horas., en la dársena existente. Esta medida se acompañó con la colocación de cartelería del tipo “I20”, con la leyenda “Solo en dársena”, según surge del expediente electrónico N°EX-2023-29157353-GCABA-DGGSM.

Dársena de Prefectura

La normativa de estacionamiento del tramo en cuestión está dentro de los regímenes especiales de estacionamiento establecidos por la Resolución N° 286/SECTOP/23, que indica que el estacionamiento está permitido y debe ser a 45°. Se informa que la colocación de la cartelería correspondiente tramitó mediante el expediente electrónico N° EX-2023-29157353- -GCABA-DGGSM.

Predio entre calle Luzuriaga y Av. Vélez Sarsfield

Mediante la Resolución N°286/SECTOP/23, se incluyó la actualización de los regímenes especiales de estacionamiento, y se estableció la prohibición de estacionamiento las 24 horas. Se colocó cartelería del tipo R8 en ambos lados mediante el expediente electrónico N° EX-2023-29157353-GCABA-DGGSM.

Asentamiento “El Pueblito”

Se está trabajando en un proyecto para modificar la vigente a efectos de actualizar los regímenes especiales de estacionamiento, contemplado las siguientes modalidades de estacionamiento:

- ✓ Av. Pedro de Mendoza: prohibición de estacionamiento en ambos lados las 24 hs.
- ✓ Av. Sáenz: prohibición de estacionamiento en ambos lados las 24 hs.
- ✓ Río Cuarto: prohibición de estacionamiento en su margen izquierdo las 24 hs.

-
- ✓ Mar dulce: prohibición de estacionamiento en su margen derecho las 24 hs.

En virtud de lo expuesto, se colocó cartelería necesaria mediante EX-2023-29157353-GCABA-DGGSM.

Obras

La Dirección General de Ingeniería y Arquitectura (DGINYAR), perteneciente a la Subsecretaría de Proyectos y Obras (SSPO) del Ministerio de Infraestructura (MIGC), avanzó en lo referente a la ejecución de trabajos, en el marco de sus competencias, en la CMR, durante 2023, (...)

Barrio Lamadrid: Construcción de la obra. Mejora de la infraestructura y puesta en valor del espacio público

La localización de la obra es en el Barrio de La Boca, Comuna 4, Manzanas 31, 32 y 33, del asentamiento Lamadrid, entre las calles Av. Pedro de Mendoza, Suárez, Lamadrid y Caboto, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El proyecto contempló obras de recuperación de espacios degradados del barrio, con nuevos usos para el encuentro y el esparcimiento de los vecinos, la puesta en valor de una huerta comunitaria, generando mejoras para los vecinos que trabajan en ella, y la adecuación de la infraestructura sanitaria, eléctrica y pluvial para mejorar la calidad de vida de los vecinos.

Avances producidos

Se realizaron trabajos de tendido aéreo de infraestructura eléctrica y las bajadas domiciliarias para brindar más de 300 conexiones de calidad llegando hasta un nuevo tablero eléctrico, previsto en el interior de las mismas, con una protección diferencial de 2x40 A y una termo magnética de 2x25 A. También se avanzó en la puesta en valor de revoques y paramentos del sector de uso común sobre calle Suárez.

En una segunda etapa, para la cual el proyecto y los pliegos técnicos se encuentran finalizados, y se están cursando los trámites administrativos correspondientes a su contratación, se completarán las soluciones puntuales de infraestructura cloacal y pluvial en sectores del barrio con problemáticas específicas. Se prevé el conexionado a redes existentes y los mejoramientos a los espacios de uso común y huerta comunitaria.



Esta intervención beneficiará en lo inmediato a los vecinos de las Manzanas 31, 32 y 33 y del entorno.

Camino de sirga IV

Se continuó con la puesta en valor del sector sobre la margen izquierda del Riachuelo entre Av. Sáenz y Av. Vieytes. El proyecto comprende las trazas de calzadas, veredas, bicisendas y espacios públicos faltantes para completar los sectores denominados Mundo Grúa 1 y 2, Mundo Grúa 3 y 4, Alvarado 1 y 2, Orma, Plaza Magaldi, Viviendas Anexas villa 26 y sector Familia Herrera.

Se tuvieron en cuenta la construcción de una calzada de 8 metros de ancho, una bicisenda, una vereda perimetral con baranda metálica en el borde del talud del río, parquización general, alumbrado público peatonal, equipamiento urbano, juegos infantiles y equipamiento para actividades deportivas / recreativas. En las intervenciones diseñadas, se incluyeron soluciones para garantizar la accesibilidad y se sumó equipamiento para la inclusión de personas con discapacidad. También se consideraron los pedidos de los vecinos, incorporándose en los proyectos las sugerencias que en las distintas instancias de trabajo coordinadas por el IVC se realizaron: asambleas en los barrios, reuniones, mesas de trabajo, etc.

Según lo requerido en cada sector, y de acuerdo a la secuencia de demoliciones y liberación de espacios generados por las tareas de relocalización de viviendas, a fin de completar obras previas y dar uso público a los predios intersticiales del tejido urbano actual, impidiendo su degradación o re usurpación, se priorizaron las intervenciones llevadas a cabo en el período del presente informe.

Finalmente, se destaca que esta intervención beneficiará en lo inmediato a la población residente asentada en las inmediaciones y permitirá el completamiento progresivo de las obras de urbanización, recuperación y mejoramiento de las condiciones ambientales en el área de la Cuenca.”

Avances producidos en Camino de Sirga IV

La obra Camino de Sirga IV, cuya licitación tramitó por EX-2021-05812692 GCABADGINYAR-Licitación Pública N° 10179-0012-LPU 21. Los frentes de trabajo produjeron avances en el ejercicio 2023 y a la fecha, en el Sector



Alvarado 1 (superficie de intervención 2900 m2)³⁹, Sector Alvarado 2 (superficie de intervención 1200 m2)⁴⁰, Sector Mundo Grúa 1 y 2 (superficie de intervención 2670 m2),⁴¹ y Sector Plaza Magaldi (superficie de intervención 3570 m2).⁴²

Camino de sirga V

Continúa el trámite licitatorio de la Obra: “Camino de sirga V”, mediante EX-2023- 13177643-GCABA-DGINYAR, que comprende intervenciones entre las Av. Sáenz y Av. Vieytes. El listado tentativo de los sectores a intervenir, se encuentra supeditado a la disponibilidad de los predios:

- ✓ Tramo 8 - Asentamiento Luján/CICSA: consolidación de espacio público en el sector, reconstrucción de veredas.
- ✓ Tramo 11- Asentamiento Villa 26: completamiento de vialidades del camino de sirga tras la desocupación total del predio.
- ✓ Tramo 12 - Calle Santa Elena.
- ✓ Tramo 15 - Viviendas a la altura de Río Limay.
- ✓ Tramo 17 - Tramo entre Av. Vélez Sarsfield y calle Luna.

³⁹ Fue el primer sector intervenido durante los años 2021/2022. Toda vez que las obras se encuentran concluidas por la DGINYAR, se firmaron las actas de traspaso para el mantenimiento del espacio público.

⁴⁰ Las obras se encuentran concluidas, como así también las tramitaciones administrativas y firmados los traspasos de incumbencias a las áreas correspondientes para su mantenimiento.

⁴¹ Se finalizó la ejecución del proyecto acordado con los vecinos que incluye la parquización y plantación de árboles en el espacio público remanente entre la cisenda y la baranda del talud del río. Se ejecutó un sector de juegos infantiles con piso de caucho y juegos adaptados. Se realizó un playón multideporte. Se incorporó nueva luminaria led peatonal. Además, se incluyeron áreas recreativas con mobiliario urbano. Se adjuntan fotos del sector antes de la intervención y luego de finalizadas las obras. El mantenimiento del sector se encuentra a cargo de las reparticiones del GCABA cuyas incumbencias tienen contemplado los mantenimientos del espacio público. Para tal fin se realizaron los procedimientos administrativos pertinentes y se firmaron las actas de traspasos.

⁴² Una vez aprobado el proyecto en las mesas de trabajo con los vecinos se decidió incluir dentro de la Licitación IV de la obra Camino de sirga la etapa 1 de este sector que consistió en: Relleno y compactación de suelos, solados de hormigón para playón deportivo circulaciones y zonas de estar correspondientes al sector central, el tratamiento de base, capa drenante y terminación para zonas verdes, y las canalizaciones subterráneas para instalaciones de desagües pluviales y eléctricas en dicho sector. Estas tareas se encuentran finalizadas. Se encuentran concluidas las tramitaciones administrativas y firmados los traspasos de incumbencias a las áreas correspondientes para su mantenimiento.



- ✓ Tramo 20 - Asentamiento Villa 21-24.
- ✓ Tramo 22 – Predio Mundo Grúa / Iguazú.
- ✓ Tramo 23 – Predio Quilmes /BAESA.
- ✓ Tramo 24 – Predio AySA.
- ✓ Tramo 28 – Predio Fabritam.
- ✓ Tramo 30 – Asentamiento El Pueblito.

En la siguiente imagen se detallan las tareas a ejecutar en cada tramo:

El trámite licitatorio de Camino de sirga V se completará en el primer semestre de 2024, estimándose el inicio de tareas entre los meses de mayo y junio de 2004

Otras intervenciones en el área de influencia de la CRM

En el Parque Roca, también conocido como Parque Olímpico, ubicado sobre la Av. Roca 5252, se plantea la construcción de tres edificios y dos edificaciones auxiliares que aglutinan tanques, bombas y subestaciones eléctricas compartidas que serán utilizados por la Secretaría de Deportes y el Instituto Universitario de Seguridad.⁴³

⁴³ La primera área mencionada ocupará un nuevo edificio de residencia para jóvenes deportistas con 102 habitaciones compartidas para una población de 360 personas. En cada una de las habitaciones se prevén camas para cuatro residentes, con un baño compartimentado, un área de vestidor y un espacio de estar. Además, 24 de las habitaciones están adaptadas para su uso por parte de personas con movilidad reducida. En la planta baja del edificio se ubicará un comedor, una cocina, una sala de usos múltiples y salas de apoyo para el funcionamiento de la residencia. Por otra parte, se habilitará un nuevo Centro de Ciencias Aplicadas al Deporte. En él se proyecta la construcción de 10 consultorios médicos, gimnasio rehabilitación, gimnasio de kinesiología, 2 consultorios para diagnóstico por imágenes, un sector de rehabilitación con pileta climatizada, pileta de hidromasajes, crioterapia, vestuarios. También se incorpora una sala con corredera para estudios biomecánicos de los deportistas. Por último, el Instituto Universitario de Seguridad inaugurará su nueva sede para más de 800 alumnos en este predio gracias a la construcción de 19 aulas convencionales, un aula magna, sala de lectura, sala de profesores, biblioteca, SUM, rectorado, laboratorio de sistemas y de escenas del crimen y otras áreas de apoyo.



Las obras mencionadas fueron reactivadas durante 2023, luego de una suspensión motivada en un cambio de las prioridades presupuestarias durante la pandemia del SARS-COVID19, y se prevé su finalización durante el corriente año.”

En el descriptivo del presupuesto 2023 por jurisdicción, se describe que el Programa 135 “Obras de Ingeniería y arquitectura que “El presente programa tiene como objetivo la ejecución de obras de ingeniería y arquitectura que se enmarcan dentro del Plan General de Acción de Gobierno, especialmente aquellas que se encuadran dentro del eje denominado "Mantenimiento y Nueva Espacialidad". En ese sentido, se desarrollan acciones tendientes a consolidar una Ciudad que esté diseñada para las personas, más conectada, que promueva el uso del espacio público y el cuidado del medio ambiente, pensando en las generaciones actuales y futuras.

Por ello, se pretende mejorar la calidad de vida de vecinas y vecinos de la Ciudad y aquellas/os que ingresan todos los días a trabajar y a estudiar, mediante acciones específicas que impacten en los barrios promoviendo la integración, la accesibilidad y uso de los espacios verdes. Las iniciativas propuestas se efectúan mediante la colaboración con otras áreas de gobierno, tanto organismos centralizados como descentralizados, y empresas públicas.

Esto permite la ejecución de obras, algunas de ellas complementarias a otros proyectos, que requieren de habilidad técnica tanto para la inspección de obras como para la confección de anteproyectos licitatorios.

En cuanto al espacio geográfico, se realizan obras en todas las áreas en donde se encomiende. Se ejecutan obras de revitalización en el sur de la Ciudad, de recuperación de espacios públicos en el borde costero, de protección estructural en distintas Comunas, y de conservación patrimonial en el Casco Histórico.

En relación al proyecto urbano ambiental Camino de Sirga, se busca dar cumplimiento a una deuda histórica en el Área Metropolitana de Buenos Aires concretando la revitalización de los márgenes del Río Matanza Riachuelo, permitiendo llevar nuevos espacios públicos a vecinos y vecinas de esa zona.”

En la Cuenta de Inversión 2023 Informe Anual de Cumplimiento de Objetivos y Metas – DGOGPP Dirección General de Contaduría Subsecretaría de Hacienda, “EVALUACIÓN DEL PROCESO Y RESULTADOS DE



IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA, en relación al Programa 135 “Obras de Ingeniería y Arquitectura”, se explicita que en “el presente programa tiene por objeto la ejecución de obras de ingeniería y arquitectura del Plan General de Acción de Gobierno que ayuden a concretar una Ciudad diseñada para las personas, más conectada, promoviendo el uso del espacio público y el cuidado del medioambiente.

Durante el ejercicio 2023, se finalizó la ejecución de la obra Camino de Sirga Etapa IV en los frentes Mundo Grúa I-II, Alvarado I y II, y la primera etapa de Magaldi recuperando de esta manera el borde interno del Rio Matanza Riachuelo para el uso de los vecinos y vecinas de estos barrios. Se finalizó también la construcción de una cafetería en el Parque de la Memoria y el rediseño de la explanada del Parque y reparaciones en la sala PAYS (Presentes, Ahora y Siempre). Se licitaron, iniciaron y finalizaron las obras para la materialización del Parque Carrasco.

Asimismo, se licitaron e iniciaron las obras de los vestuarios e iluminación deportiva para el Polideportivo Juan Bautista Alberdi, completando así la puesta en valor de la infraestructura deportiva del mismo. Además, gracias a las obras iniciadas de puesta bajo norma de las Instalaciones eléctricas, sanitarias y de gas, los Centros Socioeducativos de Régimen Cerrado Belgrano, Agote, San Martín y CAD Inchausti, así como también en las residencias de jóvenes judicializados Juana Azurduy, Simón Rodríguez y Almafuerte, tendrán mejores condiciones de alojamiento para quienes cumplen su paso por estos lugares de reinserción juvenil.

Durante el presente ejercicio también se licitaron e iniciaron las obras en el edificio Carlos Pellegrini 311/313, el cual tiene por objeto la adecuación del mismo para el traslado de las oficinas del Tribunal Superior de Justicia, como también los servicios de consultoría necesarios para el acompañamiento a la inspección de obra.

Cabe destacar, que se ha efectuado el reinicio de la obra Nuevos Edificios Parque Olímpico y la contratación de nuevas consultorías especializadas para brindar asistencia técnica a la inspección de obra en la adecuación proyectual producto de los nuevos destinos para estos edificios.

Por otra parte, los recursos del programa se orientaron hacia la elaboración y ejecución de proyectos de intervenciones urgentes, como la contratación para la elaboración del proyecto de corrimiento de líneas de



impulsión de agua ubicados en la calle coronel Freyre entre Av. Dorrego e Infanta Isabel.

Desde el área administrativa, se rescindió de común acuerdo el contrato de las Obras de mejora de la infraestructura y puesta en valor del espacio público en el Barrio Lamadrid y se elaboró la documentación necesaria para una nueva contratación que complete las tareas pendientes que permitan mejorar la calidad de vida de los vecinos y vecinas de este barrio.

Siguiendo la tendencia de los ejercicios previos, se continuó la colaboración con otras áreas presupuestarias, tanto para la inspección de obras (Soluciones Habitacionales etapa 3B y la Refuncionalización Integral del nuevo edificio de la Lotería de Buenos Aires), como así también en la tramitación de procesos licitatorios y su correspondiente control de ejecución de los trabajos (Memorial AMIA, Puesta bajo Norma de la Instalación Contra Incendio de la Playa de Acarreo Río IV, la segunda etapa de la demolición y reconstrucción del paquete de cubierta del Gran Panteón del Cementerio de Flores, intervención parcial en los peristilos de acceso y del crematorio del cementerio de la Chacarita, así como los escaneos en su panteón VI, el Parque del Golf, Playa Colegiales, la segunda etapa de la restauración de la fachada del edificio sede de la Procuración General de la Ciudad y la primera etapa de la renovación de las instalaciones del Registro Civil).

Además, se trabajó en conjunto para llevar adelante varias de las intervenciones en edificios y predios del gobierno. En el mismo sentido, se inspeccionaron distintas obras del régimen de concesión: Oh Buenos Aires, Ámbito Gigena, aquellas en el bajo autopista de la AU 25 de mayo y del Distrito Joven.

Asimismo, se continuó el proceso de colaboración en la revisión de los pliegos técnicos de las futuras concesiones como así también en la revisión de los proyectos de las concesiones ya adjudicadas, pero aún no iniciadas.

Por último, se trabajó en las reparaciones e intervenciones necesarias en los Cementerios de Flores (etapa 3 del Gran Panteón) y Chacarita (en el Panteón VI) para atender a las necesidades estructurales para el mantenimiento de dichos predios, buscando así posibilitar sus licitaciones para el ejercicio 2024.

Atento a lo expuesto, se señala que se incorporaron a la demanda del Programa obras en el Edificio Carlos Pellegrini 313, la elaboración del proyecto del corrimiento de la cañería de impulsión de agua, los estudios ambientales para el Parque Carrasco, las predeterminaciones definitivas del Parque Olímpico y del



Centro Olímpico de Tiro.

Se pudo dar avance a las obras programadas en la etapa de formulación presupuestaria, a aquellas que son parte de la reorientación del programa producto de las encomiendas recibidas dada la experiencia técnica en la elaboración de proyectos, licitaciones y la ejecución de obras y a la reactivación de las obras neutralizadas desde el ejercicio 2020.

Al igual que en ejercicios anteriores, se mantuvo la colaboración en la confección, corrección, tramitación e inspección en intervenciones de otras áreas de gobierno, así como también en la inspección de obras concesionadas.

El programa tuvo una ejecución anual del 158,7%. Se ejecutaron 1.428 metros cuadrados de obras de infraestructura urbana sobre un programado de 900 metros cuadrados (528 metros cuadrados más de las programadas).

Es importante destacar que la ejecución física informada es la que corresponde puntualmente a la Obra Camino de Sirga Etapa IV, que fue la que Atento a Ley de Ministerios N°6.684, y al Decreto N°387/23 (Estructura Orgánica Funcional dependiente del Poder Ejecutivo) y modificatorios, la Secretaría de Transporte y Obras Públicas y todas sus reparticiones dependientes pasaron a la órbita del Ministerio de Infraestructura.”

En el descriptivo del presupuesto 2023 por jurisdicción, el Programa 152, “Señalización Luminosa”, se describe que “. El objetivo principal del programa es proveer de seguridad a usuarios y usuarias en la vía pública, en cumplimiento de la Ley Nacional de Tránsito y Seguridad Vial, a través de la correcta operatividad de los sistemas semafóricos.

La operación de las instalaciones y del equipamiento de la señalización luminosa se organiza en 3 áreas de la Ciudad de Buenos Aires, abarcando las 15 Comunas, con los correspondientes comandos de control. En ese sentido, se trabaja en el diseño, desarrollo y control de planes y proyectos de montaje y mantenimiento de instalaciones semafóricas, cartelería de leyenda variable, sensores de tránsito, y cámaras de video de la red de comunicación de tránsito.

En virtud de ello, se considera la introducción de nuevas tecnologías que permitan maximizar las tareas operativas inherentes a la señalización luminosa a fin de mejorar el tiempo de respuesta del restablecimiento de señales dañadas

por accidentes y/o por degradación natural de los materiales como consecuencia del transcurso del tiempo.

También se desarrollan acciones tendientes al mantenimiento, instalación y operación de nuevas señales.

Finalmente, se trabaja en la iniciativa "Arribo Predictivo de Buses" que permite estimar los distintos parámetros del flujo vehicular en la Ciudad de Buenos Aires mediante la instalación de carteles de Tecnología LED y servicio de comunicación 4G/3G/2G. Su finalidad es obtener indicadores claves de la movilidad y tránsito, información útil para implementar mejoras en materia de tránsito y transporte."

En la Cuenta de Inversión 2023 Informe Anual de Cumplimiento de Objetivos y Metas – DGOGPP. Dirección General de Contaduría Subsecretaría de Hacienda. "EVALUACIÓN DEL PROCESO Y RESULTADOS DE IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA. Cuenta de Inversión 2023, en relación al Programa 152, "Señalización Luminosa" menciona que " Durante el ejercicio el programa llevó adelante el montaje y mantenimiento de instalaciones semafóricas, cartelería de leyenda variable, sensores de tránsito y cámaras de video de la red de comunicación de tránsito, alcanzando su objetivo principal de brindar seguridad a los usuarios y usuarias en la vía pública, cumpliendo con lo dispuesto en la Ley Nacional de Tránsito y Seguridad Vial, a través de la correcta operatividad de los sistemas semafóricos.

Entre las acciones más significativas desarrolladas se destacan: Metrobús Alberdi-Directorio: inauguración de nuevos cruces semaforizados y completamiento de semáforos peatonales en cruces existentes. Instalación de 7 cruces nuevos semaforizados elegidos y evaluados a través de la matriz multicriterio. Además, se realizó el plan de recambio tecnológico en equipos controladores y se continuó con la centralización de cruces aislados, con el tendido de fibra óptica.

También se destaca la continuación de la Etapa I del Plan de Peatonalización y el comienzo de la Etapa II, que incluye el completamiento de peatonales en giros a la izquierda y cruces en «S», así como la continuación del plan de instalación de semáforos de ciclovía a contramano llevado a cabo a lo largo de la Ciudad.

Adicionalmente, se instalaron nuevos servidores para los sistemas de tránsito Icarus y SITRA, mejorando el rendimiento, permitiendo optimizar el



monitoreo y la operación de las intersecciones semaforizadas centralizadas a los mismos, e incorporándolos al Sistema de Gestión Integral de la Movilidad.

Por último, cabe destacar la puesta en marcha de los nuevos cruces semaforizados en el Metrobús del Bajo etapa II, así como la remodelación de cruces como son el acceso al nuevo Parque del Vega y los pertenecientes al Parque Lineal Honorio Pueyrredón, entre otros.

El programa tuvo una ejecución anual del 100,41 %. Se mantuvieron en promedio 3.919 cruces semafóricos sobre un programado de 3.902 (17 cruces más que los programados).

Atento a Ley de Ministerios N°6.684/23, y al Decreto N°387/23 (Estructura Orgánica Funcional dependiente del Poder Ejecutivo) y modificatorios, la Secretaría de Transporte y Obras Públicas y todas sus reparticiones dependientes pasaron a la órbita del Ministerio de Infraestructura”.

LINEA DE ACCION SEGÚN MUESTRA

La línea de Acción N° 6 “Plan sanitario de emergencia”.

En el PISA 2010, se desarrollaron las especificaciones respecto a la reformulación del Plan Sanitario de Emergencia⁴⁴ presentado en el mes de julio del corriente año por manda del Fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, según la Resolución del Juzgado Federal de Primera Instancia de Quilmes con fecha del 01/10/2009. En el Anexo II.1, se presentó el Plan Sanitario de Emergencia, presentado al Juzgado Federal de Quilmes con fecha 2 de noviembre de 2009.

Apunta a mejorar la salud de los habitantes de la Cuenca Matanza-Riachuelo generando procesos protectivos en toda la población, que tiendan a minimizar el impacto sobre la salud de las diversas amenazas detectadas, poniendo énfasis en las poblaciones de mayor vulnerabilidad. Entre sus actividades se cuentan aquellas orientadas a perfeccionar la identificación de los posibles daños a las personas y comunidades devenidos como consecuencia de

⁴⁴ El plan determina IV componentes con actividades, resultados e indicadores. Los componentes son: I. Sistema de Vigilancia Epidemiológica Ambiental de eventos que afectan a la salud en el ámbito la CMR, (VigEA); II. Red de servicios de salud para la población de la CMR; III. Equipos de salud vinculados al cuidado y atención de las diferentes patologías prevalentes en esta jurisdicción y IV. Mecanismos de concientización en la población de la CMR, que permitan la creación de ambientes saludables y sustentables.



la contaminación producida sobre la cuenca; fortalecer aquellos aspectos que tienden a mejorar las condiciones de salud en los grupos identificados como vulnerables; y reforzar las redes sanitarias intervinientes en la recuperación de la salud para aquellas personas o comunidades afectadas en el ámbito de la Cuenca Matanza-Riachuelo, lo que especificado en el según Documento Plan Integral de Saneamiento Ambiental PISA 2010 y el Documento Actualización PISA 2016. “*Hacia una Visión Compartida de la Cuenca*” y el Manual de información y control presupuestario. En este último, solamente se adiciona la realización de intervenciones oportunas, eficaces y que tiendan a reducir el impacto de los riesgos ambientales sobre la salud de la población.

El Plan Sanitario de Emergencia, en el PISA; 2010⁴⁵, establece componentes en el Plan, el Componente I: Sistema de Vigilancia Epidemiológica Ambiental (VigEA) en el ámbito la CMR: (véase Anexo VII Matriz de Marco Lógico).

Se identificaron las Inversiones 2023, las que fueron devengadas e informadas por ACUMAR correspondientes a esa línea de acción:

Las Inversiones 2023 informadas mediante Nota NO-2024-00018755-AGCBA-UDEPE, fueron devengadas por ACUMAR, corresponden al Ministerio de Salud, en los programas 22 Infraestructura y Equipamiento y el Programa 60 SALUD COMUNITARIA.

En el descriptivo del presupuesto 2023 por jurisdicción y en la Cuenta de Inversión 2023, Informe Anual de Cumplimiento de Objetivos y Metas DGOGPP. Dirección General de Contaduría y en la respuesta a la NO-2024-00020895-AGCBA-UDEPE, no se detallan acciones de este Sistema de Vigilancia específico.

Se detallan para un mayor entendimiento, lo relativo al Programa 22, que menciona que “...El Programa de Actualización de Efectores de Salud tiene como objetivo detectar y resolver las falencias que presenta la capacidad instalada, optimizando su funcionamiento, garantizando calidad bio-ambiental y de bio-seguridad, ello en el marco de la Modernización del Sistema de Servicios

⁴⁵ Se establece un capítulo en el que se desarrollan las especificaciones respecto a la reformulación del Plan Sanitario de Emergencia presentado en el mes de julio del corriente año por manda del Fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, según la Resolución del Juzgado Federal de Primera Instancia de Quilmes con fecha del 01/10/2009. En el Anexo II.1.se presenta el Plan Sanitario de Emergencia, presentado al Juzgado Federal de Quilmes con fecha 2 de noviembre de 2009



de Salud del Ministerio de Salud del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, con el fin de facilitar la accesibilidad de la población al mismo, mejorar la equidad en las prioridades de atención, optimizar los recursos físicos y tender a una mejora tecnológica continua.

Teniendo en cuenta todo lo expuesto, en la presente planificación se adopta el siguiente criterio

1. Fortalecimiento Atención Primaria de la Salud - Incorporación de Nuevos Dispositivos CESACS (Centros de Salud y Acción Comunitaria) y refuncionalización de CESACS existentes,
2. Mejoras de las Áreas Críticas: Servicios de Guardia, Terapia Intensiva e Intermedia y Áreas de Diagnóstico,
3. Mejoras en áreas de apoyo de la red del sistema de salud. Infraestructura y Mantenimiento: puesta a punto de instalaciones deterioradas o deficientes que, por su antigüedad, impiden o complican el normal desarrollo de las prestaciones médicas y mejora de los estándares actuales en infraestructuras que serán receptoras de equipamiento de mayor complejidad, asegurando su resguardo,
4. Obras varias de Salud Mental,
5. Obras de Bienestar Integral

1. ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD

OBRAS QUE CONTINÚAN EN 2023

Cesac 15: El Cesac se emplazada en el ex Patronato de la Infancia, generando la refuncionalización para el traslado del dispositivo existente. La resolución del proyecto implica Consultorios de pediatría 5, ginecología 2, obstetricia 2, consultorios Indiferenciados 5, 9 espacios de atención, 1 consultorio de ecografía y 3 consultorios de odontología con sala de rayos. Área de apoyo y atención al público.

Cesac 20: El proyecto abarca la remodelación y refuncionalización del Cesac, comprende obras de optimización del funcionamiento del centro.



2. ÁREAS CRÍTICAS

OBRAS QUE CONTINÚAN EN 2023

Rivadavia Pabellón Cobo - Etapa 2: Este proyecto es parte integrante del Plan Maestro del Hospital que contempla consolidar las áreas críticas dentro de un mismo Pabellón. El alcance de la obra consiste en la continuación de la remodelación integral del Pabellón Cobo abarcando parcialmente la planta baja y la totalidad del primer y segundo piso, comprendiendo el traslado de los Servicios de Terapia Intensiva, Intermedia, Esterilización, Centro Quirúrgico Ambulatorio al Pabellón COBO. La obra abarca 1670 m² cubiertos a remodelar y de 72 m² de entepiso técnico, resultando una Superficie total de la intervención de 1742m².

Hospital Rivadavia - Terminación Guardia: El Proyecto comprende obras de ampliación de la superficie cubierta con un nuevo edificio de dos niveles para la Guardia y dormitorios de Guardia, (esquina de Austria y Pacheco de Melo) y obras de remodelación de lo existente en sector de Planta Baja de Pabellón Cobo.

Grierson Internación: El proyecto alcanza la incorporación del servicio de Internación general Cuarenta camas (40) más servicios generales, comprende habitaciones de 2 camas con sanitario y áreas de apoyo, conformando la etapa 3 del Plan Maestro del Hospital Cecilia Grierson, completando los servicios actualmente en funcionamiento: consultorios externos, guardia, laboratorio, imágenes y los próximos a finalizar la obra: centro quirúrgico, Hospital de Día e Internación de corta estancia.

OBRAS QUE INICIAN EN 2023

Muñiz Guardia: El proyecto abarca la refuncionalización de la guardia ubicada en la Planta Baja del Pabellón A, diferenciando e independizando las salas de esperas y consultorios de adultas/os y pediátricas/os, transformando los boxes existentes en 6 consultorios de mayores dimensiones, incorporando sanitarios para cada área y una sala de observación. La obra abarca un total de 203 m² cubiertos.

Piñero Guardia: El proyecto consiste en el traslado y ampliación del servicio de guardia a través de la construcción de un nuevo volumen que se adosa al Pabellón II, ante la necesidad de concentrar las áreas críticas. Se



resuelve desarrollando en Planta Baja la Guardia, entrepiso técnico para infraestructura, y la construcción de subsuelo para futuro Servicio de Imágenes. También se realiza la remodelación del 3º piso para reubicar los dormitorios médicos, estares y offices. La nueva localización genera nuevos accesos desde la calle Crisóstomo Álvarez específicos para el ingreso a la Guardia, diferenciando el de tipo ambulatorio del de ambulancias. Incluye además la puesta a norma de evacuación de los núcleos de circulación vertical. La intervención abarca una totalidad de 3224 m² cubiertos de los cuales 2.288 m² son de ampliación y 936 m² son de remodelación, 160 m² semicubiertos y 830 m² descubiertos.

Vélez Tomógrafo y áreas administrativas: El proyecto contempla la remodelación de un sector del edificio existente para la incorporación de una sala de tomografía en planta baja, y el traslado de oficinas que integran el departamento económico financiero al área que dejó vacante la guardia luego del traslado a su lugar definitivo.

PROGRAMA: Sala de Tomografía + áreas complementarias. 70 m² totales. Oficinas sector Económico Financiero: 123 m² totales. EQUIPAMIENTO: Tac + Arco U + Rx Rodante.

3. OBRAS DE APOYO DE LA RED DE SALUD OBRAS QUE CONTINÚAN EN 2023

Argerich - Centro de transformación: Responde a resolver la falta de capacidad eléctrica del hospital, resultado de los diferentes requerimientos actuales. La obra se ejecuta en diferentes etapas. Etapa 3 - Obra eléctrica - Obra eléctrica propiamente dicha, comprende el conexionado e instalación general, así como la ejecución de la acometida. También corresponde a esta etapa la provisión de 2 grupos electrógenos más.

Santojanni Aire Acondicionado Guardia y Neonatología: Provisión e instalación de un nuevo sistema de aire acondicionado central compuesto por Unidad de Tratamiento de Aire y toma de aire exterior, recuperación de calor sensible y filtrado acorde a la norma. La mismas se realizan en Tornú Consultorios Externos primer piso, Santojanni aire acondicionado de guardia y neonatología; Argerich quirófano 1, 2, 3 y esterilización y Durand consultorios externos primera etapa.



OBRAS QUE INICIAN EN 2023

Gutiérrez - Centro de Transformación: Responde a resolver la falta de capacidad eléctrica del hospital, resultado de los diferentes requerimientos actuales. La obra se ejecuta en diferentes etapas. Etapa 3: Obra eléctrica - Obra eléctrica propiamente dicha, comprende el conexionado e instalación general, así como la ejecución de la acometida. En esta etapa se proveerá 2 grupos electrógenos.

Obras de Infraestructura: Las obras buscan la puesta en servicio de redes de infraestructura en hospitales varios abarcando los rubros de agua caliente central termomecánica, intervenciones en red eléctrica de back up. Los mismos están planificados según criticidad y demanda técnica del efector.

4. SALUD MENTAL

OBRAS QUE CONTINÚAN EN 2023

Residencia Asistida de Salud Mental Av. Álvarez Thomas: Vivienda residencial para alojar pacientes adultos con padecimientos mentales, en período de estabilidad, que tienen el alta de internación, pero requieren de un espacio de contención para continuar su rehabilitación para reinsertarse en la sociedad.

Esta residencia cuenta con áreas comunes sociales y de personal y en los pisos superiores las áreas de descanso y de privacidad, para una totalidad de 15 pacientes y 2 operadores como personal de supervisión.

OBRAS QUE INICIAN EN 2023

Rivadavia - Salud Mental: Remodelación de un ala del primer piso del pabellón "el arca" (ex internación de urología y sectores anexos) para el funcionamiento de una unidad de salud mental.

Durand - Salud Mental: Readecuación del sector ubicado en el Ala Norte del Cuarto Piso del Pabellón Romano para la incorporación de un área de Salas de Internación para pacientes de sexo femenino. PROGRAMA: 2 habitaciones de 4 (cuatro) camas cada una para internación, 1 habitación de 2 (dos) camas para observación y diagnóstico.

Tornú - Salud Mental: La Internación de salud mental se ubicará en el ala N.E de la P.B., para lo cual es necesario adaptar en primera instancia, el primer piso,



actualmente en desuso, para el traslado de la Internación de Neumotisiología. De esta manera quedará consolidada la Internación de Neumotisiología en el nivel superior, destinando el nivel inferior al paciente de salud mental, tomando como premisa para el diseño, su seguridad.

5. BIENESTAR INTEGRAL

OBRAS QUE INICIAN EN 2023

Hogar Martín Rodríguez y Viamonte - Tanque de Bombeo: La obra contempla la conexión del predio a servicio de agua sanitaria de red y la conexión a red dinámica cloacal, siendo esta una primera etapa de intervención para la renovación integral de la infraestructura sanitaria.

Hogar Martín Rodríguez y Viamonte - Reparación de Cubiertas y Fisuras: La obra comprende la primera etapa de intervención para la reparación de cubiertas y fisuras edilicias en el predio.

Hogar Rawson - Termomecánica Pabellón 1 y 2: Comprende la primera etapa de intervención para la provisión de un nuevo sistema de climatización de la residencia. Obras de Infraestructura: Las obras buscan la puesta operativa de los servicios de los hogares, centros de día y estaciones saludables a través de mejoras en las instalaciones sanitarias, reparación e instalación de nuevos equipos de confort térmico y la puesta en valor de espacios en desuso.

OBRAS QUE CONTINÚAN EN 2023

Obras de Infraestructura: Las obras buscan la puesta operativa de los servicios de los hogares, centros de día y estaciones saludables a través de mejoras en las instalaciones sanitarias, reparación e instalación de nuevos equipos de confort térmico y la puesta en valor de espacios en desuso.

El Programa Actualización de Efectores de Salud, es desarrollado por la DGRFisS - SSASS - MSGC, sita en Rivadavia 524, Primer Piso, que cuenta con una dotación total de 188 integrantes y la SSPLSAN, sita en Monasterio 480.

Actualmente, el perfil de la población alcanzada por el plan corresponde a las/os ciudadanas porteñas, provincia de Buenos Aires, y del resto de las provincias que diariamente asisten a los hospitales y centros de salud de CABA, resaltando que las intervenciones previstas en el citado programa abarcan la totalidad de efectores dependientes de este Ministerio.”



En la Cuenta de Inversión 2023. Informe Anual de Cumplimiento de Objetivos y Metas – DGOGPP. Dirección General de Contaduría Subsecretaría de Hacienda Ministerio de Hacienda y Finanzas, con relación a este programa 22, cuya denominación e Recursos físicos en Salud Infraestructura explicita que “... Principales conclusiones derivadas de la evaluación anual del programa:

La ejecución del Programa 22 en el ejercicio presupuestario 2023 se ha llevado a cabo dentro de los objetivos propuestos por la organización. Se concluyeron proyectos iniciados en el ejercicio presupuestario anterior (2022), a saber:

La “Casa de Medio Camino en AV. Álvarez Thomas” (vivienda residencial para alojar a pacientes adultos con padecimientos mentales en período de estabilidad y espacio de contención para continuar su rehabilitación);

Puesta en valor CeSAC 20 sito en Ana María Janer N° 2300 (remodelación integral); Etapa II Pabellón Cobo en Hosp. G.A. B. Rivadavia (remodelación integral comprendiendo el traslado de los Servicios de Terapia Intensiva, Intermedia, Esterilización y Centro Quirúrgico Ambulatorio al Pabellón Cobo);

Terminación de la Obra Nuevo Pabellón del Servicio de Urgencias - Guardia Hosp. G.A. B. Rivadavia (remodelación integral reubicando áreas de atención ambulatoria y de urgencias);

Finalización de la obra: “Nuevo Centro de Transformación y Vinculación con Red Eléctrica en el Hosp. G.A. Dr. C. Argerich” acerca de la vinculación con la red eléctrica existente posibilitando el aumento de potencia disponible; Servicio de Tomografía y traslado de áreas administrativas Hosp. D. Vélez Sarsfield (incorporación de una sala de tomografía en planta baja, y el traslado de oficinas que integran el departamento económico financiero); Etapa III: Internación y Obras Complementarias en el Hosp. G.A. Dra. Cecilia Grierson (incorporar servicios de internación); Refuerzo de Fundaciones Mediante Ejecución de Micropilotes en Pabellón Lagarde Hosp. G.A. Dr. I. Pirovano (refuerzo para aumentar la capacidad portante de las fundaciones existentes); Remodelación del Servicio de Esterilización del Hosp. G.A. Dr. I. Pirovano (adecuación para la incorporación de nuevo equipamiento y mejorar el funcionamiento del servicio de esterilización, puesta a norma, interviniendo el Pabellón 17 y parte de la circulación exterior); Reparación de Cubiertas sector Cocina Hosp. Muñiz; Remodelación de Internación de Toxicología en el Hosp. G. A. J.A. Fernández



(incorporación de diez camas de internación); Remodelación del área de Internación y Hospital de Día de Salud Mental en el Hosp. G. A. C.G. Durand (incorporación de un área de internación y un sector destinado para el uso de Hospital de Día que complemente la atención ambulatoria); Internación de Salud Mental Pabellón III Neumotisiología Hosp. G.A. E. Tornú (traslados internos de áreas), Provisión y Montaje de un sistema modular para la "Posta Sanitaria Playón Chacarita" (nueva posta de salud de atención primaria).

Asimismo, se llevaron a cabo las siguientes contrataciones en el marco de la ley de compras y contrataciones de bienes y servicios:

- Ascensores Pabellón Romano Hosp. Durand;
- Provisión e Instalación de Sistemas de Tratamiento de Aire Acondicionado Central con condiciones especiales de Filtrado y Desinfección mediante radiación UVC para las Unidades de Terapia Intensiva Neonatológica y Guardia del HGADF Santojanni;
- Provisión e Instalación de Sistema de Unidades Enfriadoras Modulares para el Aire Acondicionado Central del Hospital General de Agudos Donación Francisco Santojanni;
- Reparación de un Sistema VRF de Aire Acondicionado Central en Internación Maternidad del HGAB Rivadavia; Automatización del Tablero Principal de Baja Tensión Hosp. Velez Sarsfield (medida de seguridad eléctrica);
- Provisión e Instalación de un Grupo electrógeno de 450 kVA en el Hospital General de Agudos Dr. Enrique Tornú (aumento de capacidad de potencia emergencia);
- Provisión e instalación de materiales y equipos para la instalación de Sistema de Tratamiento de Aire Acondicionado FRÍO – CALOR por Bomba, con condiciones especiales de Filtrado y desinfección mediante radiación UVC, en los Quirófanos del Pabellón "C" Hosp. T. Álvarez y,
- Provisión e Instalación de Sistema de Tratamiento de Aire Acondicionado Central con condiciones especiales de filtrado y desinfección mediante radiación UVC para Quirófanos del Pabellón Mouras del Hosp. G. A. J. M. Penna.



Obras prioritarias de seguridad:

Con inicio en ejercicio anterior: Provisión y colocación de reserva de agua y casa de bombas en el Hosp. Sarda y Provisión y colocación de salidas de emergencia en el Hosp. Udaondo (401-0717-CDI22).

En 2023, se iniciaron y concluyeron las siguientes obras (401-1174-CDI23): "Servicio adecuación de instalaciones contra incendios en establecimientos del Ministerio de Salud:

- ✓ Provisión y colocación primera etapa de red de hidrantes en el Hosp. Ramos Mejía; Provisión y colocación de red de hidrantes en Pab 1 (sala 1 y 2) y Pab 6 (adm) del Hosp. Muñiz;
- ✓ Provisión y colocación de nuevo colector bajo tanque y provisión y colocación de cañería por obsolescencia en el Hogar San Martín;
- ✓ Reemplazo a nuevo de cañería interior en el Hogar Viamonte, con cambio de ubicación de hidrantes y primera etapa extensión de BI (hidrantes dobles) exterior en Hogar Martín Rodríguez y Provisión y colocación de tanques de reserva de agua de incendios en Hogar Rawson" y además:
- ✓ Provisión y colocación de tercera etapa de red de hidrantes en sector exterior del Hosp. Tornú;
- ✓ Provisión y colocación de segunda etapa de red de hidrantes en sector exterior del Hosp. Rocca y la Provisión y colocación de reserva de agua y casa de bombas del Hosp. Pirovano". Servicio de Mitigado, Remoción, Descontaminación de Asbesto en Superficies Materiales y Volumen de Aire, y su Acopio, Retiro, Transporte y Disposición Final, Desguace y Retiro de Calderas y Cañerías Obsoletas en el Hospital General de Agudos Dr. Carlos G. Durand.

Por otra parte, se ha dado comienzo a las siguientes obras públicas:

- ✓ ETAPA IV Obras complementarias en el Hosp. General de Agudos Dra. Cecilia Grierson (construcción de áreas de servicio y de apoyo médicas necesarias para su funcionamiento);



-
- ✓ CESAC 15 Remodelación Ex Padelai (remodelación integral de una parte del edificio del ex Patronato de la Infancia (Padelai));
 - ✓ Relocalización Cesac N° 8 (emplazamiento de un nuevo Centro de Salud y Acción Comunitaria N° 49 en el Barrio Orma;
 - ✓ Nuevo Edificio Consultorios Externos Hosp. G A P. Piñero;
 - ✓ Centro Regional de Hemoterapia de la CABA (áreas de extracción para donación de sangre, recepción de muestras provenientes de las colectas externas y la incorporación de laboratorios tendientes a la centralización del análisis, procesamiento y fraccionamiento y almacenamiento de la sangre) y
 - ✓ CeSAC Av. La Plata (nuevo efector que se incorpora a la red de atención primaria, en un área no cubierta de la ciudad).

Seguidamente se iniciaron las siguientes contrataciones de bienes y servicios:

- ✓ Provisión e Instalación de Sistema de Tratamiento de Aire Acondicionado Central con condiciones especiales de Filtrado y Desinfección mediante radiación UVC para Quirófanos y Esterilización CMQ 8º Piso Hosp. C. Durand;
- ✓ Servicio de Renovación de Instalación Eléctrica de Laboratorios del Hospital General de Agudos Ramos Mejía;
- ✓ Modernización de Ascensores en los Hogares San Martín, Rawson y Medrano 350; Provisión, Reacondicionamiento, Instalación y Puesta en Marcha de Cámaras de Morgue en “Dra. Cecilia Grierson”;
- ✓ Reemplazo de Calderas de Calefacción y puesta en norma de instalación de gas, vapor Puesta en Marcha de Cámaras de Morgue en “Dra. Cecilia Grierson”;
- ✓ Reemplazo de Calderas de Calefacción y puesta en norma de instalación de gas, vapor y ACS del Hospital Argerich – Etapa 1 -;
- ✓ Servicio de Reparación de Instalación Sanitaria (Red de Agua) del Hospital de Salud Mental J. T. Borda; y la Provisión e Instalación de Sistemas de Tratamiento de Aire Acondicionado Central con condiciones especiales de Filtrado y Desinfección mediante



radiación UV para el sector quirófanos del Hospital Materno Infantil Ramón Sardá y para el sector laboratorio del Hospital General de Agudos Zubizarreta.

Para mejor proveer en cuanto a la lectura de créditos y su devengamiento se crearon líneas específicas para cada efector. Se continuó el uso de una línea presupuestaria para afrontar gestiones de Emergencias en todos los efectores de salud lo que permitió la tramitación de proyectos en menor tiempo al habitual. (...), se llevaron a cabo Obras de Infraestructura para el Mantenimiento Hospitalario en todos los efectores de salud que dependen del Gobierno de la Ciudad Buenos Aires.

Por último, se tramitaron el reconocimiento de inversión a través de procedimientos extraordinarios abreviados para el servicio de Conductos para instalación en Quirófanos del Hosp. G. A. T. Álvarez; la Remodelación Sala de Seriógrafo del Servicio de Imágenes en el Hosp. G. A. José A. Penna; la nueva cubierta de acceso y tareas complementarias en Casa Heredia (Heredia 390); el Servicio de readecuación del inmueble sito en Av. Córdoba 2655 Casa Asistencial Córdoba- Etapas I y II; Servicio de alquiler de aires acondicionados para el Hospital Parmenio Piñero; la Readecuación del espacio físico de oficina administrativa en Av. Paseo Colón 275; Servicio de Reparación de techo en sector cocina contrafrente 2do piso del Edificio Bolívar 1; Servicio de Reparación de cielorraso oficina 217, comedor, cocina, baño y pasillo del 2º piso y reparación baños del 3º piso de damas y caballeros del Edificio Bolívar 1; la Provisión e instalación de Aires Acondicionados para el área de Diálisis - Hosp. G. A. J. A. Fernández y la Remoción de asbestos en terraza del Hosp. C. Durand. A través de convenios marco se adquirieron paneles de calefacción (Hosp. Durand y CeSAC 15) y ventiladores de pie con destino a Medrano 350 (Sede del SAME y otras reparticiones del MSGC).

Ejecución presupuestaria:

Sobre un Vigente de \$ 11.117.166.269,00.- se devengó \$ 11.030.214.058,51.- lo que equivale a una ejecución del 99,22% de acuerdo a lo programado para asumir: Obras, Compras y Servicios, Adicionales de Obra de Infraestructura y Emergencias y gestiones extraordinarias de urgencia (Decreto N° 433/16).



HITOS DE GESTIÓN:

Intervenciones de infraestructura, que abarcaran mejoras termomecánicas a través de la climatizaciones de servicios, de instalaciones eléctricas y aumento de la seguridad eléctrica de las instalaciones existentes y/o renovaciones de centros de potencia, instalación de gases medicinales a través de la modernización y ampliación de la dotación, acondicionamiento de ascensores, adecuaciones en el sistema contra incendios, intervenciones de emergencia, dentro y fuera de los efectores de salud y centros extrahospitalarios.

Actualización definitiva de precios de los contratos de mantenimiento y limpieza llevando su valor definitivo a Julio de 2023, con relación al periodo pasado cuya base era junio de 2022.

Tramitaciones de obras de mantenimiento hospitalario, aprobadas en el plazo de entre un mes y un mes y medio. Fueron tramitados en tiempo y forma las ampliaciones de plazo, las economías y demasías en obras, las certificaciones de obras, compras y servicios, las readecuaciones de precios de los servicios de limpieza hospitalaria. Devolución de los fondos de reparo retenidos como resultado de la recepción definitiva de obras y del servicio de mantenimiento y limpieza en las obras básicas y sus adicionales.”

En el descriptivo del Presupuesto 2023 por jurisdicción, en lo relativo al Programa 60 SALUD COMUNITARIA ACUMAR no se ha encontrado descripción de los Centros de Salud Acumar 9, 15 y 41.

En lo relativo a los Centros de Salud Acumar 1, 8, 10, 16, 30, 32, 35 y 39, se describe que “ ... Comprende principalmente los barrios de Nueva Pompeya, Parque Patricios y Barracas (en Comuna 4), parte de Constitución (Comuna 1) y partes de las Comunas 5, 7 y 8. Se encuentra limitada por las calles: Salta, 15 de noviembre de 1889 ,Paracas, Eduardo Arola, Ramon Carrillo, Brandsen, Herrera, Riachuelo, Varela, Av. Fernandes de la Cruz, Agustín de Vedia, José Barros Pazos, Del Barco Centenera, Asamblea, Beauchef, Vernet y Juan de Garay.

Esta zona cuenta con algunos de los índices sociosanitarios más desfavorables de la CABA. El Área Programática cuenta con ocho CeSAC. Cuenta con una población estimada de 177.437 (según lo relevado en el Censo de Población de Hogares y Viviendas del año 2010).



-Perfil Asistencial: modelo atención de alta complejidad social y baja complejidad biomédica en su base, con suficiente resolución de la problemática más prevalente, cuenta con el apoyo matricial de diferentes disciplinas.

-Grado de complejidad: Nivel 1

-Especialidades: Especialidades: Cardiología, Clínica médica, Dermatología, Enfermería, Farmacéutico, Fonoaudiología, Ginecología, Medicina general y/o familiar, Nutrición, Obstetricia, Odontología, Psiquiatría. Pediatría, Psicopedagogía, Psicología, Sociología, Trabajo social. Gerontología Salud Comunitaria, Salud Escolar, Dación de leche, Epidemiología, Inmunizaciones, SIDA, Salud Sexual, Materno Infantil, Adicciones. -Actividades: Actividades: talleres en sala de espera (promoción de la lectura, violencia de género, dengue, detección y Seguimiento de Desnutridos, Salud Reproductiva, Adolescencia y Embarazo, Control del niño sano, Programa nutricional, Promotores de Salud. Talleres: corporal, cine debate.”

Asimismo, para los Centros de Salud Acumar 1, 8, 10, 16, 30, 32, 35 y 39, se describe que “... Detección Precoz de Cáncer Genitomamario. Prevención y realización de tests de VIH-Sida. Talleres: Talleres de alimentación saludable. - a la maternidad. Taller para mujeres. Programa Control de Niño Sano. Taller de Primera Infancia. Taller estimulación del lenguaje. Taller para diabéticos. Inmunizaciones. Dación de leche.”

En lo relativo a los Centros de Salud Acumar 6,13,14,19,20,24,31,40,44, se describe que “... Es el área más grande y vulnerable de toda la ciudad. Abarca parte de las Comunas N° 7, 8 y 6, y tiene a su cargo una población de aproximadamente 350.000 personas, distribuidas en 35 kilómetros cuadrados. Cubre el 52% de las poblaciones tipo villa o asentamiento de CABA con realidades heterogéneas y necesidades diversas. Se encuentra limitada por las calles: Av. 27 de Febrero, Av. Cámpora, Comandante Celdonio Escalada, Pola, Av. Dellepiane Sur, Larrazábal, Av. Eva Perón, Av. Escalada, Donizetti, vías del Ferrocarril Sarmiento, Martín de Gainza, Av. Rivadavia, Emilio Mitre, Av. Asamblea, Del Barco Centenera, José Barros Pazos, Agustín de Vedia, Av. Fernández de la Cruz y Varela. La problemática de nuestra área es compleja haciendo necesario la consolidación de lazos sólidos entre los diferentes efectores que la conforman. Para esto se hace necesario "sectorizar" formalmente el área en su totalidad, en regiones de menor tamaño de nominadas "Áreas de Responsabilidad" que representan la población a cargo para el grupo de profesionales de la salud que conforman los diferentes CeSAC. Desde la



delimitación original de estas áreas de responsabilidad, la realidad sociodemográfica de la región ha cambiado. Nuevos asentamientos, relocalizaciones de poblaciones, apertura de nuevos CeSAC, así como el crecimiento de la dotación de personal sanitario en los centros existentes hacen necesario revisar periódicamente este proceso dinámico. Definiremos a las áreas de responsabilidad como las regiones delimitadas geográficamente según posibilidades de acceso, cantidad de profesionales y población existente para cada CeSAC.

-Perfil Asistencial: modelo atención de alta complejidad social y baja complejidad biomédica en su base, con suficiente resolución de la problemática más prevalente, cuenta con el apoyo matricial de diferentes disciplinas.

-Grado de complejidad: Nivel 1

-Especialidades: Medicina General y/o Familiar. Enfermería. Obstetricia. Odontología. Ginecología. Nutrición. Pediatría. Psicología. Antropología. Psicopedagogía. Trabajo Social. Farmacia

-Actividades: CePAD: Se realiza el test del VIH-Sida con asesoramiento antes y/o después del mismo. Informa y brinda material sobre el VIH-Sida. Entrega preservativos. Dispositivo Narrativo. Taller de Salud "Hábitos Saludables". Juegoteca.

Taller de Educación Sexual Integral. Taller de memoria con adultos mayores. Extracción de sangre.”

En lo relativo a los Centros de Salud Acumar 3,4,5,7, 28,29 y 37, describe que, “ Cubre un área de responsabilidad donde los indicadores socioeconómicos son de los más inferiores de la Ciudad de Buenos Aires, como en los siguientes barrios Complejo Urbano General Savio I, II y III (Lugano) y Villa 16 "Emaus", Villa 15 "Oculto" y NHT del Trabajo, Complejo Urbano Piedrabuena, Villa 17 "Pirelli" y Complejo Urbano Pirelli, Asentamiento Scapino, Villa 19 "INTA", Asentamiento María Auxiliadora, Asentamiento Obrero y Asentamiento Bermejo. Se encuentra limitada por las calles: Av. Gral. Paz, vías del Ferrocarril Sarmiento, Donizetti, Escalada, Av. Eva Perón, Larrazabal, Av. -Dellepiane -sur. Cuenta con una población estimada de 232.634 (según lo relevado en el Censo de Población de Hogares y Viviendas del año 2010).

-Perfil Asistencial: modelo atención de alta complejidad social y baja complejidad



biomédica en su base, con suficiente resolución de la problemática más prevalente, cuenta con el apoyo matricial de diferentes disciplinas.

-Grado de complejidad: Nivel 1

-Especialidades: Anatomía Patológica, Antropóloga, Clínica médica, Ecografista, Farmacéutica, Medicina general y/o familiar, Nutricionista, Obstetricia, Odontología, Pediatría, Psicóloga, Psicopedagoga, Tocoginecología, Trabajo social.

-Actividades: CePAD. Se realiza el test del vih-sida con asesoramiento antes y/o después del mismo. Informa y brinda material sobre el VIH-sida. Entrega preservativos.

-Talleres: Cesación Tabáquica.”

En lo relativo al CEMAR 2 Barracas describe que “... El CEMAR 2 de Barracas es un establecimiento que forma parte de los efectores del primer nivel de atención, se define como un segundo nivel ambulatorio dentro de este primer nivel.

Cuenta con atención ambulatoria de especialidades médicas, Electrocardiograma, ecocardiograma, eco Doppler periférico, ecografía gineco obstétrica, radiología general y mamografía. Por último, cuenta con un equipo de problemáticas de consumo. Ubicado en Av. Iriarte 3501, CABA, comuna 4. Actualmente, el perfil de la población atendida en el ámbito del establecimiento corresponde a población adulta con problemas de salud crónicos con consumo problemático de sustancias.

El área programática definida para el CEMAR se encuentra limitada por las calles: Av. Gral. Hernán, El Riachuelo, Varela, Av. Fernández de la Cruz, Agustín de VEDIA, Barros Pasos, Av. del Barco Centenera, Av. Asamblea, Av. Vernet, Av. Juan de Garay, Salta, Brasil, Bernardo de Irigoyen, Av. Córdoba, Cecilia Grierson, contando con: 12 CeSAC y 8 Centros Médicos Barriales, que, si bien no se encuentran a cargo del CEMAR, se encuentran vinculados, ya que según se establece en el plan de Salud del GCBA, es el establecimiento de referencia inmediata para resolver los problemas de salud que no requieran de resolución en un nivel hospitalario.

El establecimiento ofrece los siguientes servicios asistenciales:

- Atención Consultorios externos - Cardiología



-
- Dermatología - Neumonología
 - Endocrinología - Diabetología
 - Oftalmología - Infectología
 - Neurología - Rehabilitación post-covid
 - Fonoaudiología - Kinesiología
 - Psicología - Medicina general
 - Trabajo Social - Terapia ocupacional
 - Dispositivo de problemáticas de consumo – Toxicología
 - Psicología - Psiquiatría
 - Terapia ocupacional - Trabajo Social
 - Estudios complementarios - Radiología General
 - Mamografía - Ecogr. Gineco-obstetrica
 - Ecocardiografía - Ecodoppler periférico
 - Electrocardiografía - Enfermería
 - Farmacia

Específicamente, y por sus características, se destacan los siguientes servicios:

-Se destaca el dispositivo de problemáticas de consumo, que realiza un abordaje integral de la problemática con grupos y talleres de trabajo. El nosocomio no cuenta con internación.

Asimismo, cabe destacar que se cuenta con 1 consultorio por especialidad, 4 consultorios para el dispositivo de problemáticas de consumo. Por último, es preciso señalar que, en el marco de la normativa vigente, en el establecimiento se presta por terceros los siguientes servicios:

- Limpieza: Empresa SEHOS
- _ Seguridad: Empresa COMAHUE “

Los Centros de Salud Acumar 3, 18 y 43, no encuentran explicitados en el descriptivo del Presupuesto 2023 por jurisdicción.

En la Cuenta de Inversión 2023 Informe Anual de Cumplimiento de Objetivos y Metas – DGOGPP Dirección General de Contaduría Subsecretaría de Hacienda menciona que “Principales conclusiones derivadas de la evaluación anual del programa:

- ✓ Prog 60 Subprograma 2 (cesac 9, 15, 41y 46)
- ✓ Prog 60 Subprograma 3 (Cesac 1,8,10,16,30,32,35 39)



-
- ✓ Prog 60 Subprograma 4 (Cesac 6,13,14,18,19, 20, 24, 31, 40, 43, 44, 48, CoPS)
 - ✓ Prog 60 Subprograma 5 (Cesac 3,4,5,7,28, 29,37, CoPS)
 - ✓ Prog 60 Subprograma 6 (Cemar 2)

Se conformaron equipos de salud con población a cargo e identificación nominal de la población. Se aumentó en un 80% la disponibilidad de turnos programados en el 70% de efectores, Se alcanzaron 18.153 actividades comunitarias preventivas-promocionales, con un alcance de 419.463 participantes.

Se fortaleció el capital humano con la reorganización de la dependencia funcional, la incorporación de nuevos profesionales, convenios con universidades y llamado a concurso para cubrir los requerimientos de atención en los territorios programados en el 70% de efectores, aumentó la franja horaria de disponibilidad de turnos y armado de circuitos de cuidado en otros ámbitos territoriales -hogar, organizaciones, comunidad.

En todos los Cesacs se implementaron:

*Programas Centrales de Salud.

- Campaña anual de vacunación antigripal
- Campañas de vacunación de acuerdo al Calendario Nacional de Vacunación
- Se brindó asistencia médica, odontológica, psicológica y provisión de tratamientos farmacológicos a pacientes.
- Prevención y tratamiento de enfermedades prevalentes crónicas no transmisibles.
- Búsqueda activa de pacientes con TBC y enfermedades no transmisibles.
- Búsqueda activa de niños de 18 meses o menores que no registran consultas en los últimos meses.
- Búsqueda activa de mujeres entre 25 y 64 años sin registro de PAP en el último año.
- Prevención, asesoramiento y diagnóstico (HIV y SIFILIS).
- Acompañamiento interdisciplinario para Cesación tabáquica.
- Consejería de salud sexual integral.
- Provisión gratuita de métodos anticonceptivos orales, inyectables mensuales y de larga duración (Dispositivos Intrauterinos e implantes subdérmicos)
- Abordaje integral en Diversidad y género.
- Extracción de Muestras para laboratorio.
- Búsqueda activa y seguimiento de pacientes con Dengue.
- Implementación del Gestor de Encuentros Cemar 2 Barracas:



Brindan atención diferente especialidades médicas: dermatología, cardiología, neurología, oftalmología, endocrinología, kinesiología, tratamiento de úlceras, psiquiatría. Cuenta también con el Servicio de Diagnóstico por Imágenes: radiografía general, electrocardiograma, eco doppler periférico y mamografía.”

En la respuesta a la NO-2024-00020895-AGCBA-UDEPE sobre las actividades de los programas presupuestarios informados en Inversiones PISA 2023 ACUMAR de la línea 6 del PISA: “ Plan Sanitario de Emergencia”, para el cumplimiento de sus objetivos, se remitió el Informe Anual 2023 previsto en el artículo 7 de la Ley N° 3.947 de Emergencia Social, Urbanística, Ambiental y Sanitaria de la Cuenca Matanza Riachuelo (CMR), modificada por Ley 6190 remitido a la legislatura porteña de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En relación con el PISA 2010, 2016 Actualización y Manual Presupuestario, específicamente sobre la Matriz de Marco Lógico relativo a esta línea de acción. Se transcribe la siguiente información que se ha detallado en el Informe mencionado: “... Evaluaciones y seguimiento de población expuesta. La Unidad Sanitaria Ambiental de CABA se encuentra en el barrio de Barracas; trabaja articuladamente con diferentes áreas de la jurisdicción, con efectores locales, organizaciones y toda la población expuesta a problemáticas de salud relacionadas con el ambiente.

Es la encargada de centralizar la información relacionada a las evaluaciones de niveles de plomo en sangre a personas que realizan actividades de riesgo o que tienen exposición (integrantes de la familia menores de 6 años y embarazadas), seguimiento a pacientes cuyos valores sean mayores a los valores de referencia detectados en las EISAAR ⁴⁶2012-2013, personas derivadas de efectores locales y ciudadanos que residen en áreas de exposición.

Durante 2023, el equipo de la Unidad Sanitaria Ambiental (USAM), realizó visitas domiciliarias a las familias en seguimiento con el objetivo de actualizar información y confirmar la asistencia a los turnos gestionados. Se realizaron de extracciones de muestras y entrevistas toxicológicas en el CeSAC N°7, en la sede de la USAM y en dispositivos territoriales, para determinación de plumbemia capilar y venosa a las familias en seguimiento que viven en el Complejo Habitacional Padre Múgica y Villa 21-24.

La cohorte 2023 es el resultado de los múltiples seguimientos de personas de la CMR; los listados (base nominalizada) se revisan con frecuencia y se

⁴⁶ Evaluaciones Integrales de Salud Ambiental en Áreas de Riesgo.



establece, de acuerdo a las normas técnicas, quienes deben realizar controles de plumbemias y su frecuencia (según valores previos y estado del seguimiento). Se realizaron jornadas con determinaciones de muestras de sangre capilar (procesadas por Método rápido LeadCare) y extracciones venosas que se derivaron a los laboratorios de referencia (procesamiento por espectrofotometría). Por esta razón hay valores expresados con diferentes puntos de corte (menor a 3 microgramos/dl o menor a 5 microgramos dl). Se consideran valores de referencia, acorde a normativas nacionales: Menor 5 para niños y menor a 10 para adultos.

Al mes de diciembre de 2023, 31 personas se encontraban en seguimiento toxicológico por presentar resultados de plumbemias por encima de los valores de referencia. A continuación, se muestra el estado actual de pacientes en seguimiento por plumbemias alteradas.

Tabla N° 3. Personas por Barrio de Residencia.

BARRIO	n	%
COMPLEJO MUGICA	7	22,6
BARRACAS	1	3,2
SOLDATI	1	3,2
PARQUE PATRICIOS	1	3,2
FLORES	1	3,2
VILLA 21-24	20	64,5
TOTAL	31	100,0

Tabla N° 4. Personas en seguimiento, según niveles de plomo.

Nivel de Plomo	n	%
≤3	14	45,2
>3 - <5	3	9,7



Tabla N° 5. Personas en seguimiento, según edad y niveles de plumbemia.

≤5	6	19,4
5,1 a 9,9	2	6,5
≥10	1	3,2
Requiere nueva muestra	1	3,2
Resultado pendiente	4	12,9
TOTAL	31	100,0

Ante la existencia de niñas/os evaluadas/os en las EISAAR 2012-2013 que tuvieron dificultades para continuar con el seguimiento, en 2022 y 2023 se realizaron actividades específicas de “recaptación”. Se cruzaron datos con las bases de SISA e HIS para obtener diversos contactos personales, se implementaron estrategias de comunicación y se organizaron citaciones personalizadas para la realización de los testeos correspondientes.

También se realizaron articulaciones con entidades sociales, a fin de difundir medidas de prevención de intoxicación por plomo y solicitar colaboración en las recaptaciones de los niños.

Ninguno de los niños recaptados tuvo plumbemias que requirieran tratamiento específico y/o internación. Cabe destacar que varios niños ya no tenían exposición (por relocalización o abandono de actividades de acarreo/chatarreo); por estos motivos, se otorgaron 2 altas en las recaptaciones.

Tabla 6. Estado de Evaluación. Cohorte de seguimiento 2023.

Estado	n	%
Seguimiento	14	45,2
Descartado	15	48,4
Alta	2	6,5
Total	31	100,0



Se realizaron acciones para fortalecer aquellos aspectos que tienden a mejorar las condiciones de salud en los grupos identificados como vulnerables. En ese sentido, el Plan de Salud de la Ciudad propone fortalecer las estrategias de prevención de enfermedades con carga ambiental y promoción de la salud/salud ambiental, mediante dos estrategias específicas, cada una de las cuales tiene acciones concretas que se realizaron en este período:

- A. Fortalecimiento de equipos de salud para acciones preventivo-promocionales.
- B. Visibilización y potenciación de actividades comunitarias que realizan los CeSAC. “

Se ha explicitado, sobre “... la prevención de intoxicación por plomo, se realizaron capacitaciones y material de educación para la salud para la prevención de intoxicación por plomo destinados a equipos de salud de los CESACs, organizaciones barriales, referentes y vecinos. En este sentido, se realizaron:

- Actualización de Notas técnicas prevención intoxicación por Pb.
- Implementación de circuito de extracción de sangre para detección de plomo en población de referencia del CEMAR 2 (el Centro de Especialidades Médicas Ambulatorias de Referencia) en articulación con el Hospital Penna, a Subsecretaría de Atención Primaria Ambulatoria y Comunitaria (SSAPAC), la Unidad Sanitaria Ambiental (USAM-CABA) y el Hospital Garrahan.
- Articulación interjurisdiccional y participación en actividades sobre Intoxicación por plomo con ACUMAR.”

Se ha detallado sobre la “Red Sanitaria de la Cuenca Matanza Riachuelo A continuación, se presenta la red sanitaria en Red del ámbito de la Cuenca Matanza-Riachuelo y las acciones desarrolladas en el ámbito geográfico de la Cuenca en la Ciudad, incluyendo:

- ✓ Sistema de salud del Área de la Cuenca Matanza Riachuelo.
- ✓ Unidad Sanitaria Ambiental-CABA.
- ✓ Salud Ambiental de la Dirección General de Salud Comunitaria.
- ✓ Incorporación de Promotores y promotoras de salud en los equipos de salud de los CeSAC.
- ✓ Fortalecimiento de capacidades de los equipos de salud con transferencia Metodológica...”



Y específicamente, sobre la "... Unidad Sanitaria Ambiental-CABA La Ciudad de Buenos Aires cuenta con una Unidad Sanitaria Ambiental-CABA gestionada de forma conjunta por ACUMAR y el Ministerio de Salud de GCBA, está ubicada en el barrio de Barracas, Comuna 4 junto al CeSAC 16 cuya gestión es de dependencia local. Trabaja articuladamente con diferentes áreas de la jurisdicción, especialmente los Ministerio de Salud y de Espacio Público e Higiene Urbana, con quienes mantiene un contacto permanente y, asimismo, con efectores locales, organizaciones y toda la población expuesta a problemáticas de salud relacionadas con el ambiente.

Para poder abordar a la población, desde la USAm se llevan adelante diversas acciones fundamentalmente en áreas denominadas UREM (Urbanizaciones Emergentes):

- ✓ Evaluaciones Integrales de Ambiental en Áreas de Riesgo (EISAAR).
- ✓ Evaluaciones de niveles de plomo en sangre a personas que realizan actividades de riesgo o que tienen exposición (integrantes de la familia menores de 6 años y embarazadas), seguimiento a pacientes cuyos valores sean mayores a los valores de referencia detectados en las EISAR 2012-2013, personas derivadas de efectores locales y ciudadanos que residen en áreas de exposición.
- ✓ Intervenciones y seguimiento a problemáticas comunitarias en articulación con los efectores, organismos y organizaciones sociales pertinentes en aquellos barrios donde ACUMAR interviene.
- ✓ Gestión de Casos: detección y seguimiento de personas con problemáticas específicas bajo criterios preestablecidos. Los casos surgen de los abordajes territoriales en la jurisdicción y por derivaciones desde los efectores de salud locales.
- ✓ Capacitaciones y actividades de prevención y promoción de la salud ambiental, para la comunidad, multiplicadores barriales y personal municipal.
- ✓ Relevamiento de información epidemiológica y Análisis de Situación de Salud locales (ASIS 2024): actualmente en proceso de actualización.
- ✓ Participación y convocatoria de mesas de trabajo con la comunidad y efectores, propiciando el diálogo con la comunidad a través del



reconocimiento de los actores sociales para la resolución de problemas relacionados a la salud y el ambiente.

- ✓ Articulaciones con las distintas direcciones jurisdiccionales para la planificación de actividades y acciones relacionadas a la temática sanitaria y ambiental (Ejemplos: Jornadas de Zoonosis, Jornadas de Control de Plagas)

Asimismo, la USAm-CABA realiza actividades y articula gestiones en forma conjunta con el Equipo de Salud Ambiental de CABA.”

Además, sobre la incorporación de promotores/ras de salud en los equipos de salud de los CeSAC que “... fueron reconocidos como una figura crucial para la mejora de la salud comunitaria y representan un activo comunitario privilegiado. Su inclusión en los Centros de Salud contribuye especialmente al fortalecimiento de la participación social en las prácticas de salud, favorece la accesibilidad y el vínculo entre la comunidad y el sistema de salud.

El Plan de Salud de la Ciudad contempla la conformación de Equipos territoriales de referencia con población a cargo, en cada CeSAC, y contempla la asignación de un/a promotor/a de salud como parte de los equipos, junto a otros profesionales de especialidades básicas.

Desde la Dirección General de Salud Comunitaria se viene trabajando en la inclusión y comprensión del rol en el sistema de salud como parte de los equipos del primer nivel mediante el fortalecimiento del recurso humano, la incorporación dentro del modelo de Gestión y Atención, la institucionalización formativa de la figura y el impacto poblacional de las acciones promocionales preventivas y de cuidado comunitarias realizadas con intervención de promotoras y promotores de salud desde los centros.

A los 91 promotores y promotoras de salud, todos rentados, en 35 Centros de Salud de la Ciudad, en abril de 2023 se sumaron 45 promotores y promotoras de salud completando el 100% de los Centros de Salud de CABA con promotores y promotoras de salud en sus equipos.

Tabla N° 8: Promotoras y promotores distribuidos por CeSAC para el área de la CMR.



Efactor de salud del primer nivel de atención	Cantidad de promotores/as de salud
CeSAC 1	4
CeSAC 10	3
CeSAC 13	2
CeSAC 14	4
CeSAC 15	3
CeSAC 16	2
CeSAC 18	5
CeSAC 19	4
CeSAC 20	4
CeSAC 24	3
CeSAC 28	4
CeSAC 29	3
CeSAC 3	2
CeSAC 30	3
CeSAC 31	2
CeSAC 32	3
CeSAC 35	3
CeSAC 37	1
CeSAC 39	1
CeSAC 4	2
CeSAC 40	4
CeSAC 41	3
CeSAC 43	4
CeSAC 44	2
CeSAC 45	2
CeSAC 46	2
CeSAC 48	4



CeSAC 5	4
CeSAC 6	2
CeSAC 7	3
CeSAC 8	4
CeSAC 9	3
TOTAL	95

Para construir, profesionalizar y desarrollar el papel de promotor y promotora de salud, en el 2023 continuaron con las capacitaciones del Programa de Formación Permanente en Servicio. Dicho programa desde el inicio se planteó: Fortalecer las habilidades y herramientas adquiridas en el territorio y avanzar en la consolidación del rol de promotor/a para afianzar sus funciones como parte de los equipos de salud del primer nivel de atención.

Este propósito se mantiene a través de trayectorias de formación, adecuando contenidos y experiencias educativas a las necesidades de formación presentadas en cada cohorte de promotores, haciendo hincapié en los determinantes sociales y las cuestiones ambientales. Se realizó la capacitación de la nueva cohorte de promotores de salud en caídas de altura, contaminación del aire exterior e interior, cambio climático y olas de calor, agua segura, convivencia humano animal, plagas, prevención de intoxicación por CO.

Asimismo, 12 promotores/as de salud, hicieron sus “prácticas de observación” con el equipo de Salud Ambiental. En las mismas, tuvieron capacitación por parte del equipo en contenidos preventivo-promocionales y comunicacionales en salud ambiental para la planificación e implementación de actividades en sus respectivos lugares de trabajo. Por otra parte, promotores/as de salud de 11 CESACs, fueron asesorados/acompañados para planificar actividades preventivo-promocionales en agua segura, residuos, intoxicación por monóxido de carbono, caídas de altura y ETMAa a su vez, dentro del fortalecimiento de capacidades, es importante mencionar la realización de la 1° Jornada de promotores y promotoras de CABA abierta a la comunidad, organizaciones sociales y otras jurisdicciones, con más de 300 asistentes. La jornada, con sus mesas de debate y rondas de intercambio, se constituyó como un espacio de intercambio y permitieron mostrar la amplia variedad de temas, tareas y estrategias desplegadas por la figura de las/los promotores/es en



territorio y dentro de las instituciones de salud en la Ciudad en general y en el área de CMR en particular”.

Igualmente, se informó sobre el fortalecimiento de capacidades de los equipos de salud con transferencia metodológica a los cuales “...El equipo de Salud Ambiental de la DGSCOM⁴⁷ brinda oportunidades de capacitación y profundización en los conceptos generales, metodologías y herramientas para el abordaje de la salud ambiental en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires con el objetivo del fortalecimiento de la red sanitaria. Realiza cursos destinados a los integrantes de los equipos de salud con el aval de la Dirección General de Docencia, Investigación y Desarrollo Profesional (DGDIDP) del Ministerio de Salud del GCABA...”

Las propuestas formativas específicas brindadas fueron sobre:

- ✓ Cursos semipresenciales CEsaC Verdes 1y 2.
- ✓ Curso Virtual: Problemáticas de Salud Socioambientales Urbanas I y B
- ✓ Capacitaciones en ETMAa_ Formación de formadores y/o detectives de criaderos de Aedes aegypti por la Dirección de Salud ambiental.
- ✓ Capacitaciones internas del equipo de salud ambiental.
- ✓ Capacitaciones a promotores de salud y/o de salud y/o ambientales de cooperativas organizaciones sociales.
- ✓ Capacitación da promotores de salud, capacitación sobre separación de residuos.
- ✓ Capacitaciones en Saldo Ambiental.
- ✓ Exposición e congresos y Jorradas.

La cantidad de capacitaciones informadas en el informe referenciado fue de 53; incluyendo las exposiciones y congresos y jornadas y la cantidad de personas capacitadas fue de 1520.

Mediante la respuesta a la Nota NO-2024-00015052-AGCBA-UDEPE, referencia NO-2024-27308428-GCABA-DGDCIV, se informó que “... Con respecto a las acciones directas e indirectas para mitigación de riesgos en las comunas 4, 7, 8 y 9 esta Dirección General:

- Desarrolla relevamientos en los sectores de influencia de la Cuenca, trabajando sobre información básica (población, servicios, organizaciones barriales, establecimientos educacionales, iglesias, comedores

⁴⁷ Dirección General de Salud Comunitaria.



comunitarios, ubicación de hidrantes, cámaras de inspección cloacal, transformadores eléctricos, actividades linderas, centros de salud, etc.), corredores de emergencias, pasillos y pasajes internos.

- Se actualizan los mapas de riesgo correspondientes.

Se capacita a las víctimas en lo relativo a “Prevención y Mitigación de riesgos, incendio, uso de matafuegos, RCP y Primeros auxilios”, quienes cumplen funciones de multiplicadores de medidas de prevención en sus respectivos barrios. Ellos son la primera respuesta ante incidentes que involucren a una o varias personas en espera de la llegada de los organismos de respuesta (Bomberos – Policía – Personal médico – Defensa Civil - otros), quienes, a su vez en caso de declararse un evento adverso, alertan a los organismos de emergencia de manera inmediata, brindan una primera respuesta al incidente y colaboran en la evacuación de damnificados, todo esto en contacto y coordinación con personal de Defensa Civil. Han recibido, además, conocimientos en: sistema de alerta, incendios, inundaciones por lluvias torrenciales, monóxido de carbono, electricidad, colapso estructural, primeros auxilios, RCP, manejo de tabla, plan de evacuación, etc.

- Se generan periódicamente nuevos espacios de participación vecinal, recogiendo propuestas y sugerencias ante situaciones de riesgo y/o emergencia. Se sigue prestando colaboración a la protección física de las personas y sus bienes ante situaciones de emergencia a través de la difusión de los potenciales riesgos de la zona y la mitigación de los mismos.

- Se fomenta el desarrollo de actitudes tendientes a la autoprotección, a la prevención y a la solidaridad. Se promueve reuniones con organismos del Gobierno de la Ciudad e integrantes de cooperativas de trabajo, grupos comunitarios, establecimientos educacionales y de salud de cada barrio a fin de establecer un vínculo directo con los vecinos, captar las necesidades y recursos locales e instrumentar medidas y acciones en conjunto ante un evento adverso manifiesto.

El personal humano interviniente en las actividades realizadas y a realizarse en las comunas de referencia está conformado por todo el equipo perteneciente al área de capacitación. El área es la encargada de organizar reuniones periódicas con los vecinos de las comunas, quienes ya se encuentran organizados a través de las comisiones y juntas vecinales, grupos comunitarios y representantes barriales. En dichas reuniones se tratan temas que constituyen inquietudes para los vecinos y en base a eso, se elaboran los planes para su inmediata solución. De igual modo, el personal de Defensa Civil visita distintos establecimientos de las comunas, como ser escuelas, comedores, guarderías y capacita al personal de estos establecimientos sobre prevención de riesgos.



Los lugares físicos donde se llevan a cabo todas estas tareas son dentro de las propias comunas (villas - asentamientos).

Los recursos materiales utilizados para llevar a cabo las acciones con los habitantes de las comunas son:

1. Muñecos de RCP (propios de la D.G.)
2. Notebook, proyectores (propios de la D.G.).

Respecto al crédito otorgado, se acompaña planilla con la información del mismo, informando asimismo, que no se ha podido utilizar en folletería debido a los altos costos presupuestados; derogando el mismo para la compra de papel especial para el plotter que posee esta D.G. y con el cual se imprimen los mapas necesarios para actuar en las comunas que comprende ACUMAR, y en algunos elementos necesarios utilizados en las capacitaciones dictadas (como ser, alcohol para limpieza de muñecos de RCP, propios de la D.G:).

Sin perjuicio de las previsiones en cuanto a las compras de materiales, pueden surgir modificaciones de acuerdo a las necesidades de cada comuna o aquellas que surjan de último momento o ante emergencia.

Se acompañan adjuntos en Archivos de Trabajo los mapas actualizados, los cuales fueron entregados a pedido del Sr. Subsecretario de Emergencias mediante ME-2023-10152365-GCABA-DGDCIV, que también se agrega y un Excel con detalle de algunas capacitaciones dictadas en las áreas afectadas...”

De lo analizado, los programas presupuestarios devengados en la línea de acción N°6 “Plan Sanitario de Emergencia”, no consideran específicamente lo planificado en la Matriz de Marco lógico del Sistema de Vigilancia Epidemiológica y Ambiental en el ámbito de la CMR del PISA. En ese mismo sentido, no se ha informado sobre las actividades relativas a la investigación del Estado Nutricional en menores de seis (6) años, a la investigación del Estado de Desarrollo Cognitivo y Psicomotriz en menores de seis (6) años, a la investigación de la prevalencia de Malformaciones congénitas en el territorio de la CM e investigación de la prevalencia de Enfermedades respiratorias bajas en el territorio de la CMR, las que están definidas en la Matriz mencionada.



En la línea de acción N° 8” Urbanización de Villas y Asentamientos Urbanos”

En el PISA 2010, esta línea se elaboró a fin de dar solución a la situación de precariedad habitacional de las familias residentes en villas y asentamientos de la CMR. “El logro de ese objetivo requiere del trabajo articulado de diversas áreas gubernamentales en pos de la mejora de las condiciones de vida de la población involucrada. Esto implica la consideración del hábitat como encuadre teórico de la formulación del Plan, lo que supone no sólo la mejora en el aspecto restringido de la vivienda, sino del “conjunto de bienes y servicios (...) cuya función es satisfacer las necesidades y expectativas de refugio, soporte, identificación e inserción social” de las familias. La finalidad de mejorar la situación urbano – habitacional de los pobladores ubicados en las villas y Asentamientos de la CMR y cuyo propósito es generar procesos de mejora urbano – habitacional de la población residente en villas y asentamientos de la CMR, priorizando especialmente aquella que se encuentra en situación de mayor vulnerabilidad.” En este mismo sentido, el Documento Plan Integral de Saneamiento Ambiental – PISA- Actualización PISA 2016. *“Hacia una Visión Compartida de la Cuenca”*, incluyo en esta línea a todas las obras orientadas a ofrecer una solución habitacional definitiva en una nueva localización a las familias que viven en el Camino de Sirga, como también en asentamientos ubicados en zonas donde exista riesgo sanitario y ambiental debido al elevado grado de contaminación. El mismo lineamiento se expresa en el Manual de información y Control Presupuestario PISA mediante la Resolución de la ACUMAR N° 295/2014

En respuesta a la notas -NO NO-2024-00018755-AGCBA-UDEPE, nota NO-2024-00012844-AGCBA-UDEPE y NO-2024-00019617-AGCBA-UDEPE-, se informó la inversión y ejecución del PISA, tanto por GCBA y aprobado por ACUMAR, fue realizada a través del Ministerios de Hábitat y Desarrollo.

A través del Ministerio Desarrollo Urbano y Hábitat, ejecuto a través del “Programa 100 ”Créditos Ley 341”, el Programa 104 “ Reintegración Integral y Transformación de las Villas “, el Programa 109 “Vivienda y Ahorro Previo”, el Programa 41 Con “todo derecho Ciudadanía Porteña” y el Programa 43 “Asistencia a familias de alta vulnerabilidad social”

En lo relativo, al Programa 100 “Créditos Ley 341”, no se informa sobre las actividades previstas y realizadas en el descriptivo del presupuesto 2023 por jurisdicción ni se informó en la Cuenta de Inversión 2023 Informe Anual de



Cumplimiento de Objetivos y Metas – DGOGPP Dirección General de Contaduría Subsecretaría de Hacienda.

En lo relativo, al Programa 104 “Reintegración, Integración y Transformación de Villas”, no se ha informado sobre las actividades previstas en el descriptivo del presupuesto 2023, por jurisdicción. En la Cuenta de Inversión 2023 Informe Anual de Cumplimiento de Objetivos y Metas – DGOGPP Dirección General de Contaduría Subsecretaría de Hacienda, se menciona que “...Se cumple en informar que las problemáticas que se enfrentaron en 2023 fueron principalmente: demoras ajenas a la obra, modificación de la obra original e interferencias ajenas a la obra, con respecto a estas problemáticas, se estudiaron modificaciones de obra, se incrementaron los plazos de obra y se calcularon los mayores costos para las obras afectadas, asimismo se trabajó en conjunto con el área de sociales para resolver problemas territoriales, se articuló con empresas prestadoras de servicios para agilizar los trámites de aprobación de proyectos de infraestructura, se agilizaron los circuitos administrativos para la aprobación de las modificaciones de obra y de redeterminaciones de precio, asimismo se solicitó a las contratistas el incremento de recursos y la aceleración de ejecución de obra, se mejoró la gestión en obra, en paralelo hubo una intervención activa en las obras ayudando a gestionar trámites con las prestatarias.

Hubieron desvíos respecto a lo proyectado para el período 2023, los motivos de estos fueron a causa de obras retrasadas por la actual situación de incremento de costos, avance lento debido a problemáticas que se presentan en el barrio ajenas a la obra, como ser problemas territoriales, interferencias encontradas de empresas prestadora de servicios como AySA, etc sumado a la ejecución de modificaciones de obra solicitadas por este Instituto y por las empresas prestatarias...”

No se ha encontrado información en el descriptivo del presupuesto 2023, por jurisdicción, sobre el Programa 109 “Vivienda con Ahorro previo”. Solamente se menciona sobre vivienda con ahorro previo en la meta física del programa 109 Demanda General. En la Cuenta de Inversión 2023 Informe Anual de Cumplimiento de Objetivos y Metas – DGOGPP Dirección General de Contaduría Subsecretaría de Hacienda, no se ha encontrado información sobre el Programa 109 “Vivienda con Ahorro Previo”.

En el descriptivo del presupuesto 2023, por Jurisdicción para el Programa 41 “Con todo derecho. Ciudadanía Porteña”, menciona que, los objetivos son: “..-



“...Contribuir a disminuir la desigualdad en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, asegurando la superación de la indigencia y disminuyendo significativamente la cantidad de hogares en situación de pobreza.

Establecer un mecanismo automático, transparente y directo de transferencia de ingresos a los hogares de la Ciudad que no alcanzan a cubrir sus necesidades básicas, independientemente de su inserción en el mercado de trabajo.

Fomentar el desarrollo integral de los menores de hasta 18 años, garantizando la escolarización en los niveles preescolar, primario y medio y fomentando la inserción en el jardín de infantes.

Cooperar en la tarea de erradicar el trabajo infantil.

Promover la salud materno-infantil, la prevención, detección temprana y control de la enfermedad y riesgo de muerte.

Interrumpir los circuitos de reproducción intergeneracional de la pobreza garantizando los derechos sociales y el ejercicio de la ciudadanía.

Fortalecer la autonomía de la mujer Población Objetivo.

El Programa dirige sus acciones a los hogares residentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en situación de pobreza, enfatizando su accionar en los hogares con mayor vulnerabilidad, entre estas características se destacan: la presencia de embarazadas, menores de 18 años, discapacitados y adultas/os mayores. La condición para acceder al beneficio es la asistencia escolar y el control de la salud de embarazadas, niñas/os y adolescentes. La titular del beneficio es la mujer, sea esta la jefa de hogar o cónyuge.

Prestación/Beneficio y medio de pago

El beneficio que otorga el Programa consiste en un subsidio mensual, a través de la entrega de una tarjeta de compra precargada, emitida por el Banco Ciudad de Buenos Aires para ser utilizada únicamente en la Red de Comercios adheridos al Programa exclusivamente para la adquisición de alimentos, productos de limpieza e higiene, combustible para cocinar y útiles escolares.



Condiciones que deben cumplir los Beneficiarios

Los hogares beneficiarios del Programa Ciudadanía Porteña deben cumplir ciertas condiciones para ingresar y permanecer en el Programa, de forma de coadyuvar al acceso y al ejercicio de los derechos sociales básicos.

Compromisos en Educación

- Promover que las/os niños de entre 3 y 4 años asistan al jardín.
- Las/os menores de entre 5 y 18 años deben asistir a la escuela procurando su promoción.

Compromisos en Salud

- Controles mensuales de embarazo. Controles de parto y post parto.
- Cumplir con el calendario de vacunación.

Estudiar es Trabajar

Es un componente de Ciudadanía Porteña, para jóvenes de 18 a 29 años (inclusive). La prestación consiste en un subsidio mensual a fin de apoyar su retención o reinserción en el sistema educativo formal. Como contraprestación las/os jóvenes deberán asistir a instituciones de educación formal.

En caso de que se encuentren cursando la escuela primaria o secundaria deberán continuar haciéndolo, en el caso de que hubieran completado el ciclo de educación obligatoria deberán asistir a instituciones terciarias o universitarias de educación formal a los fines de mejorar sus credenciales educativas procurando, entre otros, una mejor inserción en el mercado de trabajo.

El subsidio se formaliza a través de la entrega al Joven de una Tarjeta de Compra precargada, que puede ser utilizada en los comercios adheridos a la Red de Comercios adheridos a Ciudadanía Porteña.

Red Primeros Meses

Es un componente del Programa Ciudadanía Porteña, destinado a mujeres embarazadas y niñas/os de 0 a 1 año.



Objetivos

Detectar y prevenir, a través de los controles sistemáticos y periódicos tanto durante el embarazo como durante el primer año de vida de cada niña/o con residencia en la Ciudad de Buenos Aires, los casos de embarazos de riesgo.

Estimular y concientizar a aquellas mujeres en situación de vulnerabilidad con el fin de garantizar los controles médicos sistemáticos.

Características

Plan conjunto Ministerio de Salud y Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat.

Población objetivo

El universo son mujeres embarazadas y niñas/os de 0 a 1 año, integrantes de hogares beneficiarios del Programa Ciudadanía Porteña.

Implementación

Mediante un estímulo monetario en el marco del Programa Ciudadanía Porteña, en función del cumplimiento de controles periódicos establecidos por el Ministerio de Salud para la embarazada y niñas/os menores de 1 año. Asimismo, se realizará el acompañamiento y contención de las embarazadas y niñas/os de hasta un año de edad en situaciones de riesgo a través de las Trabajadoras Sociales de Referencia.

Medio de Pago: Tarjeta de débito Seguridad Alimentaria (Ticket Social)

Objetivo

Cubrir necesidades básicas alimentarias en forma inmediata procurando incluir a los hogares beneficiarios en el Programa Ciudadanía Porteña.

Población Objetivo

El programa dirige sus acciones a hogares residentes en la Ciudad de Buenos Aires que se encuentren en situación de pobreza y que no cuenten con el beneficio del Programa Ciudadanía Porteña.

Prestación/Beneficio

El beneficio que otorga el Programa consiste en un subsidio mensual, a través de la entrega de una tarjeta de compra precargada, emitida por el Banco Ciudad de Buenos Aires para ser utilizada únicamente en la Red de Comercios adheridos al Programa para la adquisición de alimentos, productos de limpieza y aseo personal. Los hogares que cuenten con integrantes en situación de Riesgo Nutricional o enfermedad celíaca recibirán un monto mensual complementario. Este se adicionará a la prestación básica y se entregará 1 (una) por cada integrante del hogar que presente riesgo nutricional (según criterios UPE-R.N) o enfermedad celíaca.

El beneficio es incompatible con el Programa Ciudadanía Porteña, con la excepción de los complementos por celiaquía o riesgo nutricional.

A su vez, los hogares numerosos recibirán un monto mensual complementario. Este se adicionará mensualmente a la prestación básica que percibe el hogar.

El programa permite la incorporación de productos frescos con vencimiento rápido, lo que contribuye a mejorar la dieta alimenticia para las familias asistidas.

En la Cuenta de Inversión 2023 Informe Anual de Cumplimiento de Objetivos y Metas – DGOGPP Dirección General de Contaduría Subsecretaría de Hacienda. EVALUACIÓN DEL PROCESO Y RESULTADOS DE IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA. RESUMEN EJECUTIVO, se especifica que “... Durante el año 2023, continuamos trabajando conjuntamente con el Registro Único de Beneficiarios para gestionar de manera más eficiente el traspaso del Programa Ticket Social al Programa Ciudadanía Porteña, según corresponda.

Además, se realizaron 219 visitas domiciliarias a los hogares beneficiarios con alguna situación particular con el fin de evaluar la situación socioeconómica de esos hogares.

Se continuó con un proceso de descentralización de atención al público incorporando a través de Sigeci una turnera para que los ciudadanos/as puedan atenderse en las sedes con turno, suprimiendo la consulta por terminación de DNI lo que logró disminuir las largas filas.



El equipo de Educación del Programa Ciudadanía Porteña trabajó conjuntamente con MEDU⁴⁸ para el control de regularidad escolar que abarca a todos los/as menores en edad escolar que sean integrantes de un hogar beneficiario de Ciudadanía Porteña, con un promedio de 23.000 menores. Se realizó un esquema de trabajo para realizar los cruces de información correspondientes.

Luego de recibir la información por parte de MEDU, se procedió a la suspensión de los casos que no cumplían con la regularidad escolar.

Finalmente, se realizaron controles correspondientes a la corresponsabilidad de capacitación laboral y búsqueda activa de empleo del Programa Ciudadanía Porteña.

Las acciones mencionadas permitieron que el Programa Ciudadanía Porteña pueda focalizarse en las personas con mayor vulnerabilidad social, las cuales conforman 21.780 en hogares indigentes y 18.578 en hogares pobres, alcanzando un promedio de 40.359 hogares asistidos.

Si bien el indicador del 2023 fue menor a lo proyectado, ello responde no a una baja de la demanda de ingreso del programa, sino a la implementación de mayores controles en las corresponsabilidades. A partir del 2024 se proyecta que la curva vuelva a subir.”

En el descriptivo del presupuesto 2023 por Jurisdicción, en lo relativo al Programa 43 “Asistencia Familias Alta Vulnerabilidad Social”, se menciona que “... A través de este programa se brinda atención a familias en situación de calle con la finalidad de mitigar la emergencia habitacional de los residentes en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Su objetivo primordial es el fortalecimiento transitorio del ingreso familiar con fines exclusivamente habitacionales, debiendo los fondos otorgados estar destinados a cubrir gastos de alojamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 3º y con las restricciones dispuestas por el artículo 4º del Decreto 690/06 y Decreto 960/08, entendiéndose por situación de calle efectiva y comprobable aquella que registran las personas que en forma transitoria se encuentran sin vivienda o refugio por causa de desalojo u otras causas.

⁴⁸ Ministerio de Educación.



Consiste en el otorgamiento de subsidios mensuales iguales por un plazo máximo de hasta 6 meses o de un subsidio por única vez equivalente al monto de hasta 6 cuotas de un subsidio ordinario, a grupos familiares diversos que se encuentren en situación de riesgo social y en los que el otorgamiento del subsidio signifique la posibilidad de un cambio comprobable de sus condiciones de vida, por lo que se deberá evaluar que posean capacidad de generar alternativas para el cambio de su situación.

Con la entrega de estos subsidios que permiten la cobertura de las necesidades básicas insatisfechas se busca fortalecer y sostener el ingreso de grupos familiares en situación de riesgo y vulnerabilidad social, a través de la aplicación de la Ordenanza 43831/89.”

En la Cuenta de Inversión 2023 Informe Anual de Cumplimiento de Objetivos y Metas – DGOOPP Dirección General de Contaduría Subsecretaría de Hacienda, explica que, para dicho programa, “... Act. 10.000: Articulación satisfactoria con múltiples programas y organismos del GCBA, organizaciones barriales, sociales, como también organismos externos al GCBA. Entre los mismos podemos mencionar a los Programas Buenos Aires Presente (BAP), Ticket Social, Nuestras Familias, Apoyo Habitacional (PAH), Vivir en Casa, los distintos Centros de Inclusión Social y Hogares, Formación e Inclusión para el Trabajo (FIT), PREASIS, Programa Acompañamiento Social Integral (PASI), Unidad de Contención Temprana (UCT), los Servicios Sociales Zonales, el Banco de Elementos Ortopédicos, y organismos tales como Hospitales, CESAC, Procuración General (PG), Asesorías Tutelares, Fiscalías, Defensorías, Consejo de Niñas, Niños y Adolescentes, Instituto de la Vivienda (IVC),

Se optimizó el ingreso, la digitalización de los legajos y el seguimiento de las/os ciudadanas a través del sistema PSOC 637, lo que produjo una mejora en el funcionamiento del Programa interna y externamente.

Se realizaron reuniones con las diferentes áreas del programa, a fin de facilitar la comunicación entre las mismas y la asistencia a la población objetivo.

Contamos con un bifronte de atención tanto en las presentaciones espontáneamente, o telefónicas. Asesoramos, acompañamos y realizamos seguimientos para con las/os ciudadanas, organismos e instituciones.

Nuestros objetivos en la actualidad es poder orientar a las personas ya bancarizadas y acompañarlas en los días de cobro de las emergencias



solicitadas en el transcurso del mes, dicha tarea se realiza en el banco con personal asignado a realizar el acompañamiento, dicho objetivo es común pretendemos desde el programa evitar aglomeramiento de personas tanto en sectores internos y externos al mismo, como así también lograr acatar los lineamientos que nos proporcionan los protocolos sanitarios. Tal es así que desde nuestras áreas de logística doblegamos el esfuerzo para poder proveer al personal y ciudadanas/ os los elementos de sanitización correspondientes.

Act. 11.000:

El funcionamiento del Programa cumplimentó los ciclos de pago establecidos para el corriente año de manera ininterrumpida.

El Programa Nuestras Familias brindó asistencia monetaria ordinaria y extraordinaria con continuidad y se cumplimentaron las transferencias directas a favor de las/os beneficiarios con intermediación del Banco Ciudad. El alcance de la prestación llegó a aquellas familias que mensualmente fueron evaluadas e incorporadas para percibir subsidio.

La gestión de ingreso se ejecutó en el edificio Av. Entre Ríos 1492 y en los Centros de Gestión y Participación durante todo el año.

El entorno SADE permite tener a toda nuestra población beneficiaria cargada ya en el sistema.

La dificultad que se afronta es la discrepancia y necesaria actualización de los datos relevados en el RIB por otros Programas de este u otros Ministerios. El desafío sigue siendo articular con los otros Programas para poder dejar asentados los cambios a realizar en los datos del hogar y lograr mejorar la calidad de la información allí contenida.

Asimismo, se sigue dependiendo de la provisión de información de los expedientes de Planes Sociales (PSOC) para dar respuesta a los LOTES de pago. La DGPLYCG solo envió información de los expedientes en elegibilidad en formato reporte a lo solicitado por nota.

Cabe destacar los obstáculos que se debieron salvar ante la ausencia de reposición del equipamiento informático averiado.



Considerando los cambios implementados, la situación de Pandemia Mundial y las limitaciones de personal, hemos logrado cumplimentar los objetivos previstos en la normativa vigente... “

Como ya se ha mencionado, los programas 41 y 43 definidos para la línea de acción N° 8” Urbanización de Villas y Asentamientos Urbanos”, no se ajustan a los objetivos del PISA 2010, 2016 y el Manual de información y Control Presupuestario PISA mediante la Resolución de la ACUMAR N° 295/2014.

Se solicito requerimiento de información mediante la nota NO-2024-00019617-AGCBA-UDEPE, relativo a la línea de acción N° 8” Urbanización de Villas y Asentamientos Urbanos”, la cual se analiza a continuación:

Cuadro N° 13 Soluciones Habitacionales Planificadas para el periodo 2023

Barrio	Tipo de SH planificada para 2023	Proceso en el que se encuentra	Cantidad de SH Panificadas 2023
Villa 21-24	Readecuación de vivienda existente (definitivo)	Finalizado	2
	Readecuación de vivienda existente (Transitorio)	Finalizado	3
Villa 26	-	-	-
Magaldi	-	-	-
EL Pueblito	-	-	-
Lujan	-	-	-
Lamadrid	-	-	-

Fuente: Respuesta a nota NO-2024-00019617-AGCBA-UDEPE SH: Soluciones habitacionales.

Se han planificado cinco (5) readecuaciones de viviendas existente, siendo dos (2) de ellas en carácter definitiva,



Cuadro N° 14 Relocalizaciones efectuadas desde la suscripción Convenio Marco hasta el 31/12/2023

Barrio de origen	Fecha de Solución Habitacional	Cantidad de Soluciones Habitacionales	Tipo de Solución brindada	Barrio o Conj. Habitacional de destino
Villa 21-24	2013	48	Vivienda Nueva	Padre Múgica - Platea 2
	2014	59	Vivienda Nueva	Padre Múgica - Platea 10
	2015	58	Vivienda Nueva	Padre Múgica - Platea 11
	2019	61	Vivienda Nueva	Mundo Grúa - Manzana E
	2019	60	Vivienda Nueva	Mundo Grúa - Manzana B
	2019	63	Vivienda Nueva	Mundo Grúa - Manzana F
	2019/2021	35	Vivienda Nueva	Valparaíso
	2019	127	Vivienda Nueva	Osvaldo Cruz
	2020	226	Vivienda Nueva	Alvarado
	2020	128	Vivienda Nueva	Mundo Grúa III



	2021	187	Vivienda Nueva	Orma
	2019-2022	25	Mejoramiento Definitivo	Relocalización Interna Definitiva
Villa 26	2015	108	Vivienda Nueva	Luzuriaga
	2017	64	Vivienda Nueva	San Antonio
	2017	53	Vivienda Nueva	Santiago de Compostela
	2018/2019	41	Crédito Hipotecario	-
	2019	13	Vivienda Nueva	Valparaíso
	2020	1	Vivienda Nueva	Alvarado
Magaldi	2012	34	Vivienda Nueva	San Francisco
	2012	60	Vivienda Nueva	Padre Mugica - Platea 3
	2012	27	Vivienda Nueva	Piletones (CBAS)
EL Pueblito	2012	137	Vivienda Nueva	San Francisco
Lujan	2011	29	Vivienda Nueva	Lacarra y Cruz (CBAS)
	2011	20	Mejoramiento Definitivo	Mejoramiento Definitivo
Lamadrid	2012	60	Crédito Hipotecario	-

Fuente: Respuesta a nota NO-2024-00019617-AGCBA-UDEPE

Del cuadro que antecede surge que, de las 1724 Soluciones Habitacionales entregadas, 1578 (92%) corresponden a “Vivienda Nueva”, 101 (6%) a “Crédito Hipotecario” y 45 (2%) a “Mejoramiento Definitivo”.



Asimismo, en la misma nota de referencia, se ha respondido que,” ... Asimismo, en año 2023 se continuó con el abordaje social tendiente a concretar la última relocalización al “Complejo Orma” finalmente realizada en febrero del año 2024...”

Cuadro N° 15 Evolución de las cantidades de las soluciones habitacionales definitivas desde la suscripción del Convenio Marco 2010.

A	B	C	D	E	F	G
Barrio	Cantidad de SH a entregar CM 2010	Cantidad de SH pendientes de entrega	Cantidad de SH entregadas 2010/2023	Cantidad Total de SH actualizada (C+D)	Diferencia SH Total Actualizadas y CM2010 (E-B)	% de Aumento de SH a entregar
Villa 21-24	1366	725	1077	1802	436	31,90%
Villa 26	215	9	280	289	74	34,40%
Magaldi	158	63	121	184	26	16,50%
EL Pueblito	210	73	137	210	0	0,00%
Lujan	78	65	49	114	36	46,20%
Lamadrid	200	314	60	374	174	87,00%
Rodrigo Bueno	300	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Villa 20	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Total	2.527	1.249	1.724	2.973	746	33,50%

Fuente: Elaboración propia basada en la respuesta a nota NO-2024-00019617-AGCBA-UDEPE

De los datos del precedente del cuadro, el total actualizado de Soluciones Habitacionales definitivas a entregar asciende a un total de 2973, las que representa un 33.5% de aumento respecto de las soluciones habitacionales determinadas en el Convenio Marco 2010. El aumento de la cantidad de soluciones habitacionales puede deberse a diferentes razones, entre las que se encuentran el aumento local de la población de la Cuenca Matanza Riachuelo. como así también en el aumento poblacional de migraciones internas y/o externas, entre otras. Asimismo, se entregaron 1724 Soluciones Habitacionales (SH) entre 2010/2023, lo que representa un 58% de las Soluciones totales actualizadas. Además, quedan pendientes de entrega el 42% de la cantidad total de Soluciones Habitacionales actualizadas. En cuanto al período 2023, surge



que se entregaron 2 Soluciones habitacionales lo que representa un 0,06% de total de las Soluciones Habitacionales actualizadas. Las dos (2) soluciones habitacionales corresponden al Barrio 21-24.

Asimismo, en la nota NO-2024-00020895-AGCBA-UDEPE, se realizó una aclaración sobre la información brindada en la que "... no se cuantifican las Soluciones habitacionales respecto de los Barrios Rodrigo Bueno y Villa 20 debido a que no están actualmente incluidos en el Convenio Marco 2010 por tener marcos de financiamiento particulares (Leyes de urbanización específicas Ley 5798 y Ley 5705).

Por otro lado, respecto a los demás barrios las Soluciones Habitacionales realizadas en los barrios del mencionado Convenio, se informa que no están siendo cuantificadas las intervenciones de mejoramientos llevadas a cabo con cuadrillas de emergencia, por ser este tipo de abordaje para casos de emergencia o urgencias por peligros de algún tipo y por no configurarse las mismas como obras definitivas o de mayor envergadura."

Cuadro N° 16 Soluciones Habitacionales Planificadas y pendientes

Barrio	Tipo de SH Planificada	Cantidad SH Planificadas	Cantidad de SH sin Planificar
Villa 21-24	CH "Lavardén" (ex Zabaleta)	375	230
	CH "Orma 2"	122	
Villa 26	Crédito Hipotecario	9	-
Magaldi		0	63
EL Pueblito	-	-	73
Lujan	-	-	65
Lamadrid	CH "Liberti"	32	268
	CH "Olavarría"	14	
Total		552	699

Fuente: Respuesta a nota NO-2024-00019617-AGCBA-UDEPE SH: Soluciones habitacionales.

Del cuadro, se desprende que el total de pendientes de entrega de soluciones habitacionales corresponde 1251, lo que representa el 42% de la cantidad total de Soluciones Habitacionales actualizadas.



Las 9 soluciones habitacionales planificadas para la Villa 26 en el periodo 2023, en el año 2022, se encontraban en la categoría de Soluciones habitacionales sin planificar. (véase Proyecto N° 12.23.01 “Plan Integral de Saneamiento Ambiental PISA” Auditoría Anual Financiera, Legal y Técnica).

Sentencias

Las actuaciones judiciales dictadas en Causa *ACUMAR s/Urbanización de Villas y Asentamiento precarios* (FSM 52000001/2013), que tramita ante la Secretaría nro. 5 del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional nro. 2 de Morón formado en el marco de “Mendoza, Beatriz Silvia y otros c/Estado Nacional s/ejecución de sentencias para el año 2023 son; resolución con fechas 6 de marzo de 2023⁴⁹, 3 de julio 2023⁵⁰ y 28 de noviembre de 2023⁵¹. Asimismo, se incluye un anexo de seguimiento las actuaciones de la causa. (véase Anexo VIII Síntesis Relevamiento)

Avance de obras de la Línea N° 8” Urbanización de Villas y Asentamientos “

Se realizó una verificación de la integridad de la información, entre la información que presenta ACUMAR en la causa, a raíz de su obligación de informar sobre el avance de las obras de la línea 8 y la información que envía el IVC en sus respuestas a los requerimientos solicitados por la AGCBA para este proyecto de auditoría (NO-2024-00018755-AGCBA-UDEPE NO-2024-00018755-AGCBA-UDEPE y NO-2024-00019617-AGCBA-UDEPE).

⁴⁹ Se fija audiencia para el 27 de abril del corriente a efectos de que la autoridad de la Cuenca Matanza Riachuelo (ACUMAR) o la persona que este designe, rinda cuenta de las cuestiones planteadas.

⁵⁰ Establece como fecha límite para la culminación de los procesos de relocalización y/o urbanización de los Barrios en el convenio Marco 2010 en TREINTA Y SEIS (36) MESES a contar desde la firmeza de este auto.

⁵¹ Instar a los Estados condenados y a demás jurisdicciones involucradas a hacer entregas provisionales de las viviendas con elevado estado de avance incluso si carecen de la totalidad de los servicios (en la medida que posean luz y agua). Ordenar al Estado Nacional a que garantice el financiamiento de la totalidad de las obras comprometidas para el cumplimiento de esta manda.



- 1) Del Informe Bimestral Septiembre-Octubre, presentado por ACUMAR el 14 de noviembre del 2023, surgen estos datos:

Cuadro N° 17 Avance de las obras desde el Convenio Marco hasta la actualidad

Jurisdicción	Convenio Marco	En formulación	Con proyecto ejecutivo	En ejecución	Terminadas	Pendientes
CABA	2527	338	543	1	1645	0

Fuente: Cuadro elaborado del Informe Bimestral ACUMAR.

Del cuadro que precede, surge que están pendientes 882 Soluciones Habitacionales. Para esta conclusión, se tomó en cuenta las Soluciones Habitacionales que están en formulación, con proyecto ejecutivo y aún en ejecución.

Cuadro N° 18 Comparación de la información de avance de obras IVC Y ACUMAR

Fuentes de Información	Cantidad Convenio Marco 2010	Cantidad de Soluciones Habitacionales entregadas	Cantidad de Soluciones Habitacionales pendientes
IVC	2527	1724	1249
ACUMAR	2527	1645	882

Fuente: Cuadro e elaboración propia AGCBA

Los datos suministrados por el organismo auditado (IVC) y ACUMAR, presentan diferencias, las cuales son una inconsistencia de la información, lo influye negativamente en la integridad de la información.

También, se ha tomado conocimiento, desde relevamiento de la Causa que el 23 de mayo del 2023, mediante Decreto 280/2023 se aprobó el "Modelo de Contrato de Préstamo BID N° 5741/OCAR a celebrarse entre la REPÚBLICA ARGENTINA y el BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID), para



financiar el “Programa de Integración Socio Urbana y Mejoramiento de Vivienda”⁵²

El 27 de noviembre del 2023. se aprueba⁵³ el Reglamento Operativo del Programa de Integración Socio Urbana y mejoramiento de vivienda.

Del relevamiento de la Causa, durante el año 2023, no surge que ACUMAR haya presentado algún Convenio con CABA para financiar alguno de las obras de los barrios del RENABAP en esa jurisdicción. Solo se encontraron convenios con el Municipio de Lanús y con el Municipio de la Matanza.

Por otra parte, mediante la respuesta a la nota NO-2024-00012843-AGCBA-UDEPE, Informe Anual correspondiente al artículo 7 de la Ley N° 3.947 de Emergencia Social, Urbanística, Ambiental y Sanitaria de la Cuenca Matanza Riachuelo (CMR), modificada por Ley 6190 remitido a la legislatura porteña de la Ciudad autónoma de Buenos Aires se ha explicado sobre “el Proceso de relocalización de los habitantes del Camino de sirga. Durante 2023, se realizaron 3 relocalizaciones en el Barrio 21-24. Las 3 fueron cambios internos a viviendas con mejoramientos definitivos. Dos de dichas mudanzas se realizaron en el sector “Centro de Meandro” del camino de sirga y una de estas relocalizaciones implicó un mejoramiento en la vivienda, la otra relocalización se realizó a una “Obra nueva” realizada en un espacio liberado por el IVC. La tercera relocalización se llevó a cabo en el sector “San Blas” del camino de sirga. Es una “Obra nueva” construida y finalizada por el IVC en un espacio que había sido liberado por el instituto. La solución habitacional definitiva para la familia contempló la continuidad de la actividad socio productiva de la misma vivienda y con la que la familia garantiza su sustento económico, por eso se conformó la PB de la vivienda como espacio de taller mecánico.

7.2 Mejoramientos, intervenciones de emergencia e infraestructura de mejoramiento

Mejoramientos en el Barrio 21-24

⁵² <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/287207/20230529> publicado el 29/5/2023

⁵³ Resolución 2300/2023

<https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/resoluci%C3%B3n-2300-2023-393759/texto>



A continuación, se detalla el estado de avance de las obras de mejoramientos de vivienda de los "Sectores A-E (San Blas), F-I (Centro del Meandro)" al 31 de diciembre de 2023.

Para las obras de mejora como procedimiento regular, se presentaron y validaron los proyectos de forma previa con las áreas técnicas y sociales del Ministerio Público de la Defensa (MDP) y ACUMAR.

Una vez discutidas las observaciones que en tal marco se efectúan se realizan encuentros con las familias beneficiarias del mejoramiento para presentar el proyecto preliminar. El objetivo de dichos encuentros es debatir, conocer las situaciones y necesidades particulares de la familia beneficiaria para llegar a un consenso de la obra de mejoramiento a ejecutar. Una vez validado el proyecto con las familias, se inicia la intervención."

Atento a lo antes señalado se detalla la ubicación y el alcance de los mejoramientos realizados durante 2023:

- Sector San Blas C207: mejoramiento por cambio interno transitorio – Tareas realizadas:⁵⁴;Mejoramiento Transitorio - Tareas realizadas⁵⁵:
- Flia. "V.": mejoramiento definitivo - Tareas realizadas⁵⁶
- Sector Centro del Meandro, Lote 3 Flia "A": mejoramiento definitivo – Tareas realizadas⁵⁷
- Lote 4 S. M. intervención por cambio interno definitivo - Tareas realizadas⁵⁸

⁵⁴ Reparación flotante el depósito de inodoro, Instalación eléctrica nueva, Colocación de bacha y grifería en baño, Colocación de membrana en cubierta (solo un sector), Reparar fisuras en dormitorio (colocar llaves), Colocación de puerta y ventanas.

⁵⁵ Desmonte de aberturas, barandas, escaleras, artefactos sanitarios, revoques y carpeta, Readecuación de baño, Readecuación de cocina, Construcción de taller para desarrollo de actividad socio productiva, Reemplazo de escalera en acceso, Colocación de aberturas, Aislación hidrófuga en azotea, readecuación de la instalación eléctrica, Readecuación de la instalación sanitaria.

⁵⁶ Vivienda + emprendimiento productivo (Herrería). Ejecución de estructura, albañilería, carpinterías, instalación eléctrica, instalación sanitaria con sus respectivos artefactos, cubierta, cielorraso, revestimientos, pintura y todo lo que corresponde a una obra de mejoramiento definitivo. Tareas realizadas: Ejecución de estructura, albañilería, carpinterías, instalación eléctrica instalación sanitaria con sus respectivos artefactos, cubierta, cielorraso, revestimientos, pintura.,

⁵⁷Independización de acceso, Cerramiento de espacio cedido. Ejecución de llaves y vinculación de muros, Readecuación de instalaciones sanitarias, Readecuación de instalación eléctrica, Reemplazo de escalera para acceso a PA, Ventilación natural en dormitorio y cocina.



En el Informe Anual 2023, ya mencionado, enviado a la legislatura, "... se detallan las intervenciones de emergencia realizadas durante el año 2023, según su alcance y su localización. Se debe resaltar que las intervenciones de emergencia son siempre previamente acordadas con la familia destinataria de la obra.

En el caso de las intervenciones en espacios comunes, se acordaron previamente con delegados/as del barrio, quienes elevaron la demanda en cada situación. "(...) Se puntualiza sobre el Barrio La Madrid⁵⁹ los asentamientos Magaldi (véase Anexo IX Intervenciones de emergencia), Luján⁶⁰, Pueblito⁶¹, Villa 26⁶² y Villa 21-24⁶³.

Asimismo, expuso sobre "... Conjuntos Habitacionales Intervención post relocalización. Una vez finalizado el proceso de mudanza a los Conjuntos Habitacionales, el equipo de este IVC sostuvo a disposición de las familias mudadas distintos canales de seguimiento y de comunicación, con el objetivo de evacuar dudas, inquietudes y resolver conflictos que se den en el marco de este proceso. Este acompañamiento es llevado a cabo por tres 163 equipos con distinto abordaje que trabajan interdisciplinariamente en pos de dar una respuesta integral: abordaje consorcial, abordaje social y abordaje técnico.

Desde los equipos mencionados se abordan los siguientes aspectos:

⁵⁹ Colocación de instalación eléctrica, Colocación de canaletas de drenaje Membranas de tapas, Impermeabilización, Reconstrucción parcial de instalación, Reparación de cañerías de aguas, Colocación de barandas de protección, Readecuación de baño y cocina, Colocación de bombas presurizadas, Colocación de ventanas, Colocación de rejillas de protección, Realización de llaves, entre otras

⁶⁰ Reparación de la cañería de agua dañada, con las tareas conexas como la reconstrucción de pavimento que fue afectado por la obra.

⁶¹ Reparación bomba de agua del servicio de mantenimiento integral en el asentamiento.

⁶² Completamiento de reconstrucción total red interna de distribución de agua potable; mejoramiento de senderos y colocación de tapas sobre llaves de paso. Tapiado de puertas y ventanas en viviendas desocupadas.

⁶³ Sector C Orden 209: Recalce y refuerzo de muros, Ejecución de llaves en fisuras, Azotado hidrófugo + revoque grueso en exterior de vivienda, Colocación de abertura en dormitorio., Readecuación de Inst. eléctrica readecuación de la instalación sanitaria (incluye colocación de termotanque y reemplazo de artefactos sanitarios). Contrapiso + carpeta con pendiente en patio. Provisión y colocación de dos puertas interiores. Recalce de muro exterior. Colocación de membrana asfáltica sobre cubierta de chapa. Sector A Orden 7. Demolición de balcón en riesgo de derrumbe, construcción de nuevo muro de protección en terraza; ejecución de refuerzo estructural, Sector A, Orden 28. Provisión y colocación de ventana corrediza.



Abordaje social: recepción de demandas y seguimiento de situaciones vinculadas a diferentes temáticas, como orientación sobre servicios públicos, asesoramiento sobre el pago del crédito hipotecario, recepción de reclamos que surjan sobre problemas técnicos en las unidades funcionales y en los edificios, seguimiento e intervención en situaciones particulares de los vecinos.

Abordaje técnico: sistematización de las demandas que pudieran surgir por cuestiones técnicas en las viviendas y en el Conjunto Urbano en general;

Ejecución, acompañamiento en capacitaciones brindadas por las prestatarias sobre el uso y consumo de servicios públicos.

Abordaje consorcial: reuniones con administradores y consejeros y reuniones por edificio con fines de fortalecer la organización comunitaria para el consenso de cuestiones consorciales; difusión de programas y actividades gubernamentales;

En cuanto al abordaje social, en 2023 se desarrollaron los espacios de consulta con frecuencia semanal, instancia que se sostiene hace años para acompañar a los vecinos tras la relocalización. Estos espacios se llevan a cabo en un lugar físico predeterminado dentro de cada Conjunto donde los/as vecinos y vecinas se acercan a realizar consultas o inquietudes respecto a servicios públicos, crédito hipotecario, subsidios, programas gubernamentales y situaciones convivenciales entre pares, siendo asesorados por un equipo específico de referencia en cada conjunto habitacional. Los espacios de consulta se realizaron en los siguientes conjuntos: Barrio Ribera Iguazú, Barrio Orma, Barrio Osvaldo Cruz (hasta el mes de junio) y Barrio Alvarado.

Asimismo, se realizaron actividades en cada conjunto, en función de las necesidades de cada uno de ellos, entre las que se encuentran:

Entrega de planos: el operativo de entrega de planos se llevó a cabo entre mayo y noviembre. La entrega se da en el marco de lo acordado en las Mesas de Trabajo y consta en las respectivas actas, el compromiso por parte del IVC de entregar a los propietarios los planos conforme a obras de las instalaciones sanitarias, arquitectónicas, de gas y eléctricas.

Para ello, se informó sobre la entrega en las Mesas de Trabajo y luego se difundió vía consejeros/as la fecha de entrega en cada conjunto urbano (CU). Se entregó en forma impresa una carpeta con todos los planos a cada consejero/a y en formato digital a cada propietario que lo solicitó. Se estableció una referencia



territorial por conjunto para canalizar los pedidos por WhatsApp y también se habilitó un correo electrónico. En CU Ribera Iguazú en el mes de junio de 2023 se entregaron 35 planos tanto digitales como impresos, en Orma durante el mes de mayo se entregaron 17 planos, en Alvarado durante los meses de septiembre-octubre y noviembre del corriente, se entregaron 21 planos tanto digitales como impresos. En total, durante 2023 se entregaron 73 planos.

Red de oficios: el armado de la red de oficios fue un operativo realizado desde julio de 2023 por el equipo territorial. Implicaron la participación directa de vecinos y vecinas donde se entrevistaron para recabar datos sobre sus oficios o emprendimientos productivos. Se recopiló información relevante (tipo de oficio/emprendimiento, días y lugar de atención, medios de pago y contacto). El objetivo principal era recopilar información relevante para luego difundir y compartir entre los mismos vecinos y vecinas. En CH Alvarado se anotaron 11 oficios y/o emprendimientos. En CH Mundo grúa se anotaron 33 oficios y/o emprendimientos. En CH Orma se anotaron 18 oficios y/o emprendimientos. En CH Osvaldo Cruz se anotaron 6 oficios y/o emprendimientos. Se anotaron 68 emprendimientos y oficios en 2023.

Armado de recursero: la creación del recursero surge como una herramienta para establecer redes entre los vecinos/as y tiene como objetivo visibilizar y facilitar el acceso a recursos y servicios en instituciones dentro del barrio y/o de cercanía. Como equipo, identificamos distintas áreas que planeamos relevar a través de esta iniciativa, entre las cuales se incluyen merenderos, Centros de Salud y Acción Comunitaria (CESACs), 165 establecimientos educativos cercanos, instituciones que cuenten con servicios de abordaje social, y puntos de consulta como el Centro de Asesoramiento Jurídico (CAJ) y Atajo para asesoramiento legal. Las instituciones se relevaron en agosto y septiembre del 2023.

Operativos de inscripción para la renovación del CASO SOCIAL (AySA). Se realizó el acompañamiento a vecinos y vecinas en la gestión del trámite para la renovación del Caso Social de AySA, beneficio que exime del pago de las boletas del servicio de agua. El operativo consta de distintas instancias: el equipo territorial primero hace una convocatoria con días y horarios establecidos para que los vecinos y vecinas se acerquen a demanda a completar la renovación y firmar. Luego, se sistematizan los datos relevados, y para finalizar, se envía toda la información al ente regulador (ERAS). En CH de Orma se renovaron 188 casos en el mes de septiembre de 2023, en CH de Ribera Iguazú se renovaron 193 casos en los meses de febrero/abril/mayo/septiembre de 2023, en CH de Valparaíso se renovaron 34 casos en el mes de abril del año 2023.



En total, se renovaron 415 casos durante 2023.

7.5 Relevamientos territoriales

Instalaciones de gas: durante el mes de enero de 2023 desde el equipo social se realizó en el CH Orma el acompañamiento a la empresa Disab e inspectores técnicos para la verificación de las instalaciones de gas (medidores, artefactos en UFs). El relevamiento surgió a partir de pedido de vecinos, y el posterior compromiso asumido en Mesa de Trabajo, a raíz de pérdidas de gas registradas en medidores y reguladoras, y boletas de Metrogas con montos elevados.

Medidores Edesur: en el mes de septiembre del año 2023 en el CH Ribera Iguazú se realizó un operativo con el objetivo de acompañar a la prestataria en el relevamiento de medidores de cada departamento para corroborar si había medidores cruzados e identificar qué vecinos/as y UF mostraban esos inconvenientes en la facturación o en los medidores físicos.

Facturación Metrogas: este operativo consiste en relevar las facturas de gas de los vecinos y vecinas para hacer un análisis de consumo, si cuentan con tarifa social activa, entre otras. Se realizó en CH Orma en los meses de Enero/Febrero/Marzo, en CH Ribera Iguazú en el mes de marzo de 2023 y en CH Valparaíso en el mes de abril de 2023 (...)

Estudio de Eficiencia Energética y Agua en la Vivienda Social.

En el mes de junio de 2023, en el CH Valparaíso se realizó un Estudio de Eficiencia Energética y Agua, que también fue replicado en otros barrios. Fue realizado con financiamiento de CAF, y co-ejecutado entre el Instituto de Vivienda, la Agencia de Protección Ambiental y Consultores de la Universidad Di Tella y la Fundación Pro Vivienda Social. A partir de una muestra, establecida en función de ciertas características edilicias, y compuesta por 6 UFs, desde el equipo territorial se realizó el contacto con los vecinos para pactar las entrevistas.

Desde el equipo de la FPVS se realizaron preguntas en relación al consumo energético de la familia, y se instalaron medidores de consumo en algunos electrodomésticos.

En el mes de noviembre de 2023, los equipos volvieron al CH para compartir con los vecinos la devolución del estudio energético. En este

encuentro, del que participaron 23 vecinos, se brindaron también consejos para disminuir el consumo de energía dentro del hogar.

Abordaje participativo

Finalmente, y en el marco de los lineamientos y principios rectores del Protocolo para el Abordaje de Procesos de Relocalización y Reurbanización de Villas y Asentamientos. “:

Ejecución Física del PISA CABA

La información remitida en respuesta a la NO NO-2024-00018755-AGCBA-UDEPE para el ejercicio 2023 no incluye metas físicas u otra información adicional que dé cuenta del avance físico de las acciones planificadas para el saneamiento de la Cuenca.

La Ley N° 70 establece en su artículo 61° que todas las Jurisdicciones y entidades deben programar la ejecución física y financiera de los presupuestos para cada ejercicio. Esta programación tiene por finalidad: a) garantizar la correcta ejecución de los presupuestos; b) compatibilizar los resultados esperados con los recursos disponibles.

El art. 23 de la Ley N° 70 y art. 12 del Decreto N° 1.000 prevé que los responsables de Programas y/o Proyectos y sus superiores jerárquicos deben confeccionar informes trimestrales sobre el desarrollo de las actividades de su área, evaluando los medios utilizados y los resultados obtenidos, los que deben ser elevados al Jefe de Gobierno de la Ciudad.

En el Sistema de Gestión y Administración Financiera (SIGAF) no se desagregan las metas físicas por proyecto y actividad cuestión que hace imposible utilizar este sistema para la verificación de las metas físicas de las acciones vinculadas al PISA.

En la información del descriptivo del presupuesto 2023 y en la Cuenta de Inversión 2023 Informe Anual de Cumplimiento de Objetivos y Metas – DGOGPP Dirección General de Contaduría Subsecretaría de Hacienda, como ya se ha mencionado previamente en ese informe, en algunas ocasiones, se identifican cifras absolutas, con unidades de medida y meta física con su definición de indicar siendo simplemente un dato informativo en términos descriptivos. No se detalla sobre esta información específica de indicadores y metas para ACUMAR CABA.



Además, el PISA 2010 como en el Documento Plan Integral de Saneamiento Ambiental – PISA- Actualización PISA 2016. *“Hacia una Visión Compartida de la Cuenca”*, carecen de metas físicas y plazos establecidos para el cumplimiento de los objetivos de cada Línea de Acción, excepto en el PISA 2016 salvo para la Línea de Acción 8 “Urbanización de Villas y Asentamientos Urbanos” excepto donde se establece que el objetivo es la construcción de 17.771 viviendas con el fin de relocalizar a las familias que se encuentran establecidas sobre la zona del camino de sirga y aledaños. Para la Jurisdicción de CABA, la cantidad de viviendas comprometidas fue de 2527 lo que representó el 14,21 % del total de viviendas comprometidas en este Documento PISA 2016. La imposibilidad de diferenciar metas físicas para las acciones identificadas como acciones PISA no permite determinar el marco de referencia que es necesario para la elaboración, ejecución y monitoreo del PISA.

Fondo de Compensación Ambiental -FCA-

La creación del Fondo de Compensación Ambiental -FCA- surge del art. 9 de la Ley 26.168/2006, que establece que sea destinado prioritariamente a la protección de los derechos humanos y a la prevención, mitigación y recomposición de los daños ambientales.

Se señala que este integrado por:

- a) Las asignaciones presupuestarias incluidas en la Ley Anual de Presupuesto que efectúe el Gobierno nacional;
- b) Los fondos recaudados en concepto de multas, tasas y tributos que establezcan las normas;
- c) Las indemnizaciones de recomposición fijadas en sede judicial;
- d) Los subsidios, donaciones o legados;
- e) Otros recursos que le asigne el Estado nacional, la provincia de Buenos Aires y el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;
- f) Créditos internacionales

En respuesta a la nota NO-2024-00015853-AGCBA-UDEPE se informo que mediante Expediente Electrónico N° EX-2023-19962956- -GCABA-DGGMTC, la Dirección General de Gestión Metropolitana propició la transferencia de fondos a favor del Fondo Fiduciario de Compensación



Ambiental de la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo con la finalidad de dar cumplimiento a los objetivos establecidos por la Corte Suprema de Justicia de la Nación, en su fallo “Mendoza, Beatriz Silvia y otros c/Estado Nacional y otros s/Daños y Perjuicios; daños derivados de la contaminación ambiental del Río Matanza –Riachuelo” y en el marco de la normativa vigente.

A tal efecto, por Resolución N° 190-GCABA-MGOB-2023 se autorizó la transferencia de fondos en los términos del artículo 9° inc. E) de la Ley Nacional N° 26.168 a favor del Fondo Fiduciario de Compensación Ambiental ACUMAR por la suma de PESOS CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILDOSCIENTOS TREINTA Y TRES (\$40.453.233.-) correspondiente a Transferencias Corrientes a favor del Fideicomiso Fondo de Compensación Ambiental ACUMAR.”

Asimismo, se aportó documentación respaldatoria, la que se ha analizado y verificado, y en la que se ha detectado que la ejecución presupuestaria no se realizó a través de la UE 2814, Programa 77, como eventualmente se había presupuestado, sino que se cambia la UE y el Programa, identificando como UE 203 Programa 25 “COORDINACION CABA CUMAR”. (véase Anexo X. Aportes FCA y Evolución FCA)

Tal como se detalla en el Anexo X. FCA, la inversión total sancionada en la Ley de Presupuesto asciende a \$ 264.815.789 (a lo que se reduce a través de sendas modificaciones presupuestarias a un “Crédito Vigente” de \$ 40.453.233,00. El total de este crédito se devenga oportunamente, tal como se encuentra registrado en el SIGAF.

Se deja indicado que como resultado de las modificaciones presupuestarias mencionadas los créditos en “Gastos de Capital (inciso 5.8.4) quedan reducidos a “0” A su vez también se detecta que la reducción de créditos para “Gastos Corrientes (inciso 5.7.4), se reduce un 75%, que es lo que finalmente se devenga.

Se transcribe la información del SIGAF, en la que se han devengado la totalidad de los fondos vigentes comprometidos, no hay registro de su pago.

Asimismo, se analizó la evolución de FCA, la cual ha disminuido en un 46%, en comparación con el año 2022



5. OBSERVACIONES

Aspectos presupuestarios y contables

1. No se informa de manera clara la apertura programática de inversiones destinadas al saneamiento de la Cuenta Matanza Riachuelo, lo que imposibilita a la ACUMAR la correcta identificación y evaluación de las acciones que están vinculadas al Saneamiento de la Cuenca y dificulta el control de la inversión.
2. La imposibilidad de medir metas físicas para los programas considerados inversión PISA, no permite determinar el marco de referencia que es necesario para la elaboración, ejecución y monitoreo del PISA-
3. Inclusión en el Presupuesto de Sanción 2023 de acciones no vinculadas al PISA: se identificaron como programa 60 créditos sancionados por \$ 5.949.081.221, como actividad 60000 \$ 54.890.550.356 y como proyecto 60 \$ 1.574.843.995 lo que alcanza un total de créditos de sanción que no corresponde incluir por \$62.414.475.572.
4. La Corporación Buenos Aires Sur (CBAS) y AUSA no identificaron adecuadamente en sus presupuestos las acciones e inversiones PISA que desarrollarán durante el año 2023.

De lo relativo a la Línea N° 6 “Plan Sanitario de Emergencia “

5. No se ha informado de la realización de las actividades relativas a: la investigación del Estado Nutricional e investigación del Estado de Desarrollo Cognitivo y Psicomotriz- ambas en menores de seis (6) años-, la investigación de la prevalencia de Malformaciones congénitas en el territorio de la CM y la investigación de la prevalencia de Enfermedades respiratorias bajas en el territorio de la CMR, las cuales se encuentran definidas en la Matriz de Marco Lógico en el Sistema de Vigilancia Epidemiológica y Ambiental en el ámbito de la CMR del PISA.



De lo relativo a la Línea N° 8 “Urbanización de villas y asentamientos precarios

6. El dictado de la Ley 5798/17 no resulta causa suficiente para fundamentar la decisión unilateral de la CABA de excluir al Barrio Rodrigo Bueno de las obligaciones emergentes del *“Convenio Marco para el cumplimiento de Plan de Urbanización de Villas y asentamientos Precarios en Riesgo Ambiental de la Cuenca Matanza Riachuelo. Segunda y última Etapa.*
7. Desde la suscripción del Convenio Marco para el cumplimiento de Plan de Urbanización de Villas y asentamientos Precarios en Riesgo Ambiental de la Cuenca Matanza Riachuelo" en su segunda y última etapa hasta la actualidad, aún queda pendiente completar la relocalización de una parte de la población.
8. Las personas que son alcanzadas por las 1251 soluciones habitacionales, continúan viviendo en condiciones de alto riesgo ambiental, de las cuales sólo el 552 (44%) poseen planificada una solución habitacional.
9. En el período auditado, no se ejecutaron ni finalizaron obras de vivienda nueva en toda el área de la Cuenca Matanza Riachuelo y, asimismo, se entregaron dos soluciones habitacionales para las Familias incluidas en el Convenio Marco 2010.
10. La dilación en la resolución en forma total y definitiva de la relocalización y reurbanización de la población que se encuentra en condiciones de alto riesgo ambiental comprendida en el Convenio Marco 2010 implicó un aumento del 33,5% de las Soluciones Habitacionales a entregar

En relación al Fondo de Compensación Ambiental (FCA)

11. No se han pagado los aportes al Fondos de Compensación Ambiental, por lo que no se ha cumplido con el Art 9 de la Ley 26.168.

En relación a la integridad de la información

12. Existencia de inconsistencias entre la información suministrada a esta AGCBA por el organismo auditado y la información remitida por la ACUMAR a la causa FSM 52000001/2013 respecto al avance de las obras de la línea Línea N° 8 “Urbanización de villas y asentamientos precarios”



6. RECOMENDACIONES

1. Informar correctamente a la ACUMAR las partidas con código y denominación ACUMAR que son consideradas acciones para el saneamiento de la Cuenca Matanza Riachuelo, según lo establecido en el Manual de Información y Control Presupuestario.
2. Establecer metas físicas a las acciones del PISA CABA que permitan medir el avance físico de las mismas y del Plan Integral de Saneamiento de la Cuenca
3. Cumplir con totalidad de la normativa dictada a los efectos de poder individualizar correctamente las partidas presupuestarias relacionadas con el PISA CABA.
4. Informar correctamente la jurisdicción de las empresas del Estado, AUSA a la ACUMAR

De lo relativo a la Línea N° 6 “Plan Sanitario de Emergencia “

5. Realizar las investigaciones definidas en la Matriz de Marco Lógico en el Sistema de Vigilancia Epidemiológica y Ambiental en el ámbito de la CMR del PISA.

De lo relativo a la línea N° 8 En la línea de acción N° 8” Urbanización de Villas y Asentamientos Urbanos”

6. Dar cumplimiento al *Convenio Marco para el cumplimiento de Plan de Urbanización de Villas y asentamientos Precarios en Riesgo Ambiental de la Cuenca Matanza Riachuelo. Segunda y última Etapa en el Barrio Rodrigo Bueno.*
7. Aunar esfuerzos para agilizar las relocalizaciones de acuerdo al “*Convenio Marco para el cumplimiento de Plan de Urbanización de Villas y asentamientos Precarios en Riesgo Ambiental de la Cuenca Matanza Riachuelo. Segunda y última Etapa*” y dar finalización al mismo.
8. Aumentar el porcentaje de soluciones habitacionales con la finalidad de alcanzar el objetivo propuesto “*Convenio Marco para el cumplimiento de Plan de Urbanización de Villas y asentamientos Precarios en Riesgo Ambiental de la Cuenca Matanza Riachuelo. Segunda y última Etapa*”



-
9. Dar cumplimiento al Convenio Marco del PISA, en la ejecución efectiva para la realización de las soluciones habitacionales nuevas o mejoramientos.
 10. Evitar las dilaciones en las relocalización y reurbanización con la finalidad de alcanzar el objetivo propuesto y evitar contribuir en la problemática habitacional.
 11. Efectuar los aportes comprometidos al Fondo de Compensación Ambiental conforme al Art. 9 la Ley 26.168.
 12. Proceder a tomar las acciones conducentes a fin de identificar los datos correctos y unificar dicha información en las distintas áreas de Gobierno que intervienen en la gestión del PISA y como actuantes en la causa judicial. Lo mencionado, se recomienda a efectos de evitar inconsistencias que conlleven implicancias negativas en relación a la operatividad administrativa como en la gestión de la línea de acción.

7. CONCLUSION

La ejecución presupuestaria del PISA 2023, abordó las ocho 8 líneas de acción propuestas por la Jurisdicción de CABA y aprobadas por ACUMAR, las cuales se ciñen bajo los lineamientos del PISA 2010 y el Documento Plan Integral de Saneamiento Ambiental - PISA- Actualización PISA 2016. "Hacia una Visión Compartida de la Cuenca" y el Manual de información y Control presupuestario.

En relación a la línea de acción N° 6 "Plan Sanitario de Emergencia", no se ha informado sobre el avance relativo a la Matriz de Marco Lógico del Sistema de Vigilancia Epidemiológica y Ambiental en el ámbito de la CMR del PISA. En términos presupuestarios, la inversión devengada para el año 2023, en esta línea de acción, es de un 38,15% pero el porcentaje real es menor porque se han aprobado inversiones en programas (Programa 22 ACUMAR para "Infraestructura de Obras para Centros de Salud -Proyección e Inspección de Obras APS "-, Programa 42 "Sistemas alternativos a la institucionalización" para la Tercera Edad y Programa 53 "Planificación y Control Defensa Civil", que no se corresponden con los criterios definidos en el Manual de Información y Control Presupuestario PISA aprobado por Resolución de la ACUMAR N° 295/2014.

En relación a la línea de acción N8 "urbanización de villas y asentamientos precarios", en el periodo auditado no se ejecutaron ni finalizaron obras de vivienda nueva en toda el área de la Cuenca Matanza Riachuelo, conforme lo establecido en el Convenio Marco de Plan de Urbanización de Villas y asentamientos Precarios en Riesgo Ambiental de la Cuenca Maranza Riachuela (segunda y última etapa en el Barrio Rodrigo Bueno) y el Protocolo para el



abordaje de procesos de relocalización y Reurbanización de Villas y asentamientos precarios de la Cuenca Matanza Riachuelo

Se ha detectado en el período auditado que se resolvieron dos (2) soluciones habitacionales, para las Familias incluías en el Convenio Marco 2010. Se destaca que después de trece años, se entregaron 1724 Soluciones Habitacionales lo que representa un 58% de las Soluciones Habitacionales totales actualizadas.

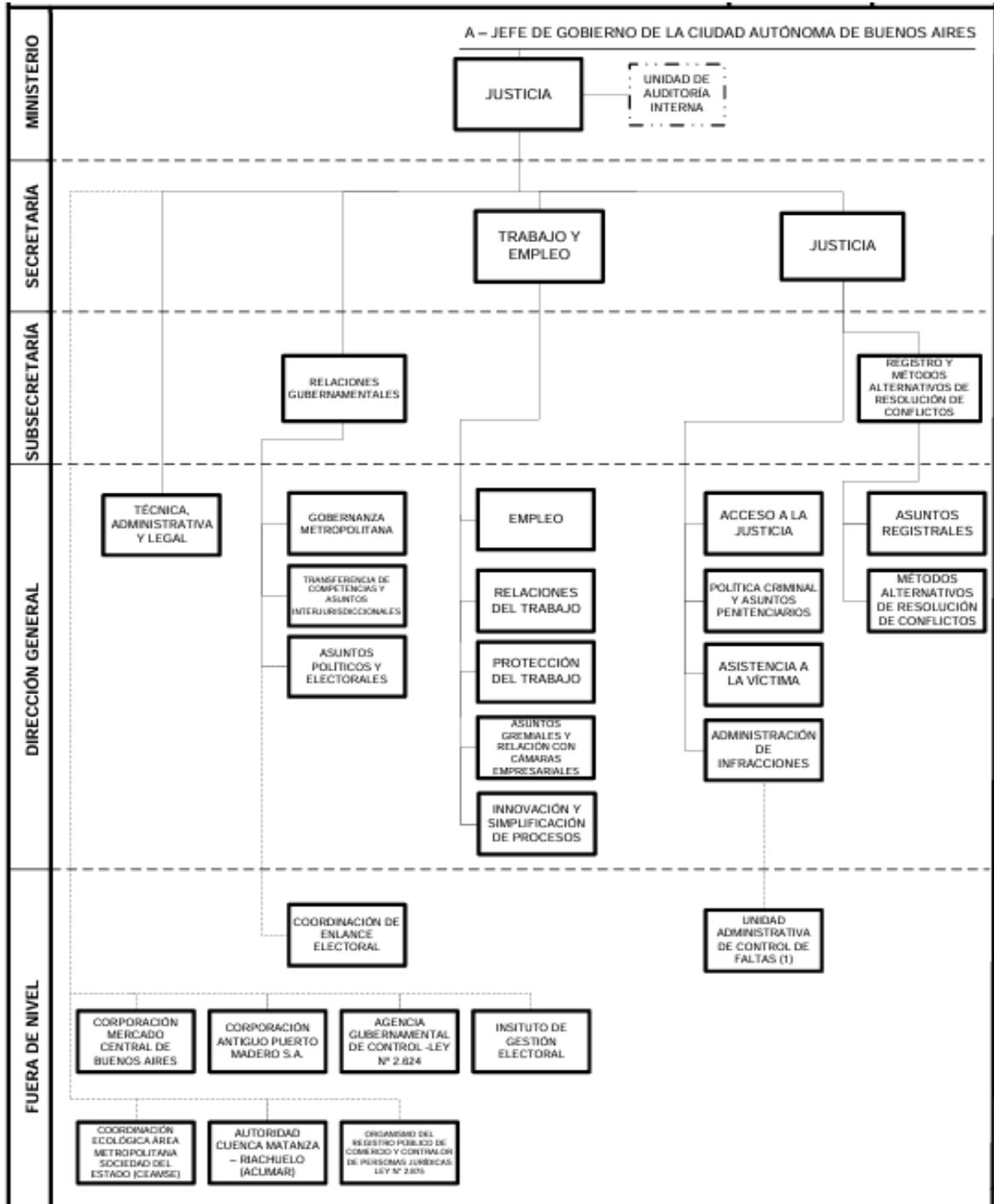
En términos presupuestarios, la inversión devengada para el año 2023, en esta línea de acción, es de un 38,47%, pero el porcentaje real es menor porque se han aprobado inversiones en programas (Programa 43 "Subsidios de Vulnerabilidad Social" y Programa 41 "Subsidios de Ciudadanía Porteña"), que no se corresponden con los criterios definidos en el Manual de Información y Control Presupuestario PISA aprobado por Resolución de la ACUMAR N° 295/2014. Además, no se ha avanzado en dar cumplimiento a la obligación de identificar de modo especial los montos destinados a vivienda nueva o mejoramientos en el área de la Cuenca Matanza Riachuelo de acuerdo a lo ordenado en la sentencia del 16/12/2021.

En lo concerniente, a la Ley 26.168 del Fondo de Compensación Ambiental se verifico que como resultado de las modificaciones presupuestarias mencionadas los créditos en "Gastos de Capital (inciso 5.8.4) quedas reducidos a "0" A su vez también se detecta que la reducción de créditos para "Gastos Corrientes (inciso 5.7.4), se reduce un 75%, que es lo que finalmente se devenga.

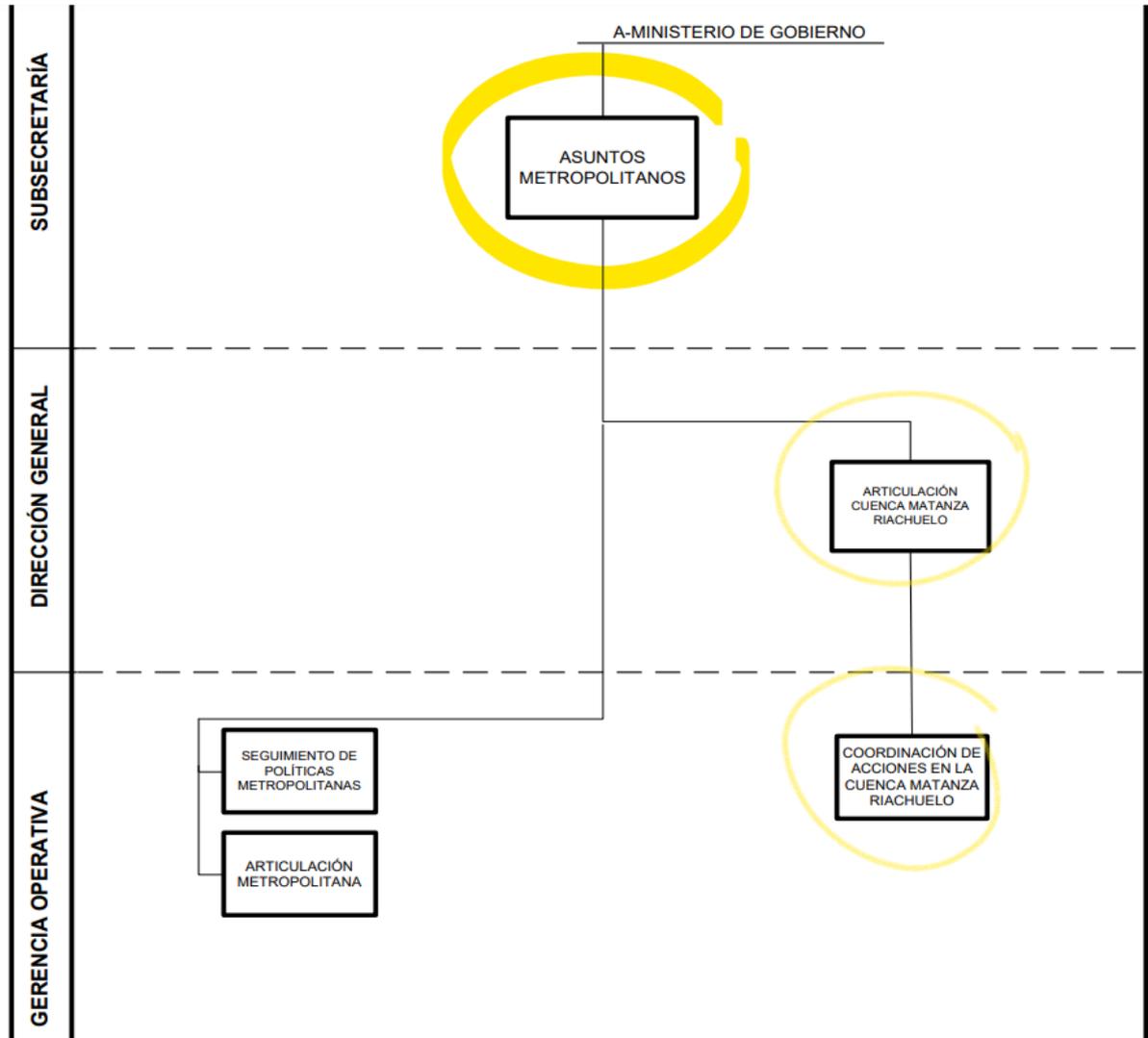
Otros aspectos, que merecen especial atención, son aquellos relacionados con los riesgos de auditoría. Uno de los riesgos detectados, es la cantidad de modificaciones a la estructura orgánica - funcional que impactan en el desarrollo de las responsabilidades primarias, y, las inconsistencias de la información entre el organismo auditado y ACUMAR. respecto al avance de las obras de la línea Línea N° 8 "Urbanización de villas y asentamientos precarios "que afectan la integridad de la información y la gestión del PISA.



ANEXO I. ESTRUCTURA ORGÁNICA- FUNCIONAL



Fuente: Decreto N° 387/23



Fuente: Decreto N° 268_21 – Decreto 339-21



Anexo II NORMATIVA

NORMA	PUBLICACION BO NACIÓN- CABA - FECHA	DESCRIPCION
Constitución de la Ciudad Autónoma De Buenos Aires	1996	
Resolución Judicial	31/10/2006	Sentencia de autos " Mendoza, Beatriz y otros con Estado Nacional y otros daños y perjuicios "
Ley Nº 26168	5/12/2006	Créase la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo como ente de derecho público interjurisdiccional en el ámbito de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Jefatura de Gabinete de Ministros.
Resolución Nº 2 ACUMAR /2017	14/7/2017	Tabla de parámetros de medición de calidad de aire- aprobación
Resolución E 46 / 2017	28/3/2017	Agente Contaminante
Resolución ACUMAR 295/2014	2014	Aprobación del Manual de Información y Control Presupuestario
Ley 70	BO Nº 539 29-09-1998	Ley del sistema de gestión, administración y control financiera del sector público. Modificada por las Leyes Nros. 287, 801, 1007 y 2060.
Ley 123		Evaluación de Impacto Ambiental (EIA)
Ley 153	BO 705 28-05-1999	Ley básica de salud
Ley 341	Bo Nº 928 24-04-2000	Hogares en situación crítica habitacional. El poder Ejecutivo a través de la Comisión Municipal de la Vivienda Instrumentará políticas de acceso a vivienda para uso exclusivo y permanente de hogares de escasos recursos.
Ley 1251	BO Nº 1853 08-01-2004 2003	Transferirse la Comisión Municipal de la Vivienda en el Instituto de la Vivienda (IVC) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires modifique la normativa contenida de la ley 17774
Ley 1854	BO Nº 2357 12/1/2006	Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos
Ley 2930	BO Nº 3091 8/1/2009	Plan urbano ambiental
Ley 3295	BO 3358 09-02-2010	Ley de Gestión Ambiental del agua de la CABA
Ley 3947	BO Nº 3796 22/11/2011	Declara emergencia social urbanística y sanitaria - Sector CABA - Cuenca Matanza Riachuelo



Ley 6292	BO 5711 1-10-2019	Modifica la ley 1217 procedimientos de falta - infracciones- actas- controlador administrativo- junta de faltas -multas- pago- Modifica ley 451 Régimen de faltas
Ley 6594	BO N° 6024 10-11-2022	Ley de Presupuesto año 2023
Ley 2628	BO N° 2852 17/1/2008	Ley de Protección Ambiental - Creación de la Agencia de Protección ambiental
Decreto N° 1/20	BO 5823 17-03-2020	Emergencia sanitaria en el Ámbito de la Ciudad de Buenos aires a los fines de atender las medidas necesarias para prevenir y reducir el riesgo de propagación del contagio en la población de coronavirus (COVID 19)
Decreto 45	BO N 6558 08-02-2023	Se aprueba el Presupuesto para el ejercicio 2023 de la Sociedad del Estado Corporación Buenos Aires Sur S.E
Decreto 52/2023	BO N° 6360 10-03-2023	Se aprueba el Presupuesto para el ejercicio 2022 de Autopistas Urbanas S.A
Decreto 463	BO N° 5762 16-12-2019	Estructura orgánica funcional del Poder Ejecutivo del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y las responsabilidades primarias y objetivos de las unidades de organización
Decreto 130/20	BO N° 21-04- 2023	Estructura orgánica funcional del Poder Ejecutivo del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y las responsabilidades primarias y objetivos de las unidades de organización
Dcreto 194/23	BO N° 04-07- 2023	Estructura orgánica funcional del Poder Ejecutivo del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y las responsabilidades primarias y objetivos de las unidades de organización
Decreto 387/23	BO N° 11-17- 2023	Estructura orgánica funcional del Poder Ejecutivo del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y las responsabilidades primarias y objetivos de las unidades de organización
Decreto 469	BO 6531 02-01-2023	Decreto del distributivo de crédito de la ley de presupuesto 2021
Decreto 470	BO 6531 02-01-2023	Aprueba Normas Anuales de Ejecución Y Aplicación del Presupuesto. Ejercicio Fiscal 2021
Decreto 1000	BO N° 704 31-05-1999	Reglamentación de la ley 70
Decreto 1510	BO N°310 27/10/1997	Procedimiento administrativo de CABA
Resolución 7658	BO N° 6735 26-10-2023	Aprueba clasificadores de recursos y gastos
RESOLUCION 135/SGCBA/23	BO N°	Nomás de Cierre de Ejercicio 2023
Disposición N° 8/DGOGPP/21	BO N°	Formulación de proyecto de presupuesto 2023
Disposición 1642/GCBA/2018	BO N° 5461 20-09-2018	Aprueba clasificadores de recursos y gastos
Disposición 12 /DGOGPPP/13	BO 02-09-2013	Pautas para identificar acciones relacionadas con el Plan Integral de Saneamiento de la Cuenca Matanza Código 60 ACUMAR



Disposición 53/GCBA/DGO CPP/2023	BO N° 14-06-2023	Normas de Contabilidad para el Sector Público
Disposición 43/GCBA/DGO CPP/2022	BO N° 6185 03-08-2021	Normas de Cierre de Ejercicio 2021
DI-2021-167-GCABA- DGCYC	BO 6069 02-03-2021	Pliero único de Bases Condiciones Generales
Convenio de Colaboración 2018- 060240007-APN_SG- ACUMAR	6/2/2018	Entre ACUMAR y Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires

ANEXO III CBAS

Informe actualizado de obras ejecutadas por CBAS durante 1/1/2022 al 31/12/2022

Ordenamiento ambiental del territorio

Tipo	Monto devengado 2023	Avance (%)	Proveedor o contratista
CONVENIO	\$ 22.799.700,00	100% ejecutado	De mantenimiento y Construcción San Roque Ltda
CONVENIO	\$ 6.280.586,31	100% ejecutado	De mantenimiento y Construcción San Roque Ltda
CONVENIO	\$ 4.197.569,52	100% ejecutado	DESTINO VERDE S.R.L
CD13-CBAS-2022	\$ 14.835.564,01	100,00%	LA SOLIDARIDAD LTDA
LP01-CBAS-2022	\$ 39.614.707,74	73,64%	CATEGAS SRL
LP02-CBAS-2022	\$ 12.432.262,36	no informa	no informa
CD10-CBAS-2022	\$ 12.160.002,03	no informa	no informa
CD11-CBAS-2022	\$ 5.875.260,56	no informa	no informa
CD12-CBAS-2022	\$ 4.691.777,77	no informa	no informa
LP04-CBAS-2022	\$ 59.437.571,43	99,02%	Canarias Construcciones SA
CD3-CBAS-2023	\$ 13.998.567,62	100% ejecutado	COOPSE Ltda
CD4-CBAS-2023	\$ 11.967.632,19	100% ejecutado	Maria Teresa Ltda
CD9-CBAS--2023	SIN DATO	62,11% ejecutado- Construcción de Aula Ambiental para actividades de educación medio ambiental	Maria Teresa Ltda
O Emergencia	\$ 1.505.504,00	100%	Perico Ltda
LP 03-CBAS-2021 Y ADDENDA N°1	\$ 24.458.000,00	no informa	Maria Teresa Ltda
LP 01-CBAS-2021 Y ADDENDA N°1	\$ 19.689.891,59	60% RESOLUCIÓN 2023- 141 GCBA CBAS Mantenimiento Parque Olímpico -rescisión contractual con fecha 29 de junio con vigencia retroactiva al 08-05-. Traspaso a la Secretaria de Deportes	Maria Teresa Ltda



LP 02-CBAS-2021 Y ADDENDA N°1	\$ 9.269.040,00	70% RESOLUCIÓN 2023- 141 GCBA CBAS Natatorio Parque Olímpico rescisión contractual con fecha 29 de junio con vigencia retroactiva al 08-05-2023	LA MONTAVANA DE SERVICIOS GENERALES SA
CD4-CBAS-2022	\$ 12.800.000,00	90% RESOLUCIÓN 748 GAyFCBAS Mantenimiento Parque Olímpico rescisión contractual con vigencia retroactiva al 08-05-2023	San Roque LDTA

Fuente: Respuesta Nota NO-2024-32865585-GCABA-CBAS

Expansión de la red de agua potable y saneamiento cloacal

Tipo	Monto devengado 2023	Avance (%)	Proveedor o contratista
CONVENIO	\$ 18.262.326,07	100% ejecutado	Jorge Canelles Ltda
CD08-CBAS-2022	\$ 8.751.460,92	100%	Servicios Ibarra SRL
CD14-CBAS-2022	\$ 23.375.171,61	93,19%	Jorge Canelles Ltda
O Emergencia	\$ 2.220.233,40	100% ejecutado	Servicios Ibarra SRL
O Emergencia	\$ 2.302.293,84	100% ejecutado	PIXEL Construcciones SRL
O Emergencia	\$ 1.356.811,76	100% ejecutado	Servicios Ibarra SRL

Fuente: Respuesta Nota NO-2024-32865585-GCABA-CBAS



ANEXO IV MONITOREOS

Programa de “Monitoreo de Calidad en cursos de agua superficial y arroyos entubados” en la CMR.

Monitoreo de la calidad del agua del Riachuelo

El monitoreo de la calidad fisicoquímica y microbiológica del agua del Riachuelo se efectúa en tres puntos del curso de agua, con la finalidad de evaluar la calidad fisicoquímica y bacteriológica de la misma, en el marco de los términos del dictamen de la Corte Suprema de Justicia de la Nación para el saneamiento integral de la Cuenca Matanza-Riachuelo, con una frecuencia mensual.

La selección de los sitios de muestreo corresponde a la entrada, punto medio y desembocadura del Riachuelo respectivamente en el ámbito jurisdiccional de la Ciudad de Buenos Aires. Se consideran tres variables que son: los lugares de toma (Puente La Loria, Puente Alsina, Desembarcadero Riachuelo), el lugar de toma de la muestra y el Posicionamiento geográfico.

Los resultados del monitoreo de las aguas del Riachuelo, se encuentran con un gran deterioro de su calidad, evidenciado en las mediciones por la falta de oxígeno disuelto, gran concentración de materia orgánica, elevada concentración de nitrógeno amoniacal (indicador de contaminación por aguas residuales) y una gran abundancia de bacterias coliformes fecales, indicadoras de contaminación fecal.

Para el caso del oxígeno disuelto, en 2023 los valores se encontraron por debajo de los niveles guía que dictamina la Resolución ACUMAR N° 283/19.

Para la demanda biológica de oxígeno (DBO5), la Resolución ACUMAR N° 283/19 para el Uso IV establece como meta para las aguas del Matanza-Riachuelo un valor <15 mg O₂/L. Se observa un incremento en los tres puntos de muestreo con relación a los últimos 4 años.

Las aguas del Matanza-Riachuelo reciben contaminación orgánica a lo largo de toda la Cuenca, debido a diversas actividades tanto urbanas como periurbanas. El nitrógeno amoniacal total incluye el ion amonio y el amoniaco no ionizado. La proporción de armonía con respecto al amonio es dependiente del pH y la



temperatura. El amonio está en los cuerpos de agua por varios factores como la descomposición de materia orgánica e inorgánica, excreciones de la biota y por interacciones con el nitrógeno gaseoso presente en la atmósfera. Concentraciones elevadas pueden ser un indicador de contaminación orgánica debido a efluentes cloacales, industriales o escorrentía de agua con fertilizantes.

Se observó que el nitrógeno amoniacal durante el 2023 se encontró muy por encima del nivel guía de 2,5 mg NH₄⁺/L, que dictamina la Guía Conama para el USO III (Chile, 2004) en los tres puntos de muestreo preestablecidos.

Las bacterias coliformes constituyen un conjunto heterogéneo ampliamente distribuido en la naturaleza. El grupo de bacterias coliformes totales está conformado por 4 géneros principalmente: Enterobacter, Escherichia, Citrobacter y Klebsiella. Se expresa como unidades formadoras de colonia por 100 mL (UFC/100 mL). Algunas especies tienen hábitat primordialmente intestinal, su capacidad de supervivencia y multiplicación fuera del intestino es limitada, éste es el caso E.coli, es una enterobacteria que se encuentra generalmente en los intestinos animales, y por ende en las aguas negras. En individuos sanos, es decir, si la bacteria no adquiere elementos genéticos que codifican factores virulentos, la bacteria actúa como un comensal formando parte de la flora intestinal. Se transmiten a través de las excretas y comúnmente por la ingestión o contacto con agua contaminada. Se expresa como unidades formadoras de colonia por 100 mL (UFC/100 ml).

Las bacterias Coliformes fecales aumentaron ligeramente durante 2023 con respecto al año 2022 mientras que las bacterias Escherichia coli tuvieron diferentes variaciones:

En el Puente de La Noria se observa un incremento, en Puente Alsina se evidencia un leve descenso y en la Desembocadura del Riachuelo se mantiene constante con relación al año 2022. Según, la Resolución ACUMAR N° 283/19, el Uso IV no incluye parámetros bacteriológicos, sin embargo, para coliformes fecales es posible emplear como referencia el valor para Uso III de dicha Resolución. Según los resultados de este análisis, en las aguas del Riachuelo esos valores se superan por varios órdenes de magnitud.

En los parámetros conductividad, dureza, salinidad, cloruros, sólidos totales 105° (ST), sólidos fijos (SF), sólidos volátiles (SV) y sólidos disueltos, se observa un efecto de dilución es del ingreso en la estación Puente de La Noria hasta la



Desembocadura en el Riachuelo. Se verifica una disminución del analito a lo largo del trayecto.

Respecto de los efectos de los metales en las aguas, los mismos pueden ser beneficiosos o tóxicos dependiendo del metal y de su concentración. Algunos metales son esenciales para el crecimiento de plantas y animales, mientras otros pueden tener efectos adversos sobre el agua de consumo, los sistemas de tratamiento de aguas residuales y aguas receptoras. La presencia de metales en aguas puede ser natural o debida a las actividades humanas.

Actualmente se analizan en el laboratorio los siguientes metales: Aluminio total, Níquel total, Cobre total, Zinc total, Hierro total, Manganeso total, Cromo total, Arsénico total, Plomo total, Cadmio total, Plata total, Cobalto total y Mercurio. En 2023, se incorporó la determinación de los siguientes metales: Berilio total, Estroncio total, Talio total y Vanadio total, y Boro total. En la Resolución ACUMAR 283/2019, el Uso IV no incluye los metales analizados; sin embargo, cabe destacar que, en el período evaluado de septiembre a diciembre de 2023, los resultados obtenidos no superaron los valores referenciales para Uso III (Uso Recreativo sin Contacto Directo), (Australia y *New Zealand Guidelines* vol. 1/2000, Guía Conama 2012. Brasil, Guía Conama 2004. Chile), excepto por los promedios obtenidos de los resultados del aluminio medido desde septiembre a diciembre del 2023, que superaron el valor referencial para Uso III de la Guía Conama (2012) Brasil, en la desembocadura del Riachuelo y lo superaron ligeramente en puente Alsina.

Se presentan los valores medios de cada estación de muestreo correspondiente al año 2023, de los parámetros a los que fueron asignados estándares de calidad establecido en la Resolución ACUMAR N° 283/19 - Uso IV. La concentración media trimestral estuvo dentro de los valores que establece la Resolución de ACUMAR para Temperatura, DBO, pH, Fósforo total, Sustancias fenólicas y detergentes, y fue inferior a dicho valor referencial para Oxígeno disuelto en la mayoría de las mediciones, excepto en los meses de julio en Puente La Noria; en marzo, mayo, junio, octubre y diciembre en Puente Alsina y en enero, abril, junio, agosto, octubre y noviembre en la Desembocadura del Riachuelo.

Monitoreo de la calidad del agua del Arroyo Cildáñez

El Arroyo Cildáñez posee una cuenca que se extiende más allá de los límites de la Ciudad. Se realiza el monitoreo de agua del mismo a fin de conocer la calidad del agua que ingresa la Ciudad y su calidad en la descarga al Riachuelo La frecuencia del monitoreo se realiza en forma estacional (trimestral).

El Sitio de las tomas de muestras son en el ingreso a CABA y en la Desembocadura Riachuelo del Arroz Cildáñez

Los resultados en este monitoreo para el Arroyo Cildáñez constituye una fuente de contaminación para el Riachuelo. Este arroyo se encuentra conectado con el Arroyo Maldonado, que recibe los pluviales del Gran Buenos Aires y también aguas residuales sin tratar. Esto último se evidencia en la alta concentración de bacterias Escherichia Coli y Coliformes fecales; en los elevados valores de nitrógeno amoniacal, nitritos y DBO5, efectos más evidentes en la desembocadura en la mayoría de los casos. Por el mismo motivo, se observa que baja la concentración de oxígeno disuelto desde el ingreso hacia la desembocadura

Monitoreo de la calidad del agua del Lago Lugano

En este punto de muestreo, se efectúan monitoreos periódicos con frecuencia estacional, para determinar la calidad fisicoquímica y microbiológica del agua de los lagos y lagunas en espacios verdes, dando cumplimiento a los términos de la Ley N° 3.295.

El Lago Lugano se encuentra en el área de incidencia de la Cuenca Matanza-Riachuelo. Los parámetros fisicoquímicos y bacteriológicos del agua son monitoreados en forma estacional.

El sitio de toma de muestras es frente al Embarcadero en el Curso del Lago Lugano.

Los resultados en ese monitoreo para el Lago Lugano se observan para 2023 una ligera disminución en los parámetros bacteriológicos analizados, como Escherichia coli, Coliformes fecales y Enterococos fecales con respecto a los años anteriores.

Se observa también que la concentración de materia orgánica (DBO5) se mantiene debajo el valor referencial para Usos III y IV de la Resolución ACUMAR N° 283/19.

Por su parte, el oxígeno disuelto arroja valores elevados y el valor de pH se encuentra ligeramente por encima del límite superior para Usos III y IV de la Resolución ACUMAR N° 283/19

Monitoreo de la calidad del agua del Lago Soldati

Se efectúan monitoreos periódicos con frecuencia estacional, para determinar la calidad fisicoquímica y microbiológica del agua de los lagos y lagunas en espacios verdes, dando cumplimiento a los términos de la Ley N° 3.295.

El Lago Soldati se encuentra en el área de incidencia de la Cuenca Matanza Riachuelo. Los parámetros fisicoquímicos y bacteriológicos del agua son monitoreados en forma estacional.

El Sitio de toma de muestras es frente a Sala de Bombas en el Curso de Lago Soldati.

Los resultados en este monitoreo para el Lago Soldati, se observa, para el período evaluado, una disminución de los parámetros bacteriológicos analizados, como *Escherichia coli*, Coliformes fecales y *Enterococos fecales* con respecto al año 2022. El valor de Nitrógeno amoniacal se mantuvo estable con relación al período 2022, estos parámetros son indicadores de la contaminación fecal del agua del lago.

Se observa también que la concentración de materia orgánica (DQO) se mantiene constante, mientras que los valores de DBO5 muestran un ligero aumento. Por su parte, el oxígeno disuelto arroja valores elevados.

ANEXO V PROGRAMA ECOSELLOS

Producción Sostenible en CMR: Programa “Ecosellos”

La DGPOLEA de la APRA (hoy perteneciente a la Subsecretaría de Ambiente) tiene entre sus responsabilidades primarias: “diseñar y desarrollar políticas públicas que promuevan la producción y construcción sustentable, el consumo responsable, la mitigación y adaptación al cambio climático, la eficiencia energética, la promoción del uso de energía renovable en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el saneamiento ambiental de la Cuenca Matanza–Riachuelo”; “implementar estrategias para la transición de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires hacia un desarrollo sustentable, circular y bajo en carbono”; “dar cumplimiento a las responsabilidades asumidas por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el marco del Plan Integral de Saneamiento Ambiental de la Cuenca Matanza-Riachuelo (PISA) establecido por ACUMAR”, entre otras.

En dicho contexto, se desarrolla el Programa “Ecosellos”, herramienta de gestión de adhesión voluntaria y tiene por objeto fomentar el desarrollo e implementación de un Plan de Acciones de Sostenibilidad en todo establecimiento público o privado, con el fin de promover la adopción de tecnologías, procesos y recursos que permitan armonizar de manera eficiente el crecimiento económico y social con la protección del ambiente, para contribuir con la sostenibilidad, y reducir sus impactos negativos en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El Programa “Ecosellos” surge en julio de 2019 a partir de la unificación de los Programas “Buenos Aires Produce Más Limpio”, “Certificación de Sustentabilidad CREAS para Oficinas y Ecosellos para Hoteles y Hostels”, mediante Resolución N° 170/APRA/2019.

El Programa se basa en los siguientes ejes de trabajo:

- Agua: optimización y uso racional del agua, recuperación de aguas de lluvia, entre otros;
- Energía: criterios de eficiencia energética, prácticas de uso racional de la energía, implementación de sistemas de energía renovable, entre otros
- Residuos: promoción de la reutilización y el reciclaje, reducción de la generación y gestión sostenible de los residuos, compostaje, minimización y mitigación de la carga contaminante en las emisiones atmosféricas y efluentes líquidos, entre otros;



-
- Insumos: optimización del uso de materias primas, almacenamiento y manejo de materiales, uso racional de papel, compras sostenibles, entre otros;
 - Gestión ambiental: implementación de sistemas de gestión ambiental, sistemas de control y monitoreo, mejoras del orden y la limpieza, buenas prácticas de manufactura, economía circular, entre otros. Los resultados

Se registraron los siguientes avances en el marco del Programa “Ecosellos” en la zona geográfica de la CMR:

- 2 empresas finalizaron adhesión.
- 8 empresas adheridas activas.
- relevamientos recibidos.
- informes de recomendaciones realizados. 4 planes de acciones en ejecución.



ANEXO VI

Programa de “Inspecciones en la Cuenca Matanza- Riachuelo”

En el marco de la Causa “Mendoza Beatriz Silvia y Otros C/ Estado Nacional y Otros S/ Daño Ambiental y Perjuicios” de fecha 08 de Julio de 2018 y, en concordancia con el cumplimiento de los objetivos establecidos en el PISA de la ACUMAR, adoptado para ejercer el control de la contaminación de origen industrial, en el ámbito geográfico de la CMR, la APRA, a través de la DGCONTA, ejecuta e implementa el mencionado Plan realizando fiscalizaciones ambientales.

-Detalle de inspecciones

En el marco de dicho circuito se inspecciona en cada establecimiento el cumplimiento de la normativa ambiental, verificando en el acto de inspección: el Certificado de Aptitud Ambiental y sus condicionantes si los hubiere, la gestión de los efluentes líquidos industriales, las emisiones gaseosas, la gestión de los residuos peligrosos y patogénicos, el cumplimiento de las Disposiciones para los denominados “Sitios Contaminados”, así como las normas de seguridad relacionadas al mantenimiento de instrumentos inflamables o peligrosos.

Asimismo, se programaron y ejecutaron inspecciones atendiendo a los requerimientos externos realizados por los diferentes organismos del GCABA y a los operativos en conjunto orientados a fiscalizar comercios informales de metales, galpones y centros de reciclaje de residuos, talleres, fábricas, industrias químicas, entre otros. También se realizaron inspecciones tendientes a dar respuesta a las denuncias de los vecinos, radicadas a través del Sistema de Gestión Colaborativa – BA 147 (SUACI–Sistema Único de Atención Ciudadana), a los oficios judiciales y a las solicitudes de las Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Buenos Aires, referidas a establecimiento emplazados en el ámbito de la Cuenca Matanza Riachuelo.

Además, desde la Dirección General de Control Ambiental y, a pedido de la Dirección de Fiscalización Ambiental (DGFA) de la ACUMAR, se continúa participando de los Operativos de Fiscalización, en conjunto con el equipo de inspectores de la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo y de la Brigada Ambiental del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación, realizando durante 2023, inspecciones en establecimientos ubicados en Pompeya, Soldati, La Boca y Mataderos de esta Ciudad, a raíz de denuncias vecinales. En ese mismo sentido, se realizaron operativos en conjunto programados en establecimientos ubicados dentro de la Cuenca, que fueron declarados agentes contaminantes, por la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo; dicha situación sumado al intercambio de información sobre los

mismos con la Autoridad de la Cuenca, permitió que la Ciudad pasó de tener 234 a 99 agentes contaminantes para fines del 2023. Además de lo mencionado anteriormente, se participó en Mesas de Trabajo, coordinadas por la Dirección de Adecuación Ambiental de la ACUMAR, junto con los responsables de los establecimientos situados en la Cuenca, durante su proceso de adecuación ambiental.

En estas sesiones, tanto la APRA como la Subsecretaría de Ambiente de la Ciudad proporcionaron información sobre el estado de los trámites ambientales de dichos establecimientos y orientaron sobre los pasos a seguir para cumplir con la normativa ambiental vigente.

En el marco de las misiones y funciones propias de esta repartición, conforme lo dispone la Resolución N° 7-GCABA-APRA/24, el procedimiento de Inspección conlleva la verificación del cumplimiento de la normativa ambiental vigente en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Así las cosas, inspeccionado un establecimiento y verificada una falta/ irregularidad, el procedimiento a realizar es el de la elaboración de un Acta de Intimación Inmediata, el labrado de Acta de Comprobación y/o la Clausura Total o Parcial del establecimiento, todo ello atento a la gravedad de la falta verificada y la inminencia del impacto ambiental, siendo la clausura la última ratio de las sanciones a realizar, atento a un principio de gradualidad de las faltas.

A su vez, se destaca que cuando se realiza una Intimación Inmediata o se labra un Acta de Comprobación, se continúa el seguimiento al establecimiento, mediante un “circuito de inspección interno” (control de Intimación), a los fines de verificar el efectivo cumplimiento de lo intimado.

Con base en lo expuesto, durante el periodo comprendido entre el 01/01/2023 al 31/12/2023, la DGCONTA realizó 5.221 inspecciones y 49 clausuras en los 177 establecimientos ubicados dentro de la Cuenca Matanza–Riachuelo en CABA. A continuación, se detalla la cantidad de inspecciones realizadas dentro de la cuenca hídrica, diferenciada por comunas:



FISCALIZACIÓN EN CMR	
COMUNA	CANTIDAD
COMUNA 1	43
COMUNA 3	111
COMUNA 4	2.245
COMUNA 5	220
COMUNA 6	135
COMUNA 7	566
COMUNA 8	944
COMUNA 9	934
COMUNA 10	23
TOTALES	5.221

Como resultado de dicha fiscalización ambiental se detectaron irregularidades en el cumplimiento de la normativa ambiental que originaron medidas sancionatorias tales como el labrado de 1.320 intimaciones inmediatas, 958 actas de comprobación y, como última ratio, se dispusieron 49 clausuras. Se adjunta como Anexo II el detalle de las inspecciones realizadas.

-Detalle de clausuras

En cuanto a las clausuras realizadas por esta DGCONTA en ocasión de la fiscalización, durante el periodo en cuestión y, como ultima ratio de las sanciones realizadas en los establecimientos ubicados en el área de la Cuenca Matanza-Riachuelo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se informa un total de 49 Clausuras. Se detalla a continuación la cantidad de clausuras realizadas diferenciada por comunas:



CLAUSURAS POR COMUNAS	
COMUNA	CANTIDAD
COMUNA 1	1
COMUNA 3	2
COMUNA 4	22
COMUNA 5	0
COMUNA 6	4
COMUNA 7	6
COMUNA 8	9
COMUNA 9	5
COMUNA 10	0
TOTALES	49

Respecto de los rubros mayormente clausurados se encuentran los lavaderos de autos en un 18%; los talleres mecánicos en un 16%; las fábricas en un 12%; los depósitos de materiales de reciclaje/ construcción/metales/galpones en un 10%; los restaurantes/café/bar en un 8%; los supermercados en un 8%; los frigoríficos en un 6%; los comercios mayoristas/minoristas de metales/papel/cartón en un 6%; las estaciones de servicio en un 4% ; los establecimientos de sanidad y salud en un 4% y otros rubros en un 6%.

Se adjunta como Anexo III con el detalle de las clausuras efectuadas a establecimientos ubicados dentro de la Cuenca Matanza-Riachuelo.

Resultados

La DGCONTA realizó un total de 5.221 inspecciones en los establecimientos ubicados dentro la Cuenca del Matanza-Riachuelo en CABA, lo que originó el labrado de 1.320 actas de intimación, 958 actas de comprobación y 49 clausuras.

ANEXO VII Plan de Emergencia Sanitaria -Matriz de Marco Lógico- PISA 2010
Componente I Sistema de Vigilancia Epidemiológica y Ambiental en el ámbito de la CMR

			primer año. Cantidad de manuales para la capacitación.				
I.2 Funcionamiento de los nodos restantes de Vigilancia Epidemiológica Ambiental en las demás jurisdicciones de la CMR.	Funcionamiento del total de los nodos previstos en la CMR.	M	Idem anterior.	Reportes periódicos del Sistema de Vigilancia para la Salud. (SINAVE). Sistema de Vigilancia de Laboratorios (SIVILA).	Se puede utilizar la red de nodos existente incorporando los nuevos eventos a vigilar. Se cuenta con RRHH y materiales para realizar la carga de datos en cada nodo.	En presupuesto	Ministerio de Salud de la Nación. SA y DS. OPS
I.3 Analizar tóxicos en líquidos biológicos en menores de seis (6) años.	Búsqueda de contaminantes ambientales en menores de 6 años.	M	Cantidad de muestras procesadas. Proporción de menores de 6 años con contaminantes	Registros de muestras investigadas en menores de 6 años estudiados.	Se pueden acceder a la toma de muestra en los niños menores	En presupuesto	Ministerio de Salud de la Nación. SA y DS. OPS

100



			ambientales.		de 6 años. Se cuentan con los Laboratorios respectivos para el procesamiento de las muestras.		
1.4 Investigación del Estado Nutricional en menores de seis (6) años.	Caracterización del estado nutricional de los niños menores de 6 años según variables antropométricas y bioquímicas. <ul style="list-style-type: none"> Prevalencia de lactancia materna de los menores de 2 años. Tipo de alimentación complementaria entre 6 y 24 meses. 	M	Proporción de niños con diferente grado de desnutrición en la población de la CMR. Proporción de niños con lactancia materna en menores de 2 años. Tipos de alimentación complementaria entre los 6 y 24 meses de vida de niños de la CMR.	Informes parciales y final del responsable contratado para la ejecución de la actividad.	Se cuenta con RRHH capacitado para el desarrollo del proyecto. Se puede acceder a los domicilios de los seleccionados a evaluar.	En presupuesto	Ministerio de Salud de la Nación. SA y DS. OPS
1.5 Investigación del Estado de Desarrollo Cognitivo y Psicomotriz en menores de seis (6) años.	Caracterización del estado de desarrollo cognitivo y psicomotriz de los menores de 6 años. Conocer los niveles de estimulación de los hogares para el desarrollo cognitivo y el aprendizaje.	M	Proporción de niños menores de 6 años con déficit cognitivo en la CMR.		Se cuenta con RRHH capacitado para el desarrollo del proyecto. Se puede acceder a los domicilios de los seleccionados a evaluar.	En presupuesto	Ministerio de Salud de la Nación. SA y DS. OPS



I.6 Investigación de la prevalencia de malformaciones congénitas en el territorio de la CMR.	Prevalencia de malformaciones congénitas.	M	Proporción de Malformaciones congénitas en el territorio de la CMR.	Reportes del SNVS y SIVILA. Registros de estadísticas de los hospitales.	Los Centros de Salud del área afectada reportan los eventos. Se cuenta con la información y registros necesarios para el análisis de los casos existentes	En presupuesto	
I.7 Investigación de la prevalencia de enfermedades respiratorias bajas en el territorio de la CMR.	Prevalencia de patologías respiratorias bajas en el territorio de la CMR.	M	Proporción de pacientes con patología respiratoria baja en el territorio de la CMR	Reportes del SNVS y SIVILA. Registros de estadísticas de los hospitales.	Los Centros de Salud del área afectada reportan los eventos. Se cuenta con la información y registros necesarios para el análisis de los casos existentes.	En presupuesto	Ministerio de Salud de la nación. SA y DS. OPS



Componente II: Red de Servicios de Salud para la CMR

<i>Actividades / Sub-actividades</i>	<i>Resultados</i>	<i>Plazo (C-M-L)</i>	<i>Indicadores</i>	<i>Fuente de verificación</i>	<i>Supuestos</i>	<i>Costo estimado (AR\$)</i>	<i>Responsable</i>
II.1) Implementación del Programa de Médicos Comunitarios en los municipios y comunas de la CMR, reforzando la formación de los mismos en Salud Ambiental.	Funcionamiento del Programa de Médicos Comunitarios formados en Salud Ambiental en la CMR.	M	Cantidad de Recursos Humanos incorporados al programa de Médicos Comunitarios para los municipios de la CMR. Cantidad de RRHH Capacitados en Salud Ambiental para la CMR.	Registros de contratos efectuados de incorporación al Programa de Médicos Comunitarios. Registros de RRHH capacitados en Salud Ambiental. Evaluación de conocimientos adquiridos. Auditoría en terreno.	Los respectivos municipios de la CMR suscriben el convenio con el Ministerio de Salud de la Nación para la implementación del PSF. Se cuenta con RRHH para la conformación de los Equipos de Médicos Comunitarios Se puede acceder desde los centro de salud a la interconsulta toxicológica. Se puede disponer de la red de CAPS existente en los municipios de la cuenca para el funcionamiento del Programa de Médicos Comunitarios	En presupuesto	Ministerio de Salud de la Nación. Coordinación del Programa de Médicos Comunitarios del
II.2 Puesta en funcionamiento de Unidades Sanitarias Ambientales según el Mapa de Riesgo Ambiental.	Unidades Sanitarias Ambientales funcionando en CAPS según criterio de los responsables de Salud de los municipios y comunas de la CMR, y de acuerdo al mapa de riesgo presentado.	M	Proporción de Unidades Sanitarias Ambientales en funcionamiento	Registro de Unidades de Salud Ambiental en la ACUMAR. Auditoría de terreno	Se puede disponer de CAPS existente en los municipios de la cuenca para el funcionamiento de las Unidades de Salud Ambiental	En presupuesto	Ministerio de Salud de la Nación. SA y DS. OPS.
II.3 Organización de capacidades de respuesta de equipos locales para el abordaje de emergencias ambientales, con la conformación de Equipos de	RRHH capacitados para dar respuesta a contingencias medioambientales en el área de salud. Provisión de equipos y sus respectivos suministros.	M	Cantidad de equipos preparados para dar respuesta a contingencias medioambientales.	Registros de concurren a la capacitación. Registros RRHH capacitados y	Se cuentan con capacitadores formados en Salud y Emergencias Ambientales. Se cuentan con los equipos	En presupuesto	Ministerio de Salud de la Nación. SA y DS.

406



Componente III: Equipos de Salud en prevención, diagnóstico y tratamiento de patologías prevalentes y vinculadas a contaminantes ambientales en la CMR.

<i>Actividades / Subactividades</i>	<i>Resultados</i>	<i>Plazo (C-M-L)</i>	<i>Indicadores</i>	<i>Fuente de verificación</i>	<i>Supuestos</i>	<i>Costo estimado (AR\$)</i>	<i>Responsable</i>
III.1) Capacitación de equipos locales de salud en los municipios de la CMR en prevención, diagnóstico y tratamiento de patologías vinculadas a contaminantes ambientales, a cargo de los toxicólogos de las Unidades de Salud Ambiental.	Equipos capacitados e en salud en prevención, diagnóstico y tratamiento de patologías prevalentes en la CMR.	M	Proporción de equipos capacitados (N° de equipos que resultan efectivamente capacitados/total de equipos existentes).	Evaluación de conocimientos adquiridos.	Se dispone de RRHH para capacitar.	En presupuesto	Programa de Salud Familiar del MSN. Programa Nacional de Prevención y Control de Intoxicaciones (PRECOTOX) del MSN.

ANEXO VIII

Síntesis Relevamiento

Expediente CSJ 1569/2004 (40-M)/CS2 “Mendoza, Beatriz Silvia c/ Estado Nacional y otros s/ daños y perjuicios (daños derivados de la contaminación ambiental del río Matanza-Riachuelo)”

Resumen histórico de Resoluciones periodo 2022 - actual

➤ Resolución del 15 de noviembre 2022

I.- Ordenar a la Autoridad de la Cuenca Matanza Riachuelo que en un plazo de sesenta (60) días lleve adelante un relevamiento sobre la totalidad de los proyectos en ejecución o paralizados que cuenten (o hayan contado) con financiamiento de los condenados en los distritos que componen la presente, diciendo dar cuenta del avance de los mismos y si cuenta, o no, con pre adjudicatarios.

II.- Disponer que para el ejercicio 2024, al menos el 25% del presupuesto del programa denominado RENABAP (o sus modificaciones) sea destinado a la Urbanización de barrios señalados en la presente como de “riesgo ambiental”.

III.- Hacer saber a los condenados que a partir de 2024 de la totalidad de los fondos que dediquen a la construcción de vivienda o a la gestión de mejoramiento habitacional en sus distritos, el 25% de los mismos deberá destinarse a brindar las soluciones habitaciones comprometidas por este fallo.

III.- Poner en cabeza de AVUMAR la identificación y seguimiento de los proyectos de urbanización que deberán ser desarrollados por el Ministerio que posea bajo su órbita el programa.

A su vez, **deberá conformar una mesa de gestión - dentro del primer trimestre de 2023- con los Institutos intervinientes** (IPV e IVC), los Ministerios de Desarrollo Urbano y de Desarrollo Social de la Nación, la OPISU y todos aquellos organismos oficiales con competencias en la presente, junto a las prestatarias de servicios (agua, cloaca, luz, gas) con el fin de avanzar en la ejecución.



➤ Resolución del 06 de marzo del 2023:

I.- FIJAR AUDIENCIA para el próximo 27 de abril del corriente a las 10:00hs a efectos de que el Sr. Presidente de la Autoridad de la Cuenca Matanza Riachuelo (ACUMAR) o la personas que este designe, rinda cuenta de las cuestiones planteadas en la presentación efectuada por el MPD y que fueran especificadas en el Cons. 4º de la presente.

II.- DISPONER que hasta el 15 de abril el Cuerpo Colegiado, el MPF y el MPD podrán formular las preguntas (máximo 10) ante este Juzgado a ser contestadas en la misma audiencia. Hágase saber que, para un mejor orden, las respuestas a tales formulaciones deberán ser aportadas en soporte papel y digital de manera previa al inicio de la convocatoria.

III.- INTIMAR al Municipio de La Matanza aporte de modo eficaz la totalidad de la información requerida por la ACUMAR para su posterior análisis y presentación en autos, bajo apercibimiento de ley.

IV.- ORDENAR a los Estados Nacional, Provincial y de la Ciudad de Buenos Aires que –en su carácter de condenados- y a los Municipios con injerencia en la ejecución de las obras que se llevan a cabo en el distrito, a que presten efectiva colaboración a efectos de suministrar la información requerida por la Autoridad de Cuenca. Cúmplase dicha comunicación mediante el Consejo Directivo y el Consejo Municipal de la Autoridad de Cuenca de conformidad con los Arts. 2 y 3 de la ley 26.168.

V.- HACER SABER a la ACUMAR que deberá realizar una devolución pormenorizada a los requerimientos realizados por las Defensas en los legajos correspondientes en la próxima presentación periódica.

VI.- COMUNICAR a la Secretaría de Juicios Ambientales de la Corte Suprema de Justicia de la Nación de lo aquí dispuesto mediante DEOX.

➤ Resolución del 03 de Julio de 2023

I. ORDENAR a la Autoridad de la Cuenca Matanza Riachuelo (ACUMAR) que institucionalice las Mesas de Gestión y eleve informes periódicos con los acuerdos alcanzados, compromisos asumidos y organismo que lo llevará adelante.

II. ESTABLECER como fecha límite para la culminación de los procesos de relocalización y/o urbanización de los Barrios identificados en el Convenio

Marco de 2010 en TREINTA Y SEIS (36) MESES a contar desde la firmeza de este auto.

III. REITERAR la AUTORIZACION a la Autoridad de la Cuenca Matanza Riachuelo (ACUMAR) a ser Ente Ejecutor de obras destinadas a la urbanización y/o construcción en aquellos distritos donde se adviertan demoras, pudiendo apartarse del Convenio Marco de 2010.

IV. REQUERIR que en un plazo de 20 días la totalidad de los distritos involucrados en esta manda (CABA, Avellaneda, Lanús, Alte. Brown, Esteban Echeverría, La Matanza, Merlo y Lomas de Zamora) den cuenta de los fondos recibidos por parte del Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat para la construcción de viviendas en el marco de este sumario durante los años 2022 y 2023, especificando su utilización y, en caso de haberlo sub ejecutado, dé cuenta de los motivos.

V. INSTAR a los Estados condenados junto a la ACUMAR a realizar las acciones, regular y legislar en materia de Consorcio Social para GARANTIZAR la sustentabilidad de los Complejos habitacionales construidos en la presente.

V. FACULTAR a los distritos para que puedan iniciar –en sede local las acciones necesarias con el fin de evitar la creación o crecimiento de asentamientos.

VI. HACER SABER al Ministerio de Desarrollo Social (SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIO URBANA) que el 25% del Préstamo BID N° 5741/OCAR DEBERÁ ser destinado a la Urbanización de Barrios identificados como de “riesgo ambiental” en la presente.

VII. PONGASE en conocimiento de la AGN a los fines que estime corresponder.

VIII. COMUNIQUESE VIA DEO a la Secretaría de Asuntos Ambientales de la CSJN y notifíquese a las partes por Secretaría.

➤ Resolución del 28 de noviembre de 2023

I. INSTAR A LOS ESTADOS CONDENADOS Y DEMAS JURISDICCIONES INVOLUCRADAS a hacer entregas provisorias de las viviendas con elevado estado de avance incluso si carecen de la totalidad de los servicios (en la medida que posean luz y agua).

II. REQUERIR a los Ministerios de Seguridad que se refuerce la seguridad y las tareas de prevención en aquellos predios que pese a la autorización brindada no puedan ser habitadas.

III. ORDENAR al Estado Nacional a que garantice el financiamiento de la totalidad de las obras comprometidas para el cumplimiento de esta manda.

➤ Fallo CSJN del 22 de octubre de 2024

Visto y Considerando que

- Cabe señalar que la mayoría de mandas son de ejecución permanente, es decir, que no tienen plazo de finalización (por ejemplo, la limpieza de márgenes o el control de las industrias). Otras comprenden objetivos que tienen una fecha de culminación que ha ido variando de acuerdo con las circunstancias del país y con las dificultades que ha encontrado la ACUMAR (por ejemplo, construcción del emisario fluvial, el plan director de expansión, entre otras) y que en algunos casos requerirán para su culminación de un plazo prolongado.
- Con particular referencia al grado de avance en el cumplimiento de cada una de ellas, en su más reciente informe, ACUMAR concluye que las mandas relativas a la “**Adopción de un sistema de medición**” e “**Información pública**” (punto II del PISA) se encuentran cumplidas. Sin embargo, el sistema de indicadores adoptado inicialmente mediante la Resolución ACUMAR 566/2010 fue objeto de revisión por Resolución ACUMAR 1234/2014; Resolución ACUMAR 39/2017; Resolución ACUMAR 281/2021 y Resolución ACUMAR 209/2023, en revisión. Informa que se encuentra en funcionamiento el sitio web de ACUMAR y su portal de datos abiertos en los que se brinda información actualizada sobre la ejecución del Plan; que el “Monitor PISA” cuenta con tres secciones que permiten controlar el avance del saneamiento bajo las pestañas “Obras y Acciones”, “Inversiones Pisa” y “Sistema de indicadores”.
- En cuanto a la manda descrita en el punto III como “**Contaminación de origen industrial**” —que exigía, fundamentalmente, la realización de inspecciones, identificación, empadronamiento y control de las fuentes de contaminación industrial— del informe de la ACUMAR surge que estas acciones se encuentran en ejecución. Informa que en el marco de la normativa vigente se registran 4.157 establecimientos empadronados, se efectuaron más de mil inspecciones y se

determinaron 434 agentes contaminantes vigentes hasta el mes de abril de 2023 (81 son grandes aportantes y, según dice, 17 han sido reconvertidos o excluidos debido a la falta de persistencia causal). Estas acciones, manifiesta, cumplen con los fines de la manda, aunque reconoce que deben seguir en cumplimiento por tratarse de un objetivo de ejecución permanente.

- La infraestructura del Parque Industrial Curtidor (PIC) —destinado a la relocalización de pequeñas y medianas curtiembres (o de parte de sus procesos productivos) de la Cuenca Matanza Riachuelo— se encuentra finalizada, la Planta de Tratamiento de Efluentes Líquidos Industriales (PTELI) que permitirá recolectar y tratar los efluentes líquidos industriales generados en el predio del PIC, al mes de mayo de 2024, alcanzó un avance del 80%. La recepción provisoria y definitiva están previstas, respectivamente, para los meses de enero y marzo de 2025.
- Con respecto al **Polo Dock Sud**, el 26 de agosto de 2021 el Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional de Morón n° 2 tuvo por cumplido el Plan de Acción Conjunta (PAC) del Puerto Dock Sud. Complementariamente, la ACUMAR desarrolló el proceso de preparación para emergencias ambientales (APELL) para el Polo Petroquímico.
- El 22 de mayo de 2022 se efectivizó el traslado del Mercado de Hacienda de Liniers a un predio en el municipio de Cañuelas. Esta acción significó la reducción de una de las fuentes de contaminación orgánica de la Cuenca, ya que el Mercado de Hacienda vertía sus efluentes sin adecuado tratamiento al Arroyo Cildáñez.
- Según lo informado por ACUMAR, el plan destinado a dar **soluciones habitacionales** se centró principalmente en liberar el camino de sirga en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Respecto del Convenio Marco firmado en 2010 para el cumplimiento del Plan de Urbanización de Villas y Asentamientos Precarios en Riesgo Ambiental de la Cuenca Matanza Riachuelo mediante el que se propuso satisfacer las necesidades habitacionales de 17.771 familias en situación de

emergencia ambiental, surge del informe referido que sólo se ha finalizado —transcurridos 14 años de su implementación— un 40% de las soluciones habitacionales proyectadas y ello sin considerar el crecimiento demográfico de esas áreas de la cuenca.

- En cuanto a la “**calidad ambiental**”, esgrime que el monitoreo requerido se está llevando a cabo y ha ido aumentando en los últimos años.
- Como manda IV del PISA, esta Corte dispuso que la ACUMAR debía proceder al “**Saneamiento de basurales**”. A tal fin, comprometió plazos para la realización de diversas acciones. Según el informe presentado, se ha cumplido con la limpieza y el cierre de los macro basurales y con la instalación de sesenta (60) estaciones de reciclado. El informe señala que se encuentran en ejecución el diseño y elaboración de los planes municipales GIRSU —Programa de Acompañamiento a la Gestión integral de residuos municipales— y la construcción de los “Ecopuntos”, estando operativos —según manifiesta— los de Avellaneda, Alte. Brown, Ezeiza, Lanús, Lomas de Zamora, Marcos Paz, Merlo y San Vicente. En relación al GIRSU, ACUMAR explica que actualmente se sigue trabajando en el desarrollo de una estrategia y en el Plan Maestro de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos, plan al cual adhirieron 13 de los 14 municipios que integran la Cuenca. Informa que el trabajo realizado durante estos años permitió la mejora en el 64,5% del total de los sitios afectados, los que se encuentran —según dice— de manera constante bajo su control.
- La “**Limpieza de márgenes de río**” constituye la manda V del PISA. ACUMAR expresa que el programa de limpieza de márgenes —que incluye tareas de limpieza, desmalezamiento, poda y retiro de residuos domiciliarios— está en continua ejecución. Denuncia un grado de avance del 89% y destaca la recuperación del borde ribereño, la construcción de un paseo costero y la liberación y apertura al tránsito de los caminos ribereños, lo que, a su criterio, facilita el control del territorio.

- La “**Expansión de la red de agua potable**” constituye el punto VI de las mandas del PISA. De acuerdo a lo informado por ACUMAR, los diferentes planes directores de las redes de agua han ido cambiando de acuerdo al crecimiento poblacional y demográfico y a los usos del suelo. La autoridad manifiesta que se aprobaron nuevas versiones de los Planes Directores todos los cuales —dice— se encuentran en ejecución.
- Dentro de las acciones comprometidas por la autoridad de cuenca respecto de los “**Desagües pluviales**” (manda VII del PISA), en el informe se identifican como medidas estructurales la realización continua del seguimiento y control de los planes directores de drenaje —que denuncia que se encuentran en ejecución con un grado de cumplimiento del 94%— como así también la creación de reservorios. Denuncia que desde 2018 cuenta con el documento “Lineamientos para la Elaboración del Plan de Contingencias ante Inundaciones en el ámbito de la CMR” que fuera desarrollado con el apoyo del préstamo BIRF.
- Como manda VIII del PISA, en la sentencia del 8 de julio de 2008 se estableció la obligación del “**Saneamiento cloacal**”. Explica que el Sistema Riachuelo está compuesto por un colector (lote 1) —finalizado en noviembre de 2022— que comprende 30 kilómetros de túneles que recolectarán desagües cloacales a lo largo del margen izquierdo del Riachuelo y los transportarán hasta la planta de pre-tratamiento, que se está construyendo en el polo Dock Sud, Partido de Avellaneda y tratará los líquidos recibidos del colector. El lote 2 —integrado por la planta de pre-tratamiento, la estación elevadora de entrada y la estación de bombeo de salida— registra un avance de 86%. Manifiesta que el Emisario subfluvial (lote 3) —finalizado en marzo de 2023— volcará los líquidos ya tratados al Río de la Plata, a 12 km de la costa, completando el proceso de depuración.
- Finalmente, en cuanto al “**Plan Sanitario de Emergencia**” (manda IX del PISA), ACUMAR describe las acciones finalizadas al respecto y aquellas que se encuentran en ejecución. En primer lugar, la autoridad



manifiesta que están finalizados el Mapa de Riesgo Sanitario Ambiental (MaRSA) y el Mapa Epidemiológico Ambiental de la CMR.

- Disponer el archivo de los legajos de control del cumplimiento de las mandas, lo que deberá materializarse en el plazo de quince días. Ello, sin perjuicio de los expedientes administrativos que, en relación a dichos legajos, estén siendo tramitados en sede de ACUMAR.
- Que, en lo sucesivo, el control sobre la actividad de la ACUMAR habrá de canalizarse a través de las vías establecidas en la mencionada ley 26.168 (ver, en especial, artículos 7° última parte y 8°) y del procedimiento de control de la actividad de toda la administración pública nacional.

Resuelvo:

- I- Dar por finalizada la supervisión de cumplimiento de la sentencia publicada en Fallos: 331:1622;
- II- Dar por finalizado el trámite de la causa atinente al daño colectivo (punto 9 de la resolutive de Fallos: 331:1622);
- III- Ordenar que los legajos actualmente abiertos ante los jueces de ejecución tramiten en los términos del considerando 17 puntos a y b; y
- IV- Imponer las costas en el orden causado. Notifíquese, comuníquese a la Procuración General de la Nación y, oportunamente, archívese.

Resolución del 29 de octubre de 2024

- En atención a lo resuelto por la Corte Suprema de Justicia de la Nación el día 22 de octubre del corriente en el marco del expediente CSJ 1569/2004 (40-M)/CS2 “Mendoza, Beatriz Silvia c/ Estado Nacional y otros s/ daños y perjuicios (daños derivados de la contaminación ambiental del río Matanza-Riachuelo)”, cuya copia se incorpora a la presente, dispóngase el inmediato archivo de las presentes actuaciones.
- A efectos de clarificar el proceso, corresponde hacer saber a las partes y demás organismos actuantes que también se procederá al inmediato archivo de los legajos de control formados a efectos de llevar adelante la ejecución de la sentencia mediante el dictado de una providencia simple en cada uno de ellos y que, en virtud de lo aquí dispuesto y lo resuelto por



la CSJN, han quedado sin efecto todos los plazos procesales vigentes y las presentaciones periódicas oportunamente ordenadas.

- Finalmente, corresponde hacer efectiva la orden dispuesta en cada uno de los expedientes de amparo ambiental, daños y perjuicios, apelación de multas, desalojos, acción meramente declarativa, acción preventiva de daños, medida cautelar autónoma, recurso directo a juzgado, procesos de ejecución de títulos extendidos por ACUMAR y expropiaciones en trámite en la secretaría, que serán remitidos individualmente en el estado en que se encuentran a sus jueces naturales o a la Secretarías de Sorteo de las Cámaras que por territorio correspondan. Notifíquese de todo lo dispuesto a las partes por Secretaría.

ANEXO IX INTERVENCIONES DE EMERGENCIA

MAGALDI

Asimismo, se describe el detalle de las acciones de contingencia e intervenciones de emergencia realizadas durante 2023 en el polígono de los asentamientos de referencia:

- Magaldi: reconstrucción total instalación cloacal en vivienda y reubicación de cámara de inspección en vereda.
- Construcción de baño para discapacitados: demolición de muros en mal estado; construcción de nuevos muros ampliando la superficie del baño original; reconstrucción de instalación de agua fría y caliente y cloaca en baño; provisión y colocación de tres puertas placa de ancho libre de paso:90 cm; provisión y colocación de artefactos especiales (lavatorio, bidet e inodoro); provisión y 160 colocación de griferías; provisión y colocación de equipamiento especial (barrales fijos y móviles, asiento rebatible para ducha); reconstrucción total de instalación eléctrica.
- Colocación de ventiluz, ejecución de carpeta hidrófuga en cubierta y colocación de membrana asfáltica en cubierta de chapa.
- Reconstrucción baño; provisión y colocación de nueva puerta de acceso a baño y 4 ventanas en la vivienda, reconstrucción total cubierta de chapa en baño; construcción de nueva cámara de inspección cloacal; colocación de termotanque y ejecución de nuevo tendido de agua fría y caliente en baño, provisión y colocación de nuevo lavatorio de pie, inodoro con depósito y griferías de lavatorio, ducha y pileta de lavadero.
- Colocación de 3 nuevas ventanas para asegurar iluminación y ventilación natural en todos los ambientes, colocación de barandas en escalera, reconstrucción total de baño incluyendo muros, revoque hidrófugo, nueva cubierta de chapa, provisión y colocación de lavatorio e inodoro con depósito de colgar, provisión y colocación de termotanque, provisión y colocación de tanque de reserva, tanque cisterna y bomba inteligente, adecuación de instalación cloacal y de agua fría y caliente.

Adecuación de instalación eléctrica. Orden 29 PB y PA.

- Reconstrucción total de cubierta de chapa; reconstrucción total de baño (incluyendo muros, cañerías, revoques, cañerías, puerta de acceso y provisión y colocación de inodoro con depósito plástico de colgar, lavatorio con pie y griferías para lavatorio y ducha); reconstrucción total de



instalación eléctrica; provisión y colocación de puerta exterior doble chapa. Orden 38 bis.

- Reconstrucción total de cubierta de chapa; reconstrucción total de instalación eléctrica, provisión y colocación de termotanque; readecuación de instalación de agua en baño y cocina.; provisión y colocación de griferías de lavatorio, pileta de cocina y lavatorio. Provisión y colocación de 1 ventiluz y ventana de 1,20 x 1,10 m. Provisión y colocación de rejas para las nuevas ventanas exteriores. Orden 45.

de

- Orden 4 1ro A. Colocación de nueva puerta doble chapa en reemplazo

existente en mal estado Orden 4 1ro B.

- Colocación de nueva puerta doble chapa en reemplazo de existente en mal estado y reparación de caño cloacal dañado. Orden 4 2do B.
- Colocación de nueva puerta doble chapa en reemplazo de existente en mal estado Orden 32.
- Ejecución de contrapiso y carpeta hidrófuga, con terminación de membrana hidrófuga líquida, en terraza accesible, y nuevo desagüe pluvial. Construcción de nueva instalación cloacal para baño y cocina, incluyendo nueva cámara de inspección y conexión a cámara existente en vereda. Provisión y colocación de nueva escalera metálica. Provisión y colocación de nueva mesada de cocina de acero inoxidable.
- Orden 33 UF 2. Reconstrucción total de instalación eléctrica.
- Orden 33 UF 3. Reconstrucción total de instalación eléctrica
- Orden 38. Reconstrucción total de muros con riesgo de derrumbe y provisión y colocación de ventana exterior con reja de seguridad.
- Orden 28. Impermeabilización de cubierta: ejecución de nueva carpeta hidrófuga con pendiente y pintura con membrana líquida.
- Orden 32. Completamiento de adecuación de baño y cocina, revoque hidrófugo, provisión y colocación de lavatorio de pie, inodoro con su respectivo depósito, pileta de lavadero y las griferías correspondientes a lavatorio, pileta de cocina, pileta de lavadero y ducha. Reconstrucción total de instalación eléctrica. Construcción de salida a terraza en planta alta con nueva cubierta, soporte de mampostería revocada, provisión y colocación de ventana y puerta exterior de chapa. Colocación de 2 puertas exteriores de chapa. Impermeabilización de cubierta: Ejecución de carpeta hidrófuga con pendiente y terminación con membrana hidrófuga líquida.
- Orden 33. Colocación de alero exterior para evitar riesgo eléctrico.
- Orden 10. Impermeabilización de cubierta: Ejecución de carpeta hidrófuga con pendiente y terminación con membrana hidrófuga líquida

COMPLEJO URBANO PADDRE MUGICA

Las intervenciones de emergencia y/o contingencia abordadas durante 2023, en los siguientes rubros: agua, filtraciones, destapaciones, electricidad, cloacas, varias, pintura, herrería y gas. Esta información fue informada en la respuesta a la -NO-2025-00000963-AGCBA-UDEPE-, con fecha 3 de febrero de 2025, en el IF-2024-31146002-GCABA-IVC



ANEXO X Aportes del FCA 2023 y Evolución FCA

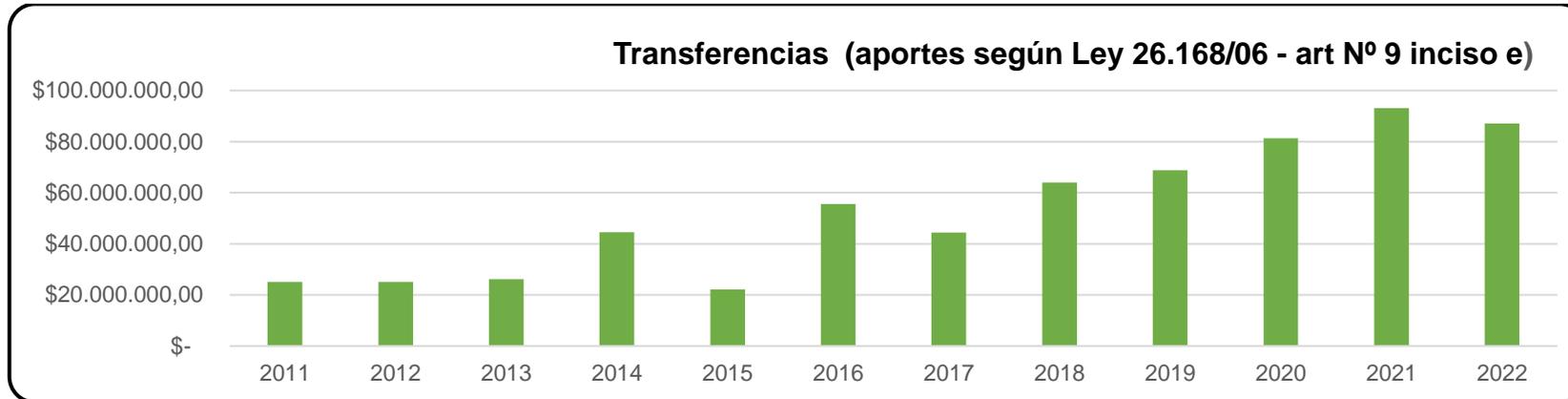
Jur	U.E.	Prog	Act	Inc	P Prin	PPar	Descripción	Sanción	Vigente	Devengado	Pagado
28	203	25	60000	5	7	4	Coordinación Cumar Caba	\$ 161.812.932,00	\$ 40.453.233,00	\$ 40.453.233,00	\$ -
28	203	25	60000	5	8	4	Coordinación Cumar Caba	\$ 103.002.857,00	\$ -	\$ -	\$ -
								\$ 264.815.789,00	\$ 40.453.233,00	\$ 40.453.233,00	\$ -

Fuente: SIGAF

Evolución Aportes FCA 2011 a 2023

Concepto	Ejercicio 2011 - 2018	Ejercicio 2019	Ejercicio 2020	Ejercicio 2021	Ejercicio 2022	Ejercicio 2023
Transferencias (aportes según Ley 26,168/06 - art N° 9 inciso e)	\$ 308.836.432,00	\$ 68.851.040,00	\$ 81.328.695,00	\$ 93.116.307,00	\$ 87.139.121,00	\$ 40.453.233,00

Fuente: Elaboración propia- Informes de auditoría ACGBA.



Fuente: Informes Anuales de la AGCBA y Nota N° 2023-11692-AGCBA